

Libro de Actas de las Sesiones  
celebradas por el Ayuntamiento -  
Principia el 17 de Marzo de 1912.  
y concluye en 25 de Enero de  
1914.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



[Faint rectangular stamp]



[Faint rectangular stamp]





1ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

*Nota*

A.0.058.086\*

Este pliego por el siguiente clase 4ª Serie A. N.º 1.015 078-  
reintegrados por valores de los ptas el libro de acuerdos  
de este Ayuntamiento que comprende  
las sesiones celebradas por el mismo desde el 14  
de Mayo del 1912 a 25 de Enero del 1914 y el  
acta de toma de posesión del Sr. Alcalde don  
Francisco Lina, former, que tubo lugar en el de su domicilio  
Otro de fecha 14 Julio 1914

El Sr.  
E. Puente

PROVINCIAS

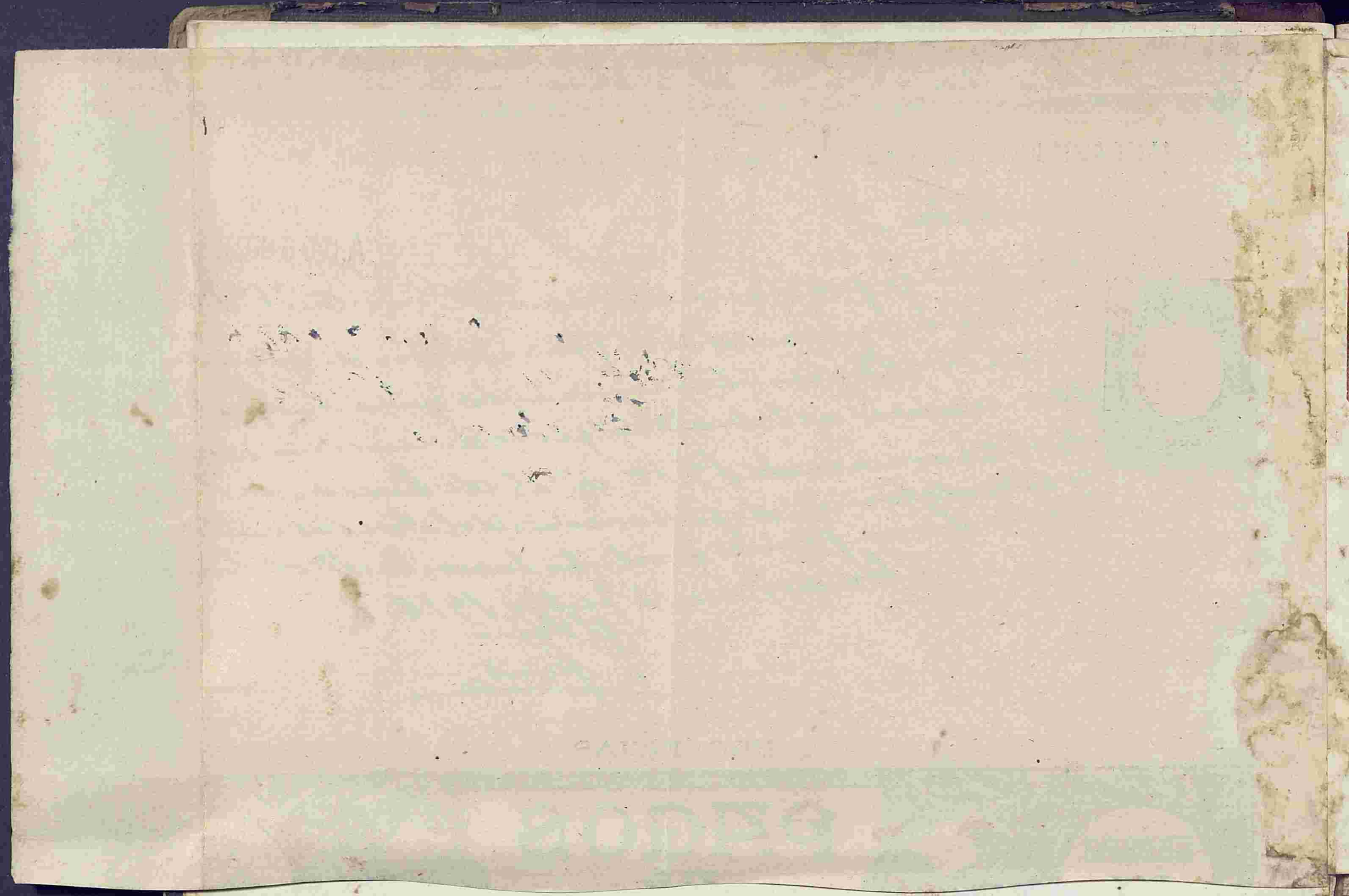


Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado á consignar las actas de las se-  
siones que celebre .....  
ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con ..... pliego ..... de  
papel de pagos al Estado, clase .....  
número .....  
importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada  
Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.  
..... á ..... de ..... de mil novecientos .....

El .....







7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

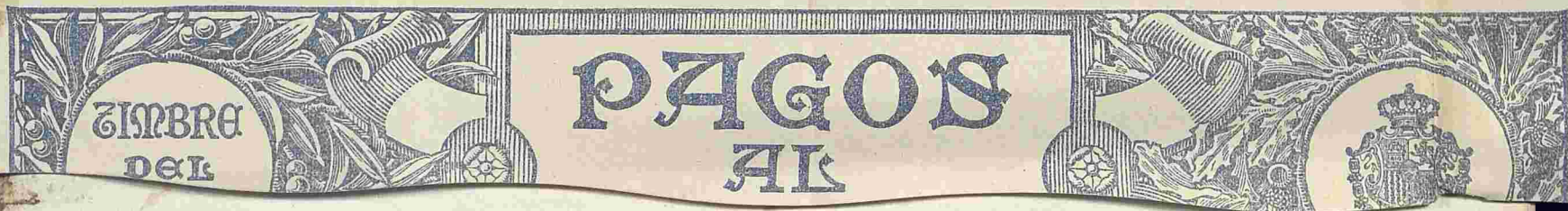


Complemento de reintegro que expresa el  
pliego de clase 1ª Serie A. N.º 00.58-086  
oliva de fecha 14 Julio 1914

A.1.015.078\*

El Secretario  
*C. Fuentes*

PROVINCIAS



Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado á consignar las actas de las se-  
siones que celebre .....  
ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con ..... pliego ..... de  
papel de pagos al Estado, clase .....  
número .....  
importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada  
Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.  
..... á ..... de ..... de mil novecientos .....

El .....



... de ...

... de ...



... de ...

Provincia de BadajozPartido de Jerez de los CaballerosTérmino municipal de Oliva de JerezAÑO 191**LIBRO DE ACTAS**

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre .....  
 ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con ..... pliego ..... de  
 papel de pagos al Estado, clase .....  
 número .....  
 importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... á ..... de ..... de mil novecientos .....

El .....

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Alcaldía Municipal de Badajoz

ALCAJALÍA

LIBRO DE ACTAS

DE LA AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

# Diligencia de Apertura



Este libro, compuesto de Cin hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Oliva de Serez á diez y siete de Marzo de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Alcalde Presidente

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Diputación de Badajoz

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia diez y siete de Marzo de 1912

En la Villa de Oliva de Teror a diez y siete de Marzo de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aldefonso Julates Macamo, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia: abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Seguidamente se acordó por unanimidad conceder cincuenta cuartines de puesta diaria, por espacio de dos meses, al vecino de esta localidad Aldefonso Barredero Mejia, como auxilio para la lactancia de un hijo recién nacido, cuya madre ha fallecido

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de orden del Sr. Presidente, de que yo el Secretario certifico.

<u>Aldefonso Fuentes</u>	<u>Baldomero Sanchez</u>
<u>Mamuel Garcia</u>	<u>Marcos Talaver</u>
<u>Alfonso Sanchez</u>	<u>José</u>
<u>Mariano Luna</u>	<u>Juan José</u>
<u>José M. Quinto</u>	<u>Patricio Romero</u>
	<u>José Barbolla</u>

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 24 de Marzo de 1912.

En la Villa de Oliva de Teror a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los tres Concejales que al margen se

imprensa y suscribiran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Fuentes & Macario, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia: abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Segundamente se manifesto por la Presidencia, que en el corriente año, corresponde renovar la Junta Municipal, y que era llegado el momento de acordar el numero de Secciones en que ha de dividirse este termino Municipal. Enterados los Sres. Concejales de cuanto la ley Municipal dispone sobre formacion de Secciones en que se ha de dividir cada termino Municipal para la designacion por sorteo de un numero igual de Vocales Asociados al de Concejales de que se compone el Ayuntamiento, y que en union del mismo deban formar la Junta Municipal encargada de la ensura y aprobacion de los presupuestos, cuentas, establecimientos de Archivos Municipales que autoricen las leyes, y de cuantos asuntos se relacionen con la Hacienda Municipal, despues de estudiar con el mayor detenimiento las ventajas e inconvenientes de todos y cada uno de los medios que la ley concede, armonizando sus preceptos y reglas con las condiciones de esta poblacion, se acordó por unanimidad que este termino Municipal se divida al expresado objeto en seis Secciones.

Acto seguido, y preparada convenientemente por la Secretaria del Ayuntamiento, se dio cuenta de las listas de los vecinos de este termino, que reuniendo las condiciones legales sin excepcion alguna de incapacidad o incompatibilidad, les corresponde ingresar en cada una de dichas Secciones, proponiendo a su vez la designacion del numero de Vocales Asociados que respectivamente deban elegirse en las mismas, atemperandose en un todo a lo dispuesto en las reglas segunda y tercera, artículo sesenta y seis de la citada ley Municipal, por lo que tambien por unanimidad se acordó aprobar dicha designacion, y que las expresadas listas se vayan al expediente de su racion, publicandose todo ello en la forma de costumbre, a fin de que los interesados puedan producir en el ingreso





gable plazo de ocho dias, las reclamaciones que entienda procedentes

Segundamente se manifestó tambien por la Presidencia, que era llegada la época de proceder al recuento de la ganaderia de este término Municipal, para llevar su resultado al apuntamiento al Amillaramiento para el próximo año de mil, novecientos trece, acordándose por unanimidad nombrar contadores a los vecinos D. José Hidalgo Noriega, D. Manuel Perez Escorano y D. Angel Garcia Escorano, los cuales irán acompañados de los guardas Municipales Francisco Adamu Quiñas, José Angel Fuentes Marquez y Francisco Sales Hernandez Jimiunta.

Por el Concejal Don Narciso Palacios Ferrer, se manifestó que hacen falta nueve lucas en el alumbrado publico, para completar el número de las fijadas en el contrato. Se acuerda requerir al concesionario de este servicio para que sin pérdida de tiempo reponga las lucas que hagan falta.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente, de que yo el Secretario certifico =

Alfonso Fuentes

Baldemero Durán de G

Manuel García

Eduardo Delgado

Nelsonso Bueño

Miguel Melgarejo

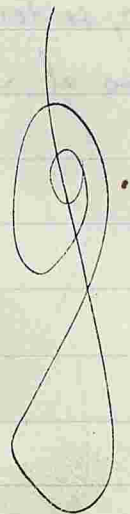
Juan José

Antonio Morcillo

Rafael Romero

Jose Maria Diaz

Juan Caballero



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 31 de  
Marzo de 1912.

En la villa de Oliva de Teres a treinta y uno  
de Marzo de mil novecientos doce, reunidos en las  
Casas Consistoriales de la misma los Tres Concejales  
que al margen se expresan y suscribirán, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Fuentes Macarón,  
con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspon-  
diente a este día: Abierto el acto y dada lectura de lo an-  
terior fue aprobada.

A propuesta de la Presidencia se acordó la distribu-  
ción de fondos del corriente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose  
su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión de orden del Sr. Presidente, de que yo el Se-  
cretario certifico:

Ildefonso Fuentes Macarón

Eduardo Delgado

Francisco Palacios

Gómez

Antonio Uimer

Juan Gómez

Miguel Melgarejo

Ildefonso Ruiz

Ramón Juncos

José de Truct

Manuel Genoves

José Caballero



sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 7 de Abril de 1912

En la Villa de Olivenza de Terro a siete de Abril de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Conatoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eufemio Fuentes Abacarró, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia; Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Segundamente por el vecino Luciano Forero Palacios, que con permiso previa la venia de la Presidencia, se manifestó que el tambien vecino Antonio Tancan Pardo, habia levantado una pared en el Arroyo llamado Concejil, intrando parte de él en una finca de su propiedad, causando con ello los consiguientes perjuicios al vecindario en general y muy particularmente al Compañiente, por lo cual presentaba la oportuna denuncia de este acto. El Ayuntamiento, oido lo manifestado por el Forero Palacios, y averiguados algunos antecedentes sobre el asunto, acordó por unanimidad, tener por hecha la anterior denuncia, y con el fin de resolver lo que mejor proceda en su dia, nombró una Comision compuesta del Segundo E. niente de Alcalde D. José M<sup>o</sup> Duarte Matamoros y de los Concejales D. Juan Tomas Rodriguez y D. Manuel Melgarejo Portillo, los cuales se constituiran en el sitio denunciado, inspeccionaran la pared construida, informando despues para la resolucion que proceda, abriendo al efecto el oportuno expediente

Acto seguido se manifestó por la Presidencia, que proxima ha festividad de S. Marcos Patron del pueblo, procedia acordar lo conveniente sobre los festejos que anualmente se vienen celebrando. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se celebre la funcion religiosa y demas festejos, lo mismo que en años anteriores, abonandose su importe con cargo al Capl.º 9.º Art.º 3.º del presupuesto en ejercicio, y que si hubiere algun sobrante, despues de cubierto todos los gastos, se reparta por mi

hab entre las Asociaciones Benéficas de S. Vicente de Paul y  
Propio de la Sagrada Familia.

Seguidamente, y previo el oportuno permiso que les fue  
concedido, penetraron en el Salou los Señores Don Mariano  
Juantes Macarro y Don Felix Gomez y Gomez, los  
cuales manifestaron que como a la Corporacion Munici-  
cipal constaba y al publico en general, eran en union de  
Don Eduardo Gonzalez Peullin los dueños de la Dehesa  
que fue de Propios de este pueblo, la cual por documen-  
to publico se comprometieron a ceder, cuando estuviesen  
en un todo satisfechas las cargas y responsabilidades de la  
adquisicion: Que proxima la epoca en que debe procederse  
a la saca del corcho de dicha Dehesa, y como quiera que  
la operacion sea de suma importancia, querian revestir-  
la de todas las seguridades, en terminos que aun el mas  
malicioso o peor intencionado pudiera sospechar ni remo-  
tamente que se lucraban en lo mas minimo o que por defi-  
cencias en el procedimiento, no daba el rendimiento que  
era de esperar. Para evitar esto, delegaban, los dos Compa-  
ñerantes y lo hacian tambien en nombre del otro dueño Don  
Eduardo Gonzalez Peullin que no ha podido concurrir por  
encontrarse enfermo, en la Corporacion Municipal, genui-  
na representacion del pueblo, para que proceda como me-  
jor lo estime, a preparar lo conveniente para anunciar la su-  
basta para la venta del corcho que haya de sacarse muy  
en breve. La Corporacion Municipal, estimando en lo que va  
le y significa el acto realizado por los expresados señores, acep-  
to el encargo que se le confia, agradeciendo la confianza  
que en ella se deposita, y despues de detenido estudio del asun-  
to, acordó, que se constituya una Comision Magna, for-  
mada por todos los Señores que componen el Ayuntamiento,  
los Sres D. Mariano Juantes Macarro, D. Felix Gomez y  
Gomez y D. Eduardo Gonzalez Peullin, como dueños de la  
finca y demandando igualmente que en dicha Junta tengan  
representacion todas las clases sociales de la localidad, acuer-



da tambien que formen parte de la misma los señores siguientes: Don José Guerra Lechuga como Cura Párroco de este pueblo, Don Miguel Gonzalez Peullin Salvi como Presidente de la Sociedad de ganaderos domiciliada en esta poblacion, Don Juan Tori Palacios y Palacios por los Médicos Titulares, Don Venancio Gomez Diaz, Don Manuel Gomez Diaz, D. Luis Lima Ricafort, D. Miguel Rastrojo Pimentel y D. Pedro Valero Serano como propietarios; D. Manuel Marat Rodriguez, Don Juan Garcia Cenada y D. Manuel Moacias Lazo, como industriales; Don Fernando Miranda Rodriguez, D. Eugenio Tombero Macano, D. Francisco Romero Regaña, y D. Rafael Garcia Ortega como Corcheros; y D. Manuel Marquez Gallego, D. Fernando Bonallo Comensal, D. Manuel Barrajau Ortega, D. José Priulla Dominguez, D. José Lucas Perez, D. Fernando Nogales Marquez y D. Candido Amaya Castilla como obreros, bien entendido que esta numerosa Comision, se entiende nombrada con el solo y exclusivo fin de examinar e investigar todas las operaciones que se practiquen en este asunto, pero que no pudiendo ni debiendo el Ayuntamiento despojarse ni ceder las facultades que les son propias, como representante legal y genuino del vecindario, a él solo y a los dueños de la finca, corresponder las iniciativas y marcar el rumbo y direccion que haya de darse a las cuestiones que se susciten. Tambien se acuerda nombrar una Junta Directiva o Comision permanente, de entre los ya expresados, para que formulen el pliego de condiciones, presidan la subasta, y resuelvan en su momento dado y de urgente necesidad, cualquier asunto que relacionado con esta cuestion pudiera presentarse, acordandose que esta Comision la formen los señores siguientes: El Alcalde Presidente D. Adelonso Fuentes Macano, D. Natalio Romero Sanchez, D. Juan Gomez Rodriguez, D. Luis Lima Ricafort, D. Juan Garcia Cenada, D. José Guerra Lechuga y D. Fernando Miranda Rodriguez.

Igualmente se acuerda que forme parte de la Junta magna, el Sr. Jefe Municipal de esta Villa D. Francisco Fuentes

Moacano,

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de folios del comiuto mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden del Sr. Presidente, de que yo el Secretario certifico =

Helisomo Fuentes Baldomeo Sanchez

Mmanuel Garcia

Maniso Palacios Gomez

Moisamo Sanchez

Melesonso Rubio

Antonio Viana

Eduardo Delgado Niequid e Aldarago

Francisco J. Ramos Luna

Natalio Romero y Garcia

Juan Carballas

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 16 de Abril de 1912, en 2.ª convocatoria

En la Villa de Oliva de Torm a diez y seis de Abril de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Srs. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Helisomo Fuentes Moacano, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia y para la que fueron citados en legal forma: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.



Segundamente y enterada la Corporacion Municipal de la Ciudad publicada en el Boletin Oficial n.º 56, correspondiente al dia diez y ocho de Marzo ultimo, y en virtud de la cual se senala para el juicio de revisiones de este pueblo el dia veinte y uno de Mayo proximo, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Que el Juicio del Ayuntamiento no acompañe a los mozos para formar parte de la Comision Mista, nombrando en su lugar, delegado para que haga sus veces a Don Fabiano Garcia Gutierrez, vecino de Badajoz.

Segundo: Nombrar asi mismo Comisionado a los efectos de los art.ºs 128, 129 y 130 de la vigente Ley de Reclutamiento, al Concejal Don Marino Palacios Gomez, que no se halla interesado en el remplazo.

Tercero: Que se abonen a este de los fondos del presupuesto en ejercicio, la cantidad de cincuenta pesetas, en compensacion de los gastos que se originen, habilitandole tambien de la cantidad conveniente para que pueda entregar los socorros a los mozos que tengan a ello derecho.

Acto seguido y para dar cumplimiento a una comunicacion del Gobierno Militar de Melilla sobre informacion de pobreza que determina el art.º 62 y siguientes del Reglamento para la ejecucion de la Ley de Reclutamiento y remplazo del Ejercito, y en virtud de expediente elevado a instancia de Francisco Garcia Cienfuegos, soldado del Regimiento Infanteria de Melilla n.º 59, del remplazo de mil novecientos diez por el cuerpo de este pueblo, para evitarse del servicio Militar activo, se acordó que en dicha informacion de pobreza, declaren como testigos nombrados por esta Corporacion, Don Manuel Fuentes Macarro y Don Nicolas Riquena Hernandez, como padres de mozos del mismo alistamiento.

Se acuerda estimular el celo y actividad de la Comision nombrada para inspeccionar la pared levantada por Antonio Carran Pardo, de el Arroyo Concejal, con el fin de que emita dictamen en dicho asunto y pueda resolver la Corporacion

lo que en justicia proceda

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Y no habien mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico =

Helfonso Fuentes

Baldomero Saucedo

Antonio Uina

Francisco Talavio  
Gomez

Nicolas Melgarejo

Natalio Romero

José M. Suarez

José Corballe

Los Enfrascados Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no pudo tener lugar por falta de número de Sres. Concejales.

Y para que conste, firmamos la presente, en Oliva de Seres a veinte y uno de Abril de mil, novecientos doce:

El Alcalde

El Secretario

Fuentes

José Corballe





Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 23 de Abril de 1911.

En la Villa de Oliva de Jerez a veinte y tres de Abril de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Consistoriales de la villa los Tros Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Tros Alcalde Don Helisburo Fuentes y Navarro, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, correspondiente a este dia, para la que en legal forma habian sido previamente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Helisburo Fuentes Manuel Garcia

Antonio Guinea

Don Maria Dion

Juan Gomez

Juan Barballar

Los Enprescriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de Tros y Concejales.

Y para que conste, firmamos la presente, en Oliva de Jerez a veinte y ocho de Abril de mil novecientos doce =

El Alcalde

Fuentes

El Secretario

Juan Barballar

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el dia 30 de Abril, de 1912.

En la Villa de Oliva de Teres a treinta de Abril, de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales que al morning se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Eufonio Fuentes Macario, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia, para la que fueron previamente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Segundamente se dio cuenta de una comunicacion de la Inspeccion provincial de Sanidad, númº fecha veinte y cuatro del actual, sobre el nombramiento de Inspector de Carnes de este Municipio, hecho por la Junta Municipal a favor de D. Gabriel Orrego Rodriguez, acordandose por unanimidad que se cite a dicha Junta a sesion extraordinaria para darle cuenta de la comunicacion referida, toda vez que siendo ella la que hizo el nombramiento, a la misma corresponde conocer y resolver sobre el contenido del expresado oficio.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el secretario certifico.

Eufonio Fuentes

Balbuena Sandoval

Francisco Talero

Romer

Jos Maria Diaz

Eduardo Delgado

Antonio Oliva

Miguel Melgarzo

Eusebio Rubio



Antonio Morcillo

Mano/uno

Patasio Romero

Jose M. de Scaete

José Benbarrán

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento, a las once de la mañana, del día 3 de Mayo de 1912.

En la villa de Oliva de Jerez a las once de la mañana del día tres de Mayo de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Constitucionales de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, previamente convocados en la forma ordinaria que la Ley determina, y una hora antes de este acto a toque de campana como previene el artº 68 de la vigente Ley Municipal, bajo la presidencia del Alcalde D. Aldefonso Fuentes Macarro, quien, abierta que fue la sesión y aprobada el acta de la anterior, manifestó que como todos los Señores Concejales presentes sabían por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de esta sesión era proceder al sorteo, entre las Secciones en que se ha dividido este término municipal, de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento, han de formar la Junta Municipal, hasta que deba procederse a su renovación. Acto continuo, metidos en un globo, por orden respectivo, los nombres que figuran en cada una de las expresadas Secciones, y sacándose de aquel tantos nombres como Vocales asociados tienen asignados cada una de las Secciones, se obtuvo el siguiente resultado:

Sección Primera.

Don José Galván Rompedor

" Juan Moreno Galván

Juan Lara Moreno

Sección Segunda

- Don Miguel Rastrojo Pimental
- " Manuel Abarrin Borrado
- " Manuel Rastrojo Bravo (mayor)

Sección Tercera

- Don Dionisi Gallego Exposito
- " Manuel Lucas Palacios
- " Antonio Lima Varques

Sección Cuarta

- Don Francisco Ciria Abargues
- " Antonio Barroso Romero
- " Cirilo Abegia Portillo

Sección Quinta

- Don Francisco Romero Rastrojo
- " Manuel Varques Alvarez

Sección Sexta

- Don Sebastian Abunor Navarro
- " Joaquin Diaz Calradilla

Terminado en esta forma el sorteo, acordó por último la Corporación Municipal, que inmediatamente se publique su resultado, notificándose su nombramiento a los elegidos, a los fines que procedan, anunciándose también en el Boletín Oficial de la Provincia.

A no habiendo dentro de la convocatoria, otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión de que yo el Secretario certifico =

Yehorras Fuentes Manuel Garcia  
 Eduardo Delgado Narciso Palacios  
 Miguel Alzavaga Juan Girona  
 Ramon Juncos Jose Maria Dior  
 Antonio Chinar Patateo Romera  
 yo el Sr. Secretario

Antonio Morcillo

Ylefonso Rubio

Balduino Sanders

Juan Barballa



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el dia 7 de Mayo de 1912.

En la Villa de Olivenza a siete de Mayo de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Comunitarias de la misma los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Ylefonso Fuentes Alcarazo, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que fueron previamente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribucion de fondos del corriente mes

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden del Sr Presidente, de que yo el Secretario certifico =

Ylefonso Fuentes Balduino Sanders

Manuel Garcia

Francisco Galan

Don Maria Diaz

Manuel Marquez Antonio Morcillo

Manuel Somo

Natalio Romero

José M. Duarte

Juan Barballa

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 12 de  
Mayo de 1912.

En la Villa de Oliva de Seres a doce de Mayo de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Helodoro Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada cuenta de la anterior fue aprobada.

Se acuerda socorrer con dos reales diarios a Evaristo Lugo por termino de tres meses, como auxilio para la lactancia de un hijo suyo.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose en su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden del Sr Presidente, de que yo el Secretario certifico:

Helodoro Fuentes

Manuel Garcia

Antonio Uina

José María Díez

José Caballero



Infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la Sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de señores Concejales.

E para que conste, firmamos la presente, en Oliva de Trece a diez y nueve de Mayo de mil novecientos doce

El Alcalde

El Secretario

[Signature of the Mayor]

[Signature of the Secretary]

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria correspondiente al dia 21 de Mayo de 1912.

En la Villa de Oliva de Trece a veinte y uno de Mayo de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ildefonso Fuentes Macarro con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en segunda convocatoria para la que habian sido citados oportunamente: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Por unanimidad se acuerda volver a Ildefonso Baucalero Megia con dos reales diarios para que pueda atender a la lactancia de un hijo suyo, durante tres meses. Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden del Sr. Presidente, de que yo el Secretario certifico.

[Signature of Ildefonso Fuentes] Manuel Garcia

[Signature of Francisco Palacios] Gomez

[Signature of Eduardo Delgado]

Antonio Cincas

Miguel Melgarejo

Magro Luna

Natalio Romero

José M.ª Suarez

José Barballar

Señon ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 26 de Mayo  
de 1912.

En la Villa de Obra de Terez a veinte y seis de Mayo de mil novecientos doce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eufemio Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada lectura de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del siguiente acuerdo, tomado por la Junta local de Instrucción pública en veinte y seis de Diciembre de mil novecientos once, que literalmente copiado es como sigue:

"El Inspector Municipal de Sanidad que suscribe, ha girado una visita de inspección al local en que se halla establecida la escuela pública de niñas, en la Calle Cruz de esta población, y en cumplimiento de un deber profesional y humanitario, propone a V. la inmediata clausura de dicho local, en atención a que no reuniendo condición alguna higiénica, concurren en él todas las malas y nocivas para los niños





que a él concurren = Hecha esta manifestación y considerando necesario la adquisición de un local que reúna mejores condiciones, ha girado también una visita de inspección al recientemente construido por Don Jacinto Suarez Parques, en la Calle de Altorzano, y si bien no llena todas las necesidades que son de desear en esta clase de edificios, es al menos el que hoy se encuentra en mejores condiciones = Visto que a V. n. d. = Oliva de Jerez 21 de Diciembre de 1911 = El Inspector Municipal de Sanidad = Mig<sup>l</sup>. G. Pullin = Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de Instrucción pública de esta Villa = Terminada la lectura de la comunicación transcrita hizo uso de la palabra, previa la venia de la Presidencia, el Sr. Inspector Municipal de Sanidad, ratificándose en cuanto manifestó en su dicho oficio y aduciendo nuevos datos para justificar que la casa que hoy ocupa la escuela de niñas que dirige D<sup>a</sup> Felisa Carizares y Amarañau, no solamente no reúne condiciones alguna higiénica, propio de esta clase de locales, si no que por el contrario es un peligro constante para la salud de las niñas que a ella asisten. Manifestó también dicho Sr. Inspector Municipal de Sanidad, que de todos los locales que había visitado, para trasladar las niñas de esa escuela, tan solo uno había encontrado que pudiera aceptarse, por reunir las mejores condiciones que ninguno otro, y que este es la casa de nueva planta, que en la Calle de Altorzano ha edificado Don Jacinto Suarez Parques, y cuya adquisición proponía = La Junta, visto lo manifestado en su oficio por el repetido Sr. Inspector Municipal de Sanidad y lo expuesto en este acto, acordó por unanimidad que se proponga al Ayuntamiento, la adquisición en arrendamiento de la casa propiedad de Don Jacinto Suarez Parques en la Calle de Altorzano, de que antes se ha hecho mérito, para trasladar a ella, la escuela que dirige D<sup>a</sup> Felisa Carizares y Amarañau "

La Corporación Municipal, visto el contenido el anterior oficio del Sr. Inspector Municipal de Sanidad y el acuerdo de la Junta local de Instrucción pública, tomado con motivo del mismo, y considerando de suma necesidad el traslado de la

escuela de niñas á que se refiere, acordó por unanimidad que se arriende por cinco años la casa de la propiedad de Don Jacinto Suarez Torquero, en la calle de Altorano de esta poblacion, abonando de alquiler una peseta diaria, y que el arriendo empiece en primero de Junio de este año para terminar en treinta y uno de Mayo de mil novecientos diez y siete, autorizando á la Presidencia para formalizar el oportuno contrato.

Esto seguido se manifestó tambien por la Presidencia, que debiéndose confeccionar por la Administracion Municipal de consumos, el reparto del extrarradio, era preciso fijar la cantidad que corresponde satisfacer á dicha zona. El Ayuntamiento visto y examinados todos los datos y antecedentes sobre este asunto, acordó por unanimidad fijar dicho cupo, en dos mil trescientas setenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos, incluidos en esta suma los recargos Municipales legalmente autorizados.

Se acuerda que del Capitulo correspondiente se gire con cargo al actual presupuesto la suma de ciento cuarenta pesetas con ochenta y cinco céntimos, por recomposicion hecha en el camino vecinal de Zabinos.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que era sumamente difícil, dada la precaria situacion de la Caja Municipal, seguir abonando la gratificacion de sesenta y cuatro céntimos diarios, que por acuerdo del Ayuntamiento fecha diez y seis de Enero de este año, le fue concedida á Don Luis Bernaldez Auxiliar de la escuela pública de niñas que dirige Don Pedro Vera. La Corporacion Municipal visto lo manifestado por su Presidente acordó por unanimidad, dejar sin efecto la gratificacion concedida, desde el dia de la fecha.

Se concede por una sola vez, un socorro de diez pesetas á la vecina enferma Juana Gamero, para que pueda ir á Badajoz y someterse á cierta operacion prescrita por los facultativos.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordándose en cumplimiento.

E no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de orden del Sr Presidente, de que yo el Secretario certifico

Helfonso Fuentes

Manuel Garcia

Francisco Palacios

Gomez

Alfonso Sanchez

Jose Maria Diaz

Juan Gomez

Antonio Vidua

Helfonso Rubio

Miguel Melgarejo

Antonio Morcillo

Francisco Luna

Antonio Romero

Juan Caballero

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 2 de Junio de 1912.

En la Villa de Oliva de Terex a dos de Junio de mil novecientos doce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Helfonso Fuentes Macano, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Ato segundo y de orde de la Presidencia, se dió lectura de un credito presentado por algunos de los herederos de D<sup>o</sup>

Concepcion Forero Palacios, en el que solicitau se le fije pre-  
cio al terreno que ocupa el pauton en donde esta inhumada-  
do el cadaver de dicha D<sup>ca</sup> Concepcion Forero; y el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó que la Comision de policia ur-  
bana y rural se persone en el Cementerio Catolico Municipal  
para dicho fin, y de su resultado di cuenta despues a la  
Corporacion.

Tambien se acuerda que Megada la epoca se proceda  
a la cobranza de los terreros del campo de Oliva y Cum-  
bre de Abajo, correspondientes al año actual.

Se dió cuenta de las districciones oficiales acordándose su  
cumplimiento.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribu-  
cion de fondos del corriente mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la se-  
sion de orden del Sr. Presidente, de que yo el Secretario cer-  
tifico =

Blasforno Fuentes Baldo mere Sandoz

Francisco Palacios

Gomez

Manoel

Antonio Viana

Don Maria Diaz

Antonio Morcillo

Agustín Luna

Matias Romero

Juan Carballe

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 2 de Junio 1912

En la Villa de Oliva de Tror a nueve de Junio de mil  
novecientos doce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la  
misma los Sres Concejales que se expresan al margen y sus  
cribieron, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Blasforno Fuentes



En Macamo, con el objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Dada cuenta por la Presidencia, de las quejas producidas por el vecindario, con motivo del acuerdo tomado en la sesion anterior sobre el cobro de los terrajes del Campo de Oliva, la Corporacion Municipal considerando justas y atendibles las quejas producidas, dado el mal estado de la cosecha, acordó por unanimidad que no se cobren terrajes en el corriente año, quedando sin efecto en su consecuencia el acuerdo a que se hace referencia tomado en la sesion última.

Siguientemente y de orden de la Presidencia, se dio lectura de una comunicacion que con fecha de ayer se le ha dirigido por el Sr. Cura Párroco de esta Villa, en la cual manifiesta, que en la noche del seis al siete del próximo Julio, tendrá lugar en esta Parroquia, la inauguracion de una Seccion de la Adoracion nocturna Española, invitando a la Corporacion, para que en pleno asista al acto de recibir en la tarde del día seis de dicho mes de Julio, al muy Ilustre Vicario Capitular de este Obispado, dignísimo y preclaro hijo de este pueblo y a las Comisiones que le acompañaran, invitando tambien a la Corporacion, para que en la noche del expresado día concurra a la inauguracion de la Seccion, y asista en la madrugada del siguiente a la misa y procesion del Santísimo. Tambien ruega dicho Sr. Cura en su citado Oficio, que se acuerde la asistencia de la banda de Musica a todos los actos que se celebren y que por acuerdo de la Corporacion se adorne e ilumine en la noche del día seis y la madrugada del día siete el edificio de las Casas Constitucionales, asi como tambien en la plaza de la Constitucion se mande levantar un arco de homenaje u representacion del pueblo, y que se acuerden y tomen las medidas convenientes de ornato y policia en las Calles de Serez, Calleja de Serez, Pano, Iglesia y Plaza, Vergel, Huertas, Correo y <sup>la</sup> Encina sola, por donde han de pasar las procesiones de entrada y

despedida. La Corporacion Municipal enterada del contenido de referida comunicacion, acordó por unanimidad agradecer al Sr. Cura Párrico la invitacion que le ha hecho, y asistir en pleno a los actos religiosos que se celebren, a los cuales asistirá la banda de Música pagada de los fondos Municipales. Se acuerda igualmente que en vez de construir el Ayuntamiento por su cuenta, un arco en la plaza de la Constitucion, se entregue al Sr. Cura Párrico el sobrante de lo consignado para funciones y festejos, con el fin de que dicho Señor, conoedor mas que otro alguno de las necesidades y gastos que han de ocasionar los festejos en proyecto, aplique dicha suma a lo que le pareciere mas conveniente.

Acto seguido se propuso por la Presidencia, que aprovechando la ocasion de la venida a este pueblo del muy Ilustre Señor Don Mariano Gamero y Cano, Arcediano de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz, hoy Vicario Capitul lar de la Diocesis, hijo de este pueblo, se realizara un acto para testimoniarle el profundo respeto y admiracion, como uno de los hijos mas preclaros de este pueblo, que por su talento y virtudes se elevó a los cargos que hoy ocupa. Con a tal objeto nada era tan oportuno, <sup>como</sup> dar su nombre a una de las principales calles de la poblacion. El Ayuntamiento visto lo propuesto por la Presidencia, acordó por unanimidad que a la Calle que hoy lleva el nombre de Encarnada, se le ponga el de D. Mariano Gamero, colocándose al efecto una lapida que asi lo indique, la cual será pagada de los fondos Municipales.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que la Comision de policia Urbana y rural, habia fijado el precio de veinte pesetas al terreno que en el Cementerio Católico Municipal ocupa el parterre en que yacen los restos del cadaver de D. Concepcion Ferrer Palacios. La Corporacion Municipal, acordó por unanimidad, aceptar el precio fijado por la Comision, y que la Carta de pago que al efecto se estienda, lo sea a nombre



bre de los herederos de referida finada

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de Sr. Presidente, de que yo el Secretario Certifico =

Helfonso Fuente

Francisco Talavero

Antonio Ureña

José

Balsameo Saucedo

José

José

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 16 de Junio de 1912.

En la Villa de Oliva de Jerez a diez y seis de Junio de mil novecientos doce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Srs. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hdefonso Fuente Macaño, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada:

Acto seguido y de orden de la Presidencia se dio lectura de una comunicación de la Jefatura de Minas de la provincia n.º 219 fecha siete del actual, en la cual se hace saber a este Ayuntamiento, la pretensión entablada por D. Amador Villar y Perez de Castropol, arrendatario de la mina "Urque de Gracia" n.º 6790 propiedad de D. Nicolás Pina entablada en este término Municipal, para que se declare la

expropiación forzosa por causa de utilidad pública, de parte de terreno comprendido en la demarcación de dicha villa. La Corporación Municipal, enterada del contenido de dicha comunicación, acordó por unanimidad, que nada tiene que oponer en contra de la pretensión formulada, entendiéndose que debe accederse a lo solicitado.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico =

Alfonso Fuentes

Francisco Palacios

José

Balbo, vevo San fern

Antonio Reina

José Carballar

Los Enprescriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa, certifican: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales. Y para que conste firmamos la presente, en Oliva de Terro a veinte y tres de Junio de mil novecientos doce

José Carballar

Sesión ordinaria celebrada en 2.<sup>a</sup> convocatoria por el Ayuntamiento el día 25 de Junio de 1912

En la Villa de Oliva de Terro a veinte y cinco de Junio de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aldefonso Fuentes Macarro, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente a este día, para la que habian sido citados en legal forma. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario Certifico =  
 Hchomos Fuentes      B. Alberto Sandoval

Juan Jimenez

Francisco Palacios  
 Gomez

Antonio Utrera

Manuel Jimenez

José M. Duarte

José Carballeda

Los Enprescriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de señores Concejales

Y para que conste firmamos la presente, en Oliva de Seres a treinta de Junio de mil novecientos doce =

El Alcalde

El Secretario

Hchomos Fuentes

José Carballeda

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada el dia 2 de Julio de  
 1912.

En la Villa de Oliva de Seres a dos de Julio de mil novecientos doce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del señor Alcalde Don Hchomos Fuentes Macario al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que previamente habian sido citados: Abierto el acto y dada lectura de la

anterior fué aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que desde el día veinte y cinco de Junio próximo pasado y por faltas cometidas en el desempeño de sus cargos, habiendo uso de las facultades que le concede la vigente Ley Municipal, había quedado suspenso de empleo y sueldo á los guardias municipales José Angel Fuentes Márquez y Francisco Sales Hernández Pulicenta.

Tambien se manifestó por la Presidencia que el día veinte y cinco del repetido mes de Junio había destituido del cargo de guardia municipal á Francisco Adame Quiñas, y que para sustituirle había nombrado á José Villarino Omplido, el cual empezó á ejercer su cargo el día veinte y seis siguiente.

Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia que el dueño de la casa destinada á Matadero Municipal, le había manifestado que no le convenia continuar con el arriendo. El Ayuntamiento acuerda tenerlo por rescindido y que se arriende la que en la Carretera posee D. Jose Maria Palacios Gomez, el cual está conforme, por el precio de cincuenta cuartos de puestas diarias.

Ato seguido se hizo tambien presente por la Presidencia, que una de las Calles algo apartada de la poblacion lleva el nombre del General Ricafort y que le parecia mas conveniente que dicho nombre lo llevara la calle llamada de la Iglesia, que es en donde está enclavada la casa que fué de su propiedad. El Ayuntamiento, atendiendo muy atendibles las razones expuestas por la Presidencia, acordó por unanimidad, que si la Calle de la Iglesia se le ponga el nombre del General Ricafort, y á la que hasta ahora ha llevado su nombre, se le dé el de Santa Rita.

Tambien se acuerda á propuesta de varios Sres Concejales que la Calle que hoy se llama de la Fuente, se le dé el nombre del General Carricero.



Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acuerda la recomposicion del empedrado de las Calles, Comera, Encinarta Huertas y Vergel, y que el gasto que origine se satisfaga con cargo al Capitulo correspondiente del actual presupuesto

Se acuerda la distribucion de fondos del corriente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden del Sr Presidente, de que yo el Secretario certifico

*Alfonso Fuentes* *Baldomero Sanchez*

*Juan Gomez*

*Francisco Talaveras*

*Antonio Oliva*

*Mano Ferrer*

*[Large decorative flourish]*

*Juan Berballar*

Los Enprescriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de señores Concejales

Y para que conste firmamos la presente en Oliva de Arriba a siete de Julio de mil novecientos doce =

El Alcalde

*[Signature]*

El Secretario

*Juan Berballar*



Union ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria el  
dia 9 de Julio de 1912.

En la Villa de Oliva de Serez a nueve de Julio de mil  
novecientos doce. Se reunieron en las Casas Consistoriales de  
la misma los señores Concejales que al margen se espre  
saje y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Melchor Fuentes Modorro, con objeto de celebrar la union pu  
blica ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a  
este dia: Abierto el acto y leida el acta de la anterior fue  
aprobada.

Acto seguido previa la renuncia del Sr. Presidente, se espuso  
por D. Venancio Morant Rodriguez, Depositario de los fondos  
del Posito de esta villa, que no consiguiendo continuar de  
semprenando los Depositarios de dicho Beneficio Estable  
cimentado, lo ponía en conocimiento de la Corporacion para  
que esta nombrara quien hubiera de sustituirle en dicho  
cargo; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó auto  
rizar a la Presidencia para que esta nombre un Depo  
sitario interino hasta tanto se provea dicha plaza en pro  
piedad.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose  
su cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la  
sesion de orden del Sr. Presidente, de que yo el Secretario cor  
tipico =

Melchor Fuentes Bullonero Sanchez

Marcos Garcia

Eduardo Delgado

Antonio Cima

Melchorso Rubio

Francisco Pellicer

Gomez

José M. Quintanilla

Ramon Sierra

José Barballar



Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 14 de Julio de 1912.

En la Villa de Oliva de Teror, a catorce de Julio de mil novecientos doce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Fuentes Becerra, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acto y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de varias relaciones de transmission de dominio de fincas rusticas y urbanas debidamente informadas por la Junta pericial, solicitando la variacion de la riquerza amillarada a nombre del contribuyente que se menciona en la descripcion que consta en dicha relacion, el Ayuntamiento, de conformidad con el informe de expresada Junta, acuerda por unanimidad se proceda en su dia a rectificar el amillanamiento por medio del oportuno apendice para el proximo año de 1913, el alta en la partida que se le figura amillarada al recurrente, incluyendo en el mismo la baja correspondiente a quien se deba, a cuyo efecto se remitira este expediente a la aprobacion definitiva del Sr. Adm. de Hacienda de esta provincia, segun lo dispuesto por Circular de 16 de Octubre de 1894.

Seguidamente se manifesto por la Presidencia que D. Venancio Masot Rodriguez, habia presentado la dimision del cargo de Depositario de los fondos delposito que desempeñaba, y que como época de operaciones en la contabilidad de dichos establecimientos por verter ahora los prestamos hechos en 1911, con el fin de que no supra retraso ni perjuicio alguno la buena marcha administrativa del referido Posito, habia nombrado interinamente a D. Luis Orrego Palacios. El Ayuntamiento acordo por unanimidad aceptar la renuncia presentada por D. Venancio Masot y confirmar en el cargo de interino a D. Luis Orrego Palacios, acordandose tambien que se anuncie la vacante para su provision en propiedad.

81

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que como todos los Señores Concejales sabían, el edificio destinado a Matadero Municipal se encontraba en un estado poco menos que ruinoso, tanto que hace años hubo necesidad de arrendar otro local a propósito para este servicio; pero que despedido este recientemente por su dueño, y no encontrándose otro que llene las condiciones debidas, se imponía la necesidad de ejecutar algunas obras en el local del Municipio y si no todas las que fueran de desear, dado el estado de la Casa Municipal, las bastantes al menos para poner dicho edificio en condiciones de sacrificar en él, las reses destinadas al consumo público, dejando para después las otras obras que aún siendo también de suma conveniencia, no son en este momento de tanta necesidad. El Ayuntamiento, bien enterado de lo manifestado por la Presidencia y estimando de suma urgencia realizar las obras propuestas por la misma, acordó por unanimidad, que se ejecuten por administración municipal, las más urgentes y necesarias para poder sacrificar las reses destinadas al consumo público, ya que no existe en el pueblo local en condiciones que pueda arrendarse para este servicio, y que dada la importancia del caso, se imprima a dichas obras la mayor actividad, con el fin de que estén terminadas a la mayor brevedad.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Sr. certifico =

Alfonso Quintanilla Ballesteros San Jer

Manuel García

Francisco Talavero  
Gomez

Eduardo Delgado

Medardo Sanchez

Antonio Lima

Miguel Melgarejo



Antonio Merello      Manuel Benza  
 y José M. Duarte

José Benabarr

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 21 de Julio  
 de 1912.

En la Villa de Olivenza de Soria a veinte y uno de Julio de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sr<sup>s</sup> que al margen se expresan y se reunieron, bajo la presidencia del Sr<sup>e</sup> Alcalde Don Ildefonso Fuentes Macadno, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y por orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura de una comunicacion del Sr<sup>e</sup> Cura Párroco de esta Villa fecha de hoy, en la cual manifiesta, que en nombre del aficionado al arte de la pintura, Simón Peron, de esta localidad, ofrece a la Corporacion Municipal y envia con dicha comunicacion, dos cuadros pintados por dicho aficionado, con objeto de que los colguen y sirvan de adorno en el Salon de sesiones, representando uno al Excmo Sr<sup>or</sup> D. Mateo Delgado Moreno, Arzobispo - Obispo de Badajoz, y otro al muy Ilustre Sr<sup>or</sup> Don Mariano Ferrero y Cano, Arcediano y Vicario Capitular (S. N.) en la actualidad de esta Diocesis. El Ayuntamiento agradece en cuanto vale el ofrecimiento que se le hace, el cual acepta solemnemente reconocido, acordandose por unanimidad que se den las gracias al donante, prometiendo la Corporacion hacer cuanto pueda por su parte, en obsequio y beneficio del joven aficionado.

Dada tambien cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de Teror de los Caballeros fecha quince del actual, en la cual, ruega se nombre por esta Corporacion, un Delegado que asista a la Cabeza del Partido, en el dia de mañana y hora de las once de la misma, con objeto de discutir y votar el presupuesto Carcelario para el proximo año de mil, novecientos y tres, se acordó designar al Alcalde Presidente, a quien se le abonará el viage con cargo al Capitulo de Empruvistos.

Dada cuenta de un escrito de D. Manuel Macarro Masot, dirigido a la Corporacion Municipal, solicitando autorizacion para abovedar la parte de cañon que corresponde a la Casa de su propiedad, sita en la Calle Huertas, continuando dicha boveda desde donde hoy termina, para edificar sobre la parte nuevamente abovedada, la Corporacion Municipal, teniendo en cuenta las ventajas que para la higiene y salubridad en aquellos sitios, ha de reportar la obra proyectada, acordó por unanimidad conceder la autorizacion solicitada, siempre que la obra se haga bajo la direccion del Maestro de la Villa o del alarife que el Ayuntamiento designe, debiendo siempre y en todo caso, ejecutarse la obra con la boveda a la misma altura que lleva lo que está hoy edificado, y tomando todo lo que esje la fachada.

Seguidamente se acuerda conceder una gratificacion de quince pesetas a la vecina Antonia Rastrojo Palacios, en concepto de auxilio para los gastos que le ocasionen ir a tomar las aguas medicinales que le han sido prescritas.

Acto seguido se manifestó tambien por la Presidencia, que en el año de mil, novecientos diez se acordó por la Corporacion Municipal, conceder una gratificacion de doscientas pesetas por aquel año, a Don Mariano Macarro Masot, como encargado de la Banda Municipal, con cargo al Capitulo de Empruvistos; pero que por haberse ago





tado no se le pudo satisfacer dicha suma. Que en el año de mil novecientos once, ha seguido dirigiendo la Banda Municipal sin que tampoco se le haya satisfecho cantidad alguna por no haberse acordado dentro del ejercicio, y que en el año actual sigue de Director de dicha Banda, no habiéndose acordado hasta la fecha el abono de gratificación alguna. La Corporación Municipal, enterada de lo manifestado por la Prudencia, acordó por unanimidad que en la imposibilidad de pagar con fondos del actual presupuesto las gratificaciones de los dos años anteriores y la del corriente, se le abone doscientas pesetas como gratificación por el año actual, con cargo al Capítulo de Empeñados, y que las cuatrocientas pesetas correspondientes a los años de mil novecientos diez y mil novecientos once, se eleven como crédito reconocido al próximo presupuesto que se forme para el mil novecientos trece, abonándose tan pronto como se ponga en ejecución.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose se le de el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiéndose esta acta que firman los señores concurrentes, de que certifico =

*Helfonso Puente* *Isidro de los Angeles*

*Mamuel Garcia*

*Mano Palacios  
Gomez*

*José María Díez*

*Eduardo Delgado*

*Alfonso Santos*

*Antonio Civera*

*Helfonso Puente*

*Miguel Melgarejo*

*Atalio Romero*

*José M. Garcia* *Antonio Morcillo*

*Jesus Corbalan*

02  
Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia veinte y ocho de Julio de 1912.

En la Villa de Obra de Torres a veinte y ocho de Julio de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eufonso Fuentes Macario, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia; Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se manifesto por la Presidencia, que el dia primero del proximo mes de Agosto, segun dispone la vigente ley de Reclutamiento, debe de tener lugar el ingreso en Caja de todos los nuevos comprendidos en el actual alistamiento declarados soldados o con excepcion del servicio en filas y de aquellos otros que correspondiendo a reemplazos anteriores hayan sido declarados en tales situaciones, por lo cual y en virtud de lo dispuesto en dicha ley, debe procederse en este acto al nombramiento de un Comisionado para la entrega en la Caja de Recluta de Lapa de toda la documentacion que la repetida ley determina. La Corporacion Municipal, bien enterada de lo manifestado por su Presidente, acordo por unanimidad nombrar Comisionado a Don Antonio Garcia Soto, a quien se abonaran doce pesetas en concepto de jornales de ida, estada y vuelta, con cargo al Capitulo correspondiente del actual presupuesto.

Seguidamente se dio cuenta del informe de la Comision de ornato y obras publicas, proponiendo el ensanche de todo el tramo de camino de obra de mancomunacion a la salida del pueblo en el camino de la Tierque de Graia, como medio de facilitar el trnsito de Carros, Caballerias y personas. La Corporacion



Ciudad municipal, bien enterada de los fundamentos de dicho informe y de las ventajas que reportará al vecindario en general, acordó por unanimidad hacerlo suyo convirtiéndolo en acuerdo y en su consecuencia que se construya una pared a la derecha cuando se sale del pueblo empujando por la obra de mampostería ya construida y terminando en la misma carretera, abonándose su importe con cargo al Capítulo correspondiente del actual presupuesto.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión estudiándose esta acta que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico Baldomero Sampedro

Welfonso Fuentes

Francisco Palacios

Mamel Ganan

Chomer

Eduardo Delgado  
Juan Gomez

Welfonso Rubio

Antonio Cince

Welfonso Rubio

Antonio Morcillo

Ramon Luna

Matias Romero

Jose M. Suarez

Dora Maria Diaz

Jose Barballos



12  
Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 4 de Agosto  
de 1912:

En la Villa de Oliva de Seres a cuatro de Agosto de  
mil novecientos doce, se reunieron en las Casas Consistoria  
les de la misma los Señores Concejales que al margen se  
expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de Don Ildefonso Fuentes Macarro, al objeto de celebrar  
la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia:  
Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue apro-  
bada

Se acuerda por unanimidad conceder un sueldo de  
quinientos pesetas a Antonio Macarro Rangel, hijo de la  
viuda pobre Rufina Rangel ambos de esta localidad, co-  
mo auxilio para que pueda marchar a Mante a to-  
mar las aguas que le han sido prescritas.

Tambien se acuerda por unanimidad la distribu-  
cion de fondos del presente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones superiores recibidas  
acordandose en cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta  
to la sesion de orden del Sr. Presidente de que yo el Se-  
cretario certifico

Ildefonso Fuentes Macarro Alcalde

Manuel Gervan Francisco Salas  
Gomez

Eduardo Delgado

Antonio Biner

Yldefonso Ruelas Nicolas Miguel Miguel

Patalio Romero Jose M. Fuente

Juan Barballas



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 11 de Agosto  
 de 1912.

En la Villa de Oliva de Jerez a once de Agosto de mil nove-  
 cientos doce, reunidos en las Casas Consistoriales de la mis-  
 ma los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribi-  
 ran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eufemio Juan-  
 tes Marcano, al objeto de celebrar la sesión pública ordina-  
 ria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura  
 de la anterior fue aprobada


Seguidamente se dió cuenta de orden de la Presidencia de  
 la Circular de la Inspeccion de Sanidad n.º 197 inserta en el  
 B. O. n.º 156 fecha 6 del actual en la cual se prohibe la ma-  
 tanza de reses de corda, tanto para el consumo público como  
 para el de los particulares, en los pueblos cuyos Inspectores de  
 Carnes o Titularios Municipales, no dispongan de un mi-  
 croscopio propiedad del Ayuntamiento, que permita inves-  
 tigar si existe triquinina u otro germen en la carne de los  
 cerdos sacrificados, ordenándose tambien en dicha Circular  
 que por los Secretarios de los Ayuntamientos, se remita  
 antes del quince de Septiembre próximo, una certificación  
 en la cual los referidos funcionarios, bajo su personal res-  
 ponsabilidad, certifiquen de tener el Ayuntamiento debidamen-  
 te cubierto en propiedad o interinamente el cargo de Ins-  
 pector de carnes o Titulario Municipal, consignando el  
 nombre del Profesor que lo desempeña, estensiva dicha cer-  
 tificación a acreditar que el Ayuntamiento posee un micro-  
 scopio apropiado para el reconocimiento de las carnes de  
 cerdo. La Corporacion Municipal, enterada del conteni-  
 do de referida Circular, acordó por unanimidad que se

cumpla en todas sus partes y que al efecto se adquiriera un microscopio apropiado al objeto a que se destine.

Seguidamente se dió tambien cuenta por orden de la Presidencia de otra Circular inserta en B. O. n.º 156, sobre formacion del presupuesto Municipal ordinario para el próximo año de mil novecientos trece. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se ruma la Comision de Hacienda y que sin perdida de tiempo formule el oportuno proyecto.

Esto seguido se manifestó por el Sr. Alcalde que en diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y seis, se vendió por el Estado en cinco tomos y un mil, nuevecientas treinta y siete pesetas, la Dehesa que fue Real de estos Propios. Que segun sus noticias, habian sido varios los Ayuntamientos anteriores que habian gestionado la emision de laminas para convertirlas en inscripciones, por la referida cantidad, asi como tambien el pago de los intereses devengados, pero que, cualquiera que fuera el resultado de aquellas gestiones, es lo cierto que a la hora presente, nada se sabe del estado en que se encuentre el expediente, pudiendo solo asegurar que no se ha cobrado un solo real por los intereses vencidos del Capital en que fue su base dicha finca. La Corporacion Municipal en terada de lo manifestado por su Presidente acordó por unanimidad, autorizar a Don Luis Luis Aropardo, vecino de Madrid, con domicilio en la Calle Pelagueras n.º 14, para que averigüe lo que haya sobre el particular, y una vez, conocido el resultado y comunicado al Ayuntamiento, se acordará lo que proceda.

Seguidamente se dió lectura de una carta de Don Damaso Lopez Sauncho, marido de D.ª Matilde Carniero, en la cual agradece al Ayuntamiento el acuerdo tomado por el mismo, dando el nombre del General Carniero a la Calle que lleva el de la Fuente. La Corporacion Municipal acordó por unanimidad quedar enterada.


 También se dió cuenta de una Circular de la Comisión Organizadora de la Asamblea de Ayuntamientos extremeños para solicitar la supresión de los cupos de Consumos, suscripta por el Sr. Alcalde de Albuquerque y otros varios de los Ayuntamientos extremeños. La Corporación Municipal enterada y penetrada de la importancia de la Asamblea, y en un todo conforme con el objeto de la misma, acordó por unanimidad, en la imposibilidad de nombrar un representante que concurre, delegar en el Sr. Alcalde de la Ciudad de Mérida, en cuyo punto tra de celebrarse la referida Asamblea.

Se acuerda conceder un socorro de quince pesetas al vecino pobre enfermo Picente Miranda Pérez, como auxilio para que pueda marchar á Mérida á tomar aquellas aguas medicinales que le han sido prescritas.

Se dió cuenta de las disposiciones superiores recibidas acordándose en cumplimiento.

E no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, de que yo el Secretario certifico.

Baldomero Sanchez Navarro Alcalde

Gonera

Antonio Reina

Don Juan

Don Maria Dios

Miguel Algarro

Alfonso Fuentes

Manuel Ganan

Melchor Rubio

Patasio Romero

Jesús Bastallar

Los Encargados Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional

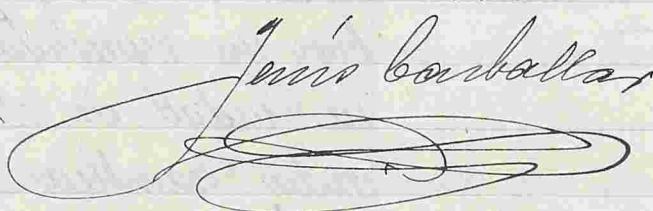
cional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de Tres Concejales

Y para que conste firmamos la presente en Oliva de Sierra a diez y ocho de Agosto de mil novecientos doce

El Alcalde

El Secretario

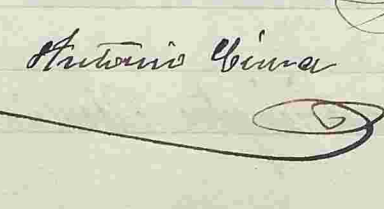
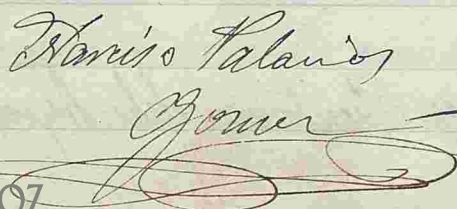

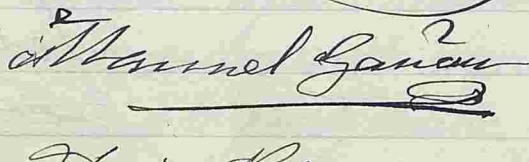
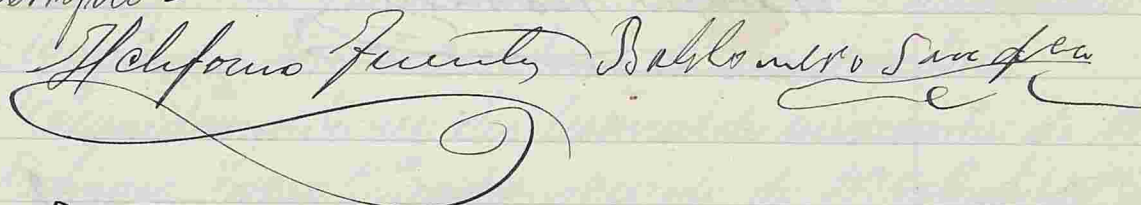


Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada por el Ayuntamiento  
el dia 20 de Agosto de 1912.

En la Villa de Oliva de Sierra a veinte de agosto de mil novecientos doce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia accidental de Don Baldomero Sanchez Garcia, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la cual habian sido citados en legal forma: abierto el acto y dada lectura de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones Superiores recibidas acordandose su cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden del Sr. Presidente, de que yo el Secretario certifico =





Miguel Melgarejo y Defonso Rubio

Antonio Morcillo

Natalio Romero

Remon Pina

Juan Carballe

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 25 de Agosto de 1912

En la Villa de Oliva de Seres a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos doce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Defonso Juan Fey Macario, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia: abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que a D. Tomasio Masot Rodriguez, Depositario que fue de los fondos del Pósito de esta Villa, se le adeuda todo el tiempo que desempeñó el cargo. La Corporacion Municipal acordó que con cargo al Capitulo correspondiente se satisfaga a dicho Señor todo lo que se le adeuda por el expresado conceptos.

Ato seguido se dio lectura de orden de la Presidencia de mas Contas del Centro de informacion de Madrid, dirigidas por Don Sori Luis Propardo, sobre el estado del expediente de la venta <sup>de la D. D. de</sup> que fue Royal, para la emision de laminas de inscripciones intransferibles y cobro de intereses vencidos, y la Corporacion acordó quedar enterada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que D. Natalio Romero Sanchez le habia manifestado sus deseos de vender al pmos solares de una finca de su propiedad al sitio llamado del Prado. La Corporacion Municipal acordó por unanimidad

que la Comisión de Policía Urbana y Rural intervinga en este asunto

Seguidamente se acordó reconocer un crédito de cinco sesenta y cinco pesetas á favor de Don Pascasio Rubio Guisado, importe del uno y medio por ciento de conduccion de caudales á la Capital para ingresar por el Campo de Comunas el año de mil novecientos veis y que dicha suma se lleve al proximo presupuesto que se forme para mil novecientos trece

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico-

~~Alfonso Juan~~ Baldomero Sanfeliz

Manuel Gernero

Francisco Palacios  
Gomez

Antonio Giner

Don Melvior Diaz

Alfonso Rubio Antonio Morcillo

Manuel Lugo

Juan Carballar

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 1º de Septiembre de 1912.

En la Villa de Oliva de Seres á primero de Septiembre de mil novecientos doce, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Juan de Medrano, al objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia: Obierto el acta y dada lee

tura de la anterior fue aprobada.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1913, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Seguidamente se dio lectura de orden de la Presidencia, de una carta dirigida a la Corporación municipal por las Señoras del Ropero de la Sagrada Familia, en triplicado de que se le concede algún donativo en metálico o en especie, para la Comibola que en beneficio de los pobres de la localidad, piensan ir a celebrar en la próxima feria. El Ayuntamiento comprendiendo los buenos deseos y los beneficios que puede reportar a la clase pobre, acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que del Capítulo de imprevisos pueda disponer de una cantidad que no exceda de cincuenta pesetas, la cual bien en metálico o en los objetos que estimare oportuno, entregará, a nombre del Ayuntamiento, a la Presidenta de dicho Ropero.

Acto seguido se espuso también por la Presidencia, que por indicación facultativa, había mandado quemar una res cabria que tenía destinada para la venta el vecino Pascasio Coronado Delgado, a causa de haber fallecido en el mismo local, en que tenía muerta la res, una hija del referido Coronado, de enfermedad epidémica, y que como se trate de un pobre padre de familia sin recursos de ninguna clase, proponía a la Corporación se le indemnizara de su valor. El Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda, pagándose su importe del Capítulo de imprevisos.

También se manifiesta por la Presidencia que en el año de mil novecientos diez, estuvo encargado del Ropero

publico el vecino Antonio Gallego Coronado, a quien se  
adeuda cuatro meses próximamente del sueldo que devien-  
go. Enterada la Corporacion Municipal acordó por unani-  
midad que se le abone lo que se le adeuda por dicho servi-  
cio.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribucion  
de fondos del corriente mes

Se dió cuenta de una peticion verbal hecha por el  
vecino Justo Galvan Franco para que la Comision de  
policia Urbana y Rural, le señale la alineacion que  
ha de llevar un solar que pretende construir en la Ca-  
lle de S. Lorenzo. El Ayuntamiento por unanimidad  
acordó acceder a lo solicitado.

Tambien se dió cuenta de las disposiciones oficiales  
acordándose su cumplimiento.

E no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó  
la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secre-  
tario certifico =

Bado, seis de Agosto de 1888

Melchoro Fuentes

Juan Jover

Melchoro Sanchez

Ramiro Calario

José Maria Dion

Comer

Alfonso Rodriguez

Melchoro Rubio

José Maria

Antonio Morcillo

Ramiro

José M. Jover

José Carballeira



Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 8 de Septiembre de 1912.

En la Villa de Oliva de Jerez a ocho de Septiembre de mil novecientos doce, reunidos en las casa Consistorial los los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Fuentes Marañon, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia: abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifesto por la Presidencia que en sustitucion de los guardas municipales Francisco Sales Hernandez Pimiento y Siri Angel Fuentes Marañon, habia nombrado desde el dia de hoy a Cesario Dominguez Sanchez y Donato Gamero Comado. La Corporacion quedo enterada.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad ejecutar las obras necesarias en el pozo de la Fuente de Bajos, para evitar que algun niño pueda caerse al mismo.

Por unanimidad se acuerda autorizar a la Presidencia para que sea quien quiera recoger las basuras del Matadero, a condiccion de que haga la limpieza del mismo.

Acto seguido se manifesto por la Presidencia que se habian terminado las obras de reparacion en el local destinado a matadero municipal, faltandole solo mandar traer un blanqueo general y colocar mas lanchas en (la p) el suelo de la fachada princi

pal, para evitar las filtraciones del agua de las ca-  
nales. La Corporacion acordó por unanimidad que se  
ejecute lo propuesto por la Presidencia.

Igualmente tambien se acuerda por unanimidad  
que se haga el trozo de alcantarilla en el ensanche que  
se le ha dado al camino de la Virgen.

Se acuerda el reparto de los fondos existentes en las  
areas del Pozito, entre los labradores necesitados, segun  
consta del acta levantada al efecto, que obra en el li-  
bro destinado a esta clase de sesiones.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acor-  
dándose su cumplimiento.

Como no habiendo otros asuntos de que tratar, se levan-  
tó la sesion de orden de la Presidencia, de que yo  
el Secretario Certifico = Balbino Sanchez

Heliponso Fuentes

Estaniso Salas  
Gomez

Antonio Reina

Miguel Melgarejo Telefonos Rubio

Antonio Trancillo

Manuel Ferrer

Natalio Romero

José de: Ferrer

Juan Lombard

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 15 de  
Septiembre de 1912.

En la Villa de Chiva de Jerez a quince de Septiembre  
de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Consistoriales de



la misma los Sres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Eusebio Fuentes Macarro con objeto de celebrar la sucion pública ordinaria correspondiente a este día: abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

El Sr Presidente expuso: Que era llegado el tiempo de que el Ayuntamiento acordara la forma de aprovechar el Campo de Olivenza durante el año agrícola de 1912 a 1913, y la Corporacion, previa detenida discusion acordó que fuesen arrendados citados aprovechamientos en pública subasta bajo las condiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> El tipo de licitacion será el de quince mil quinientas pesetas
- 2.<sup>a</sup> Además de la cantidad expresada, el arrendatario queda obligado y desde luego se compromete a entregar al Excmo Sr Duque de Medinaceli en los quince primeros días del mes de Octubre mil quinientas pesetas importe del arrendamiento de los Terrazgos del Campo.
- 3.<sup>a</sup> El arrendamiento durará un año empezando el día primero del próximo Octubre y terminando el treinta de Septiembre de mil novecientos trece.
- 4.<sup>a</sup> Solamente podran aprovechar con ganado ó adquirir por faja de bellota, los vecinos.
- 5.<sup>a</sup> Queda autorizado al arrendatario para aprovechar el fruto de bellota en la finca que ostenta comunemente, y para los demas aprovechamientos de la finca se abrirá un registro de ganado, entendiendose que renuncia a él los que no lo soliciten en el plazo prudencial que establezca el arrendatario.
- 6.<sup>a</sup> El arrendatario queda en libertad de señalar el precio de la parte que corresponda a cada vecino, despues de liquidados sus debitos con el Ayuntamiento.
- 7.<sup>a</sup> No se concederá parte en el aprovechamiento de bellota ni en los demas sin que proceda antedicha liquidacion y pago al Ayuntamiento. El arrendatario será responsable de los debitos de aquellos vecinos cuyas solicitudes de partes y aprovechamientos no hayan sido visadas por los recaudadores del Ayuntamiento, y de los de aquellos a quienes se satisfaga el importe

72  
de las partes sin mencionado requisito. Estas responsabilidades se harán efectivas directamente del arrendatario por la vía de apremios.

- 8ª Será libre la venta de partes de bellota entre vecinos, adjudicándose, remidas las que cada cual adquiriera.
- 9ª Para la distribución de partes y concesión de aprovechamientos se entregará por el Ayuntamiento al Arrendatario un padrón autorizado de vecinos. Las reclamaciones que se originen serán resueltas por el Ayuntamiento.
- 10ª El pago del precio del arrendamiento se hará en dos plazos iguales, el primero a fines de Octubre próximo y el segundo en los quince primeros días del Enero de mil novecientos trece.
- 11ª La subasta tendrá lugar el día diez y ocho del actual en las Casas Consistoriales ante el Sr. Alcalde y Comisión que designe el Ayuntamiento, de once a doce de la mañana, siendo condición precisa para tomar parte en ella, depositar el cinco por ciento del precio de licitación y presentar en el acto garantía suficiente.
- 12ª El Arrendatario será responsable de los daños causados por sí y sus dependientes y de los que no demuestre oportunamente siendo conocido el dañador.
- 13ª Las proposiciones se harán en pliego cerrado incluyendo resguardo del depósito previo y ajustadas al modelo que se fijará en el expediente y pliego.
- 14ª Se exceptúa de este contrato la recaudación de los tercios.
- 15ª Perpetuándose por el Arrendatario las anteriores condiciones se autoriza a éste para que acuerde el medio que esti más conveniente para los aprovechamientos por parte del vecindario.
- 16ª En cuanto no se halle previsto en las condiciones anteriores, serán aplicables las de carácter general, contenidas en la Instrucción de cinco de Enero de mil novecientos cinco.





17= Será de cuenta del Arrendatario el pago de la contribucion señalada o que se señale a la finca objeto de este arriendo, entendiéndose por contribucion la territorial, así como tambien la cuota que en los repartimientos de consumos por la zona del extramuro, pueda corresponderle.

Segundamente y como consecuencia de la condicion once del anterior pliego de condiciones, se acuerda que la subasta sea presidida por el Sr Alcalde-Presidente o el Teniente de Alcalde que le substituya con los Concejales Sres Sachur Garcia y Lima Gomez, pudiendo ademas pertenecer a dicha Comision cuantos Concejales lo estimen conveniente.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el secretario certifico =

Francisco Palacios

[Signature]

[Signature]

Antonio Bina

Juan Gomez

Miguel Melgarejo

Eduardo Delgado

[Signature]

Telefonio Rubio

Ramon Lugo

Natalio Ramero

Juan Carballar

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2ª convocatoria a dia 24 de Septiembre de 1912.

En la Villa de Oliva de Sejos a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan

y suscribieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pldefonso Fuentes Madano, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia y para la que fueron citados en legal forma: Abierto el acta y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de que celebrada el dia diez y ocho del actual la subasta del arriendo del Campo de Oliva, habia sido adjudicada provisionalmente por la comision a Don Fernando Feito Negro, para la Sociedad de Ganaderos de esta Villa titulada "La Benefica" acordandose por unanimidad adjudicar definitivamente dicha subasta

Asi mismo se acuerda que la Comision de ornato se ponga en los sitios del Prado y Moriscote de este termino municipal, para que señale la anchura y condiciones que han de tener las nuevas Calles que en dichos sitios tratan de abrir

Del mismo modo se acuerda conceder al joven de esta localidad Eimoteo Perez Rubio, un sueldo de cuarenta y cinco pesetas como auxilio para que pueda seguir sus estudios en la Capital de la provincia.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

En no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico =

Pldefonso Fuentes Manuel Garcia

Francisco Palacios Eduardo Delgado Gomez

Antonio Gama Pldefonso Sanchez

Antonio Gama Miguel Abguero



~~Juan Gómez~~  
~~Natalio Romero~~  
 Julian Contreras  
~~Ramón Ferrag~~  
 Manuel Macarro

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 29 de Septiembre de 1912.

En la Villa de Oliva de Jerez a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos doce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aldonso Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por la Presidencia de que por Andrés Ferrado Guerrero se habia hecho presente, que con motivo de la nueva calle que tratan de abrir al sitio del Prado se causaria grandes perjuicios a los vecinos de la Calle del Pozo, si como se decía las aguas que recogiera la nueva Calle tuvieran que recibirlas la del Pozo. El Ayuntamiento enterado acordó esperar a que la Comision de ornato emita el informe que se le encomendara en la sesion anterior sobre la alineacion y anchura de dicha nueva calle para que dictamine al mismo tiempo sobre el curso que han de llevar las aguas.

Tambien se dió cuenta de que por Victoriano Rebollo Ardila, se solicita se le abonen quince dias de haber que se le adelantan como guarda de cortes que fué en la Dehesa que fué boyal en la época que fué Alcalde D. Juan Co-

mes Rodriguez, y la Corporacion municipal acuerda se examinen los antecedentes que obran en Secretaria, y si resultara que ese le deban, se le abonien con cargo al Capitulo de Imprevistos por no haber consignacion en el presupuesto para dicho pago.

Por unanimidad se acuerda, a peticion del interesado, Manuel Gonzalez Marquez, concederle la vecindad.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales y se acuerda se di su mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion estudiandose este acta que firman los Señores Concejales, de que yo, el Secretario certifico:

*[Signature]*

Balduino Saucedo Manuel Gamin

Francisco Valerio Miguel Melgarejo  
Gomez

Antonio Civera

Julian Contreras

Ramiro Luna Eduardo Delgado  
Patricio Romero

Manuel Macarro  
Morant

Los Infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa:

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de sus Concejales

Y para que conste firmamos la presente en Oliva de Torre a seis de Octubre de mil novecientos doce

El Alcalde. aut.

El Secret. aut.

Balduino Saucedo

Manuel Macarro  
Morant



Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 8 de  
Octubre de 1912 en 2.<sup>a</sup> convocatoria

En la Villa de Oliva de Jerez a ocho de Octubre de mil  
novecientos doce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la  
misma los señores Concejales que al margen se expresan y sus  
criticaron, bajo la presidencia del Sr primer Teniente de Alcalde  
de D. Baldomero Sanchez Garcia, con objeto de celebrar la  
sesion publica ordinaria en segunda convocatoria correspondiente  
ahínte a este dia, y para la que previamente fueron citados:  
Obiuto el acto y dada lectura de la anterior fue aproba-  
da.

Acto seguido se acuerda conceder una gratificacion de  
quinze pesetas al vecino Lore Moreno Portillo, en concepto  
de auxilio para los gastos que le ocasiona el llevar a una  
hija suya enferma al Hospital de Badajoz, para que  
le hagan una operacion quirurgica.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribu-  
cion de fondos del corriente mes

Tambien se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto  
la sesion de orden de la presidencia, de que yo el Secre-  
tario certifico = Baldomero Sanchez

*[Signature]*  
Francisco Palacios  
Gomez

*[Signature]*  
Manuel Garcia  
Don Maria Diaz  
*[Signature]*  
Julian Contreras

Miguel Melgarejo Antonio Guzmán

Patricio Romero

Manuel Macarro

Secretario

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 13 de Octubre de 1912.

En la Villa de Oliva de Soria a trece de Octubre de mil novecientos doce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don' Ildefonso Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia de la comunicacion recibida del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia, autorizando el medio adoptado por este Ayuntamiento para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el proximo año de mil novecientos trece, por reparto vecinal, y la Corporacion enterada acordó se cite a la Junta municipal para el dia veinte del que corre, con el fin de nombrar una Comision de su seno para que confeccione dicho reparto, a las diez de su mañana.

Acto seguido y con motivo de la peticion verbal hecha en este acto por los vecinos Tori Orrego Martineri e Eguinacia Camero Rodriguez, solicitando un salvoconducto para poder ir a curarse fuera de este pueblo de las enfermedades que padecen, el Ayuntamiento por unanimidad acordó denegar



dichos vecinos, en atencion a que todos los vecinos de esta localidad habian prohibido en estos dias ochenta y una pesetas setenta y cinco centimos de su participacion que como tales tenian en la venta del corcho de la Dehesa que fue Boyal, y a la precaria situacion de este Municipio.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la presidencia, de que yo el Secretario certifico

*[Signature]*

B. de los Rios San Felice

*[Signature]*  
Manuel Garcia

*[Signature]*  
M. Deforno Garcia

*[Signature]*  
Don Maria Diaz

*[Signature]*  
Juan Jimenez

*[Signature]*  
Antonio Viana

*[Signature]*  
Miguel Melgares

*[Signature]*  
Manuel Lugo

*[Signature]*  
Francisco Palacios

*[Signature]*  
Natalis Romero

*[Signature]*  
Gomez

*[Signature]*  
Manuel Abacarno  
Orant

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 20 de Octubre de 1912.

En la Villa de Oliva de Sierra a veinte de Octubre de mil novecientos doce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y



se celebraron bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Ildefonso Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y con motivo de la peticion verbal hecha en este acto por el vecino Tori Moreno Portillo, el cual solicita se le socorra de nuevo con alguna cantidad con que poder atender a los gastos que se le originen la ida a Badajoz a llevar a una hija suya enferma al Hospital, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que para dicho fin habia sido ya socorrido con quince pesetas, y en atencion a no haber hecho de dicha cantidad el uso para que fue destinada, acordó por unanimidad denegar dicho socorro.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordandose en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico =

Ildefonso Fuentes Macarro

Manuel Garcia

Francisco Palacios

Gomez

Eduardo Delgado

Francisco Gomez

Ildefonso Garcia

Francisco de los Angeles

Matias Romero

Manuel Macarro  
Maset







Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 28 de Octubre de 1912.

En la Villa de Oliva de Teres a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos doce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino Fuentes Macano, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la dimision presentada por Don Bibiano Nune Perez, del cargo de Inspector de Camas de este municipio, por concurrir a sus intereses trasladar la vecindad a otra poblacion. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la razon alegada acordó admitirla por unanimidad y nombrar interinamente, a Don Emilio Carmona Martinez, hasta tanto se anuncia la vacante y se provee segun las disposiciones vigentes.

Seguidamente se dió tambien cuenta de la dimision presentada por Don Fernando Miranda Rodriguez, del cargo de recaudador del reparto de consumos del año de mil novecientos diez, acordandose admitirla y que por la Secretaria del Ayuntamiento se le haga la oportuna liquidacion, dandose despues cuenta de su resultado a la Corporacion.

Tambien se dio cuenta de la dimision presentada por Don Eduardo Gonzalez Ferrano, del cargo de recaudador del reparto de consumos del año de mil novecientos nueve y del de cereales del de mil novecientos ocho, acordandose admitirla y que por la Secretaria del Ayuntamiento se le haga la oportuna liquidacion, dandose despues cuenta de su resultado a la Corporacion.

Igualmente se acuerda nombrar recaudador de los valores pendientes de cubro de los repartos de consumos de los años de mil novecientos nueve y mil novecientos diez y del de cereales de mil novecientos ocho y mil novecientos doce, que debe ponerse

al voto de la mayor brevedad, en periodo voluntario a Don Miguel Matos Castilla, siempre que presente garantía suficiente a juicio del Ayuntamiento, formalizándole en cuyo caso el oportuno cargo.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas recordándose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico = Baldomeo Sanchez Floriso Salas

*[Handwritten signatures]*  
Junta Juan Gómez Mangas  
Gómez

*[Handwritten signature]*  
Juan Carballar

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Y para que conste firmamos la presente en Oliva de Terres a tres de noviembre de mil novecientos doce =

El Alcalde  
*[Handwritten signature]*

El Secretario  
*[Handwritten signature]*  
Juan Carballar

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día cinco de        de 1912 en 2ª convocatoria       

En la Villa de Oliva de Terres a cinco de Noviembre



de mil, novecientos doce, remitidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Teniente 1.º de Alcalde Don Baldomero Sanchez Garcia, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de la cuenta presentada por Don Fernando Miranda Rodriguez, recaudador del reparto de consumos del año de mil, novecientos diez, de cuyo cargo tiene presentada y aceptada la dimision por la Corporacion municipal, acordandose por unanimidad que se examine por la Secretaria del Ayuntamiento haciendose un copia de los asientos que constituyen la data, pasando despues a la Comision de presupuestos y cuentas para el informe que proceda, el cual se sometera a la aprobacion del Ayuntamiento.

Acto seguido se dio tambien lectura de la cuenta presentada por Don Eduardo Gonzalez Coscano, recaudador del reparto de cereales del año mil, novecientos ocho y del de consumos del mil, novecientos nueve, de cuyo cargo tiene presentada la dimision y aceptada por la Corporacion municipal, acordandose por unanimidad que se examine por la Secretaria del Ayuntamiento haciendose un copia de los asientos que constituyen la data, pasando despues a la Comision de presupuestos y cuentas para el informe que proceda, el cual se sometera a la aprobacion del Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de que era llegado el momento de acordar el recargo que para atenciones municipales se habian de utilizar por el proximo año de mil, novecientos trece, sobre las cuotas que comprende el padron de cédulas personales, acordandose se por unanimidad imponerle el cincuenta por ciento.

Tambien se acuerda de igual manera utilizar el veinte y cinco por ciento sobre las cuotas del padron de camuajes



8

de lujs, en el expresado año de mil novecientos tres

Y igualmente se acordó utilizar el tres por ciento sobre las cuotas de la contribucion industrial

Se dió cuenta de las disposiciones especiales acordándose su cumplimiento.

A propuesta de la Presidencia se acordó la distribucion del corriente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de orden del Sr. Presidente, de que yo el Secretario certifico =

Melchor Fuentes

Juan Gomez

Mariano Luna

Antonio Orines

Juan Carballea

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de número de Srs. Concejales.

Y para que conste firmamos la presente en Oliva de Teres a diez de Noviembre de mil novecientos doce =

El Alcalde

El Secretario

Juan

Juan Carballea



Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 12 de Noviembre de 1912 en segunda convocatoria

En la Villa de Oliva de Jerez a doce de Noviembre de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Estefano Fuentes Morcillo, con objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente a este dia, en segunda convocatoria y para lo que habian sido citados en forma: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura del expediente instruido con motivo de la cuenta presentada por Don Fernando Miranda Rodriguez, Recaudador del reparto de consumos del año de mil novecientos diez, y resultando que ha verificado ingresos por valor de ochenta y seis mil, seiscientos setenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos que sumadas a nueve mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas tres céntimos que ha entregado en recibos pendientes de cobro, suman noventa y seis mil cinco treinta pesetas con cincuenta y ocho céntimos, que es el cargo que se le hizo cuando recibió los valores, vistos los informes de la Secretaria del Ayuntamiento y Comision de Presupuestos y Cuentas, de los cuales resulta que el referido Recaudador ha cumplido todos sus compromisos, sin que nada adeude a la Caja Municipal, la Corporacion por unanimidad y despues de un detenido estudio del asunto acordó aprobar en su todo la cuenta presentada por Don Fernando Miranda, de su gestion como tal Recaudador, declarandola cancelada y sin responsabilidades la fianza o garantia

que prestó al tomar posesión del cargo.

Por unanimidad se acuerda el nombramiento de Ciria co Macarro Moreno, como empleado temporero en la Administración de consumos, encargado de los aforos de aceite en uno de los molinos, con el haber diario de una peseta en cuenta cívicas.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que habia gestionado de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, la concesión de algun número de árboles para colocarlos en la plaza de la Constitución, paseos públicos, conretera y demas sitios á propósito para ello, habiendo conseguido la promesa de que gratuitamente se cedieran por dicha Jefatura los que sean necesarios. La Corporación municipal, quedó interesada acordandose por unanimidad que en el sitio que la Presidencia lo estime conveniente, se di comienzo á la apertura de fosas, para plantar en su día los árboles que se reciban.

Tambien se dio cuenta por la Presidencia del estado en que se encuentran los trabajos de la Secretaria segun la referencia que se le ha hecho por el Jefe de la misma, acordandose por unanimidad autorizarle para el nombramiento de un escribiente temporero cuando lo estime oportuno.

Igualmente se manifestó por la presidencia que D. Benigno Matos Castilla, recientemente nombrado recaudador de los abonos de consumos y del reparto de cereales del corriente año, habia presentado como fiador de su gestión á D. Manuel Gonzalez Puellin, de esta vecindad. La Corporación municipal, teniendo en cuenta la responsabilidad y solvencia del fiador propuesto, acordó por unanimidad admitirla y que como prueba del compromiso que adquiere, se le invite á firmar la presente acta y á responder del cargo que se le tenga hecho á dicho recaudador.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia de que



habia repuesto en sus cargos a los Guardas Municipales Don Angel Fuentes Marquez y Sales Hernandez Pimiento, cuando los que internamente los desempeñaban.

Seguidamente se dio cuenta de la peticion formulada por D. Felipe Bosch Gomez, solicitando abrir una Calle para casas en terreno de su propiedad, y sitio llamado "Cuadrejones". La Corporacion Municipal acordo por unanimidad que se abra el oportuno expediente y que la Comision de Policia Urbana y Rural, se persone en el indicado sitio informando despues lo que proceda

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico:

Alfonso Fuentes Ballenero Saugel

Manrico Palacios Gomez

Antonio Quin

Mano Luna

Miguel Algarayo

Atalio Romero

Juan Carballar

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de señores Concejales.

Y para que conste firmamos la presente en Oliva de Jerez a diez y siete de Nbre de mil novecientos diez =

El Alcalde

El Secretario

Fuentes

Carballar



18  
Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 19 de Noviembre  
de 1912, en 2ª convocatoria

En la Villa de Oliva de Seren a diez y nueve de Noviembre  
de mil, novecientos doce, reunidos en las Casas Comunitarias  
de la misma los señores Concejales que al margen se expre-  
san y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. El-  
defonso Fuentes Malcano, con objeto de celebrar la sesion publi-  
ca ordinaria, en segunda convocatoria, correspondiente a este  
dia y para la que previamente fueron citados: Abierto el acto  
y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se manifestó por la presidencia que era de absolu-  
ta necesidad el nombramiento de Agente ejecutivo, para que por  
la via de apremio proceda contra los deudores a la Caja Municipal,  
por cualquier concepto que fuere el descubierto, y que proponia  
para este cargo, por creer que reúne las condiciones necesarias  
al vecino Don Miguel Matos Castilla. La Corporacion Muni-  
cipal enterado de lo manifestado por la Presidencia, acordó por  
unanimidad nombrar al referido Don Miguel Matos Cas-  
tilla para el cargo de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento,  
con las dietas y emolumentos que marca la Instruccion.

Se acuerda conceder la veintidada a Tomas Ruiz Torano, ve-  
cino que era de Badajoz y que lleva en este pueblo más de cinco  
años de residencia.

Se acuerda conceder un socorro de veinte y cinco puetas a  
Manuel Eudoro Cata, como auxilio para que pueda marchar  
a Sevilla a curarse de la vista.

Se deniega un socorro que solicita Martin Rivero Diaz  
para criar dos niños gemelos.

Se acuerda conceder una peseta diaria a Eimotes Perez  
Rubio, por espacio de cuatro meses para que pueda continuar  
sus estudios de pintura en la Capital de la provincia.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de una solicitud sus-  
crita por Doña Maria Gonzalez Pedrin Salva y Don Manuel





Gonzalez Peullin, la primera en nombre propio y en el de sus menores hijos Don Luis y Don Miguel, y el segundo en el suyo, como heredero de Don Eduardo Gonzalez Peullin, solicitando ceder o traspasar a favor de Don Andres Garcia Perez, el contrato de suministro de luz eléctrica para el servicio de alumbrado público, que su difunto esposo y padre respectivamente tenía concertado con la Corporación Municipal, por subasta celebrada en quince de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. La Corporación Municipal vista la solicitud de referencia, acordó por unanimidad, que se dé vista de ella al Don Andres Garcia Perez, para que le preste su conformidad, así como también de todas las diligencias que aparezcan del expediente instruido para la concesión del servicio al difunto Don Eduardo Gonzalez Peullin, haciéndose constar en el mismo si acepta todas y cada una de las condiciones impuestas a aquel, y se compromete a su más exacto cumplimiento, dándose después cuenta cuenta de lo actuado para la resolución que proceda.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico:

Atestamos punto Daltomero Sanger Manuel Garcia

Francisco Galanion

Gomez

Francisco Gomez

Juliana Contreras

Miguel Algora

Manuel Garcia

Natalio Romero

Juan Carballa

Los infrascripto Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no pudo tener lugar por falta de numero de Sres. Concejales.

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Grex a veinte y cuatro de Noviembre de mil, nueve cientos doce:

El Alcalde

El Secretario

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 26 de Noviembre de 1912 en 2ª convocatoria

En la Villa de Oliva de Grex a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Consistoria les de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eusebio Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que habian sido citados en legal forma. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que el Señor Cura Párroco de esta Villa, le habia hecho presente su proposito de arreglar la entrada principal de la Iglesia, destruyendo la actual tal como hoy se encuentra, dando entrada con otra que construirá a los dos lados de la puerta, con lo cual ganará seguramente en ornato, quedando al mismo tiempo bastante terreno a favor del llano que ahora quiere convertirse en prado, pero que el estado precario de los fondos de fabrica, no le permitiran realizar la obra si no se le concede



alguna cantidad como auxilio para la misma. La Corporación Municipal enterada de lo manifestado por la Presidencia y penetrada de las ventajas que ha de reportar al secundario, acordó por unanimidad ofrecer doscientas cincuenta pesetas para el fin indicado, siempre y a condición de que el sobrante del terreno quede a beneficio de la vía pública.

La vecina Amparo Garcia Moreno, esposa de Antonio Roque Requena solicita un vecino para marchar fuera de la localidad a curarse de la vista. La Corporación acuerda que informe el Medico encargado de su asistencia, para despues resolver lo que proceda.

Segundamente se dió cuenta de una petición verbal producida por la vecina Angeles Maramba Garcia, solicitando se le conceda algun vecino para poder llevar a su esposo Manuel Nogales Freon, a tomar los baños de Mangu, por encontrarse atacado de enagenacion mental, acordandose por unanimidad concederle treinta y cinco pesetas, con cargo al Capitulo correspondiente del actual presupuesto.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo, el Secretario certifico.

*Juan Ballarín Sánchez*

*Manuel Gámez*

*Mario Palacios*

*Gomez*

*Miguel Melgarejo y Julian Contrera*

*García*

*Matias Romero*

*Juan Carballeda*

78  
Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 1.º de  
Diciembre de 1912.

En la Villa de Oliva de Serez a primero de Diciembre de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Conatoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eلفonso Fuentes Maccano, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de las diligencias instruidas con motivo del escrito presentado por Doña Albano Gonzalez Peceñin y Don Manuel Gonzalez Peceñin como herederos de Don Eduardo Gonzalez Peceñin solicitando ceder o traspasar el servicio de alumbrado publico en favor de Don Andres Garcia Perez. Resulta de lo actuado que dada vista del referido escrito al Don Andres Garcia Perez este acepta la sesion propuesta a su favor. Aparece igualmente que habiendosele puesto de manifiesto el expediente instruido para la adjudicacion al Don Eduardo Gonzalez Peceñin del referido servicio, acepta todas y cada una de las condiciones del pliego que sirvió de base para la subasta, obligándose a su mas exacto cumplimiento. La Corporacion Municipal visto lo manifestado por la Presidencia y lo que resulta de las diligencias instruidas y Considerando que la sesion propuesta por los que hoy ostentan los derechos del disunto rematante Don Eduardo Gonzalez Peceñin, ha sido aceptada por Don Andres Garcia Perez, quien se compromete en la forma mas solemne a cumplir los compromisos que aquel adquiriera. Considerando que la Corporacion Municipal nada pierde con acceder al traspaso que se solicita a lo cual le faculta el art.º 25 de la Instruccion para la contratacion de servicios municipales y provinciales vigentes, acordó por unanimidad acceder a la sesion

propuesta a favor de Don Andres Garcia Perez, reconociendo en este desde el actual momento personalidad bastante para entenderse con la Corporacion Municipal, en todos aquellos asuntos se deriven del contrato de alumbrado publico cuya cesion o traspaso surtiran todos sus efectos hasta la terminacion del servicio en veinte y uno de Agosto de mil novecientos veinte y uno, quedando no obstante los herederos de Don Eduardo Gonzalez Pezelli, sujetos a las responsabilidades que determina el art. 27 de la expresada Instruccion, acordandose por ultimo que se notifique en legal forma este acuerdo a las partes interesadas.

El vecino Francisco Caballero Coronado, solicita se le conceda un socorro para poder criar dos hijos gemelos. La Corporacion Municipal acordo por unanimidad concederle treinta pesetas

Seguidamente se dio lectura del expediente instruido con motivo de la cuenta presentada por Don Eduardo Gonzalez Escano, recaudador del reparto de corrales del año mil novecientos ocho, del de consumos de mil novecientos nueve y de algunos recibos de años anteriores y resultando que ha verificado ingresos por valor de treinta y ocho mil quinientas cuarenta y seis pesetas con treinta y tres centimos, que unidas a sesenta y cinco mil quinientas ochenta y siete centimos, que ha entregado en recibos pendientes de cobro del reparto de mil novecientos ocho y seis mil sesenta y una pesetas sesenta y tres centimos tambien en recibos del del año mil novecientos nueve, suman cuarenta y cinco mil doscientas cuarenta y tres pesetas con ochenta y tres centimos, que es el cargo que se le hizo cuando recibió los valores, vistos los informes de la Secretaria del Ayuntamiento y Comision de Presupuestos y Cuentas, de los cuales resulta que el referido Recaudador ha cumplido todos sus compromisos, sin que nada adeude a la Caja Municipal, la Corporacion por unanimidad y despues de un detenido estudio del asunto acordo aprobar en su todo la cuenta presentada por Don Eduardo Gonzalez Escano, de su gestion como tal Recaudador, declarandose cancelada y sin responsabilidad la fianza o garantia que

prestó al tomar posesion del cargo.

A propuesta de la Presidencia se acordó la distribucion de fondos del corriente mes.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo, el Secretario certifico:

Juan Balbino Sanguet  
Mariano Ganan  
Francisco Palacios  
Gomez Eduardo Delgado  
Juan Gomez  
Miguel Melgarejo  
Natalio Romero

Juan Barballa

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 8 de Diciembre de 1912.

En la Villa de Oliva de Soria a ocho de Diciembre de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Comunitarias de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Fuentes Mediano, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acta y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura, por orden de la presidencia, de un escrito presentado por D.<sup>a</sup> Francisca Guizares Munda de Rodrigo



Solicitando de la Corporacion municipal el abono de quinientas treinta y nueve pesetas que dice se le adeudan importe de recetas suministradas a pobres no comprendidos en las listas de la Beneficencia municipal, durante la época en que fue Alcalde Don Juan Gomez Rodriguez. La Corporacion municipal acordó por unanimidad que dicho escrito pase a la Comision de Hacienda para que esta acuerde lo que estime conveniente.

Asto seguido se dió cuenta del informe de la Comision de Policia Urbana y Rural sobre el escrito presentado por Don Felipe Bosch Gomez, solicitando la apertura de una nueva Calle en las afueras de esta poblacion y sitio conocido con el nombre de los Cuadrijones, en el cual manifiestan que la Corporacion puede acceder a lo solicitado, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: 1.<sup>a</sup> Que la Calle ha de tener como minimum seis varas de anchura; 2.<sup>a</sup> que a la misma se le ha de dar salida por la Calle de Jeneral; 3.<sup>a</sup> que las aguas de la acera de la izquierda entrando por la Calle de Jeneral, han de ir de canal en canal, desde el primero al ultimo hasta vertier en el regato que existe alla terminacion, y que las de la derecha vertieran a la Calle, siguiendo su curso natural hasta llegar al regato. La Corporacion municipal acordó por unanimidad hacer suyo el expresado informe y convertirlo en acuerdo.

El vecino Cruz Tebrato Canero solicita un socorro para poder criar dos hijos gemelos acordandose por unanimidad concederle treinta pesetas para que compre una cabra.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordandose su cumplimiento

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Baldomero Sangua

Mmanuel Ganem

Eduardo Delgado

Julian Contreras

Manuel Jimenez

Antonio Garcia

Esteban Romero

Francisco Salas  
Gomez


Juan Carballe

Session ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 15 de  
Diciembre de 1912.

En la Villa de Obra de Soria a quince de Diciembre  
de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Consistoria-  
les de la misma los Señores Concejales que al margen se  
expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de Don Ulpiano Fuentes Madama, con objeto de celebrar  
la session publica ordinaria correspondiente a este dia:  
Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aproba-  
da.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de un escrito di-  
rigido a la Corporacion Municipal por Don Andres  
Garcia Perez, concesionario del servicio de alumbrado pu-  
blico por electricidad, por sesion de los herederos de D. Eduar-  
do Gonzalez Recillas, solicitando en dicho escrito que se  
le conceda autorizacion para colocar en el fronton de la Igle-  
sia y en uno de sus extremos, una torrecilla o porte de hier-  
ro sobre base de mamposteria, para colocar las cajas de





distribucion del fluido eléctrico que directamente recibirá de la Central de su fábrica, solicitando además igual autorizacion para colocar algunos postes de madera en varios sitios de la via pública, mejorando de esta forma el referido servicio. El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder a Don Andres Garcia Perez la autorizacion que solicita para colocar la torrecilla de hierro y postes de madera, en los sitios que indica, siempre que su instalacion no constituya peligro alguno para el vecindario, y no interese el libre tránsito de Caballerias y camiones.

Acto seguido y previa la venia de la Presidencia, hicieron uso de la palabra varios señores Concejales manifestando que son muchos los vecinos que se les habian quejado de la falta de luces en las Calles que habitan, dándose el caso de que en algunas de las manzanas construidas, no existe ni una sola luz. La Corporacion municipal, reconociendo la razon y justicia de la queja y aunque el estado de los fondos es sumamente precario acordó por unanimidad nombrar una Comision compuesta de los Señores Concejales D. Narciso Palacios Gomez y D. Antonio Trina Gomez, los cuales recorreran la poblacion informando despues al Ayuntamiento de las Calles y sitios en que sea de mayor necesidad la instalacion de nuevas luces, para despues acordar lo que proceda.

Seguidamente se dio cuenta de una peticion de Francisco Contreras Floruico, solicitando se le di de baja en el padron de vecinos de esta Villa, por convenir a sus intereses establecer su vecindad en Terex de los Caballeros. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado, a condicion de que el recurrente justifique con documento legal en forma que ha sido admitida su vecindad en la expresada Ciudad de Terex de los Caballeros.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose ser cumplimentado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden de la Presidencia, de que

yo el Secretario certifico.

Juan Belmonte Sanchez

Mariano Garcia

Marcos Palacios Gomez

Antonio Chinen

Yldefonso Rubio  
Miguel Alvarado

Ramón Junco

Catalis Romero

Juan Carballeira

Señor ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 22 de Diciembre de 1912.

En la Villa de Oliva de Seres a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Yldefonso Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente y con la venia de la Presidencia se manifestó por el Concejál D. Marcos Palacios Gomez, que cumpliendo el encargo que se le confió en la sesión anterior, habia recorrido la poblacion, observando detenidamente el numero de luces electricas y sitios en que estan colocadas, llegando a convenirse que son manifiestas pues muchas calles se encuentran casi a oscuras, por lo cual propo-



ne el aumento de cuarenta lamparas, si ha de estar bien servido el vecindario. La Corporacion Municipal, haciendo en cuenta que para tal aumento o cualquiera otro, no existe consignacion en el presupuesto municipal vigente ni en el que ha de regir desde primero de Enero proximo, acordó por unanimidad que pase el asunto a la Comision de Presupuestos y Cuentas, para que estudiandolo detenidamente, proponga los medios de poder hacer ese aumento o cualquiera otro que estimare conveniente.

Se deniega un socorro que solicita Toxi Perez Marquez y familia se deniega otro que solicita un forastero llamado Toxi Duran Navarro.

Se dio cuenta de las disposiciones especiales acordandose su cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion. de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico:

*[Signature]* Baldo meo Sandoz

*[Signature]* Antonio Cuina

*[Signature]* Miguel e Melgarejo

*[Signature]* Narciso Palacios Gomez

*[Signature]* Manuel Gavan

*[Signature]* Jesus Carballea

Los Suprarentes Alcaldes y Secretario del Ayuntamiento Constitucional



cional de esta Villa.

Certifican: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales  
Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Serez a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos doce:

El Alcalde  
Juan

El Secretario  
Juan Benavente

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria el dia 31 de Diciembre de 1912

En la Villa de Oliva de Serez a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Srs Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Eusebio Fuentes Abacano, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria correspondiente a este dia y para la que habian sido citados en forma legal; Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia del expediente que se tramita por la misma, en virtud de denuncia presentada por Juan Rubio Delgado y otros vecinos habitantes en la Calle del Podedo, pidiendo el cierre de la fabrica de harinas que en dicha Calle posee D. Antonio Galiano Pardo y visto lo actuado, la Corporacion Municipal acordo por unanimidad nombrar a los peritos practicos D. Antonio Gigante Cordero, D. Manuel Medina Barba,



D. José González Santana (mayor) y D. Martín Rodríguez Hernández, los dos primeros para que reconocan la maquinaria como empleados en la fábrica de harinas de D. Andrés García Pérez, y los dos segundos para que como Alarifes reconocan el edificio en que está instalada la fábrica denunciada, informando cada cual para que en vista de ello acuerde el Ayuntamiento lo que estime procedente.

Ato seguido se manifestó por la Presidencia, que debiéndose poner en vigor en el día de mañana el nuevo presupuesto para el próximo año, se estaba en el caso de nombrar las personas que hayan de desempeñar los cargos de Oficiales de plantilla de la Secretaría. La Corporación municipal acordó por unanimidad, nombrar oficial primero a Don Nicolás Regaña Hernández, oficial segundo a Don Juan Coriano Parques, oficial tercero a Don Manuel Macano Marot y oficial cuarto a Don Emilio Fuentes Orrego, confirmandose en sus cargos a los demás empleados del Municipio.

Segundamente se manifestó también por la Presidencia, que por conveniencias del servicio y por mejoras en los trabajos, desde el día primero de Enero de este año había destinado a la Administración municipal de consumos, como encargado de la vigilancia del Arbitrio de uso forzoso de pesas y medidas, a D. Antonio Cuecas y Cuecas que desempeñaba el cargo de Oficial cuarto de esta Secretaría, habiendo nombrado también desde aquella fecha para sustituirle a D. Epifanio Delgado Domínguez, en cuyos respectivos cargos continuaron en el día de la fecha, lo cual posita en conocimiento de la Corporación para los efectos de formalización de nóminas de haberes. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó por unanimidad aprobar lo hecho por la Presidencia.

Segundamente se acordó también por unanimidad que se entreguen al Sr. Cura Párroco de esta Villa, cien pesetas que se aplicaran al Capítulo de Imprevistos del corriente ejercicio, en concepto de auxilio para los gastos de los festejos que se celebraron con motivo de la inauguración de una Sesión de la Adoración Nocturna en esta localidad.

De igual modo se acuerda el pago de los faroles, guirnal-  
das, colgaduras para los balcones de las Casas Consistoriales,  
bandera y demás efectos comprados para adornar la facha-  
da del Ayuntamiento, con motivo de los festejos á que se re-  
fiere el anterior particular.

Se acuerda por unanimidad el pago de diez y siete pe-  
setas á Antonio Ferrado por composuras hechas en la pla-  
taforma y algunos enseres de la escuela de niñas que di-  
rige D<sup>ña</sup> Maria Perez Cañizares.

Por unanimidad se acuerda formalizar los siguientes  
pagos, hechos con anterioridad por la Presidencia: A Antonio  
Rodriguez Carrasco dos pesetas cincuenta centimos por condu-  
cir á Perez un pliego urgente del Feriente de la Guardia  
Civil. Por el mismo concepto dos pesetas cincuenta centimos á  
Toni Tamero Tanquez. A Toni Moreno Carran dos pesetas socor-  
ro para su mujer enferma. A Antonio Borrero Duarte dos  
pesetas por igual motivo. Cuatro pesetas á Estaquio Sanchez  
Coronado por muerte de una esposa. á Eldefonso Rastrojo Peña  
diez y seis pts, para llevar á su hijo Rafael al Manicomio.  
Dos pts como socorro para su mujer enferma á Rafael Delga-  
do. Seis pesetas al Sargento de Carabineros Toni Gonzalez Domi-  
quez, pago bagaje para trasladarse á Villanueva del Fresno.  
A Francisco Casillas Pimiento una pta como por enfermo. Por  
igual concepto á Toni Lebrato Tamero, dos. Por igual motivo á  
Manuel Soto Rodriguez, dos. á Andres Ejeda Tamero, dos.  
Por dicho motivo dos pts á Toni Moreno Carran. á Juan Ra-  
bano Piuella, tres pesetas cincuenta centimos, bagaje para tras-  
ladarse á Villanueva del Fresno, como Carabiero. A Manuel Ran-  
gel Rastrojo cinco pts por conducir el equipo de la Guardia Civil  
de este Puerto á Argual de la Sierra donde fue reconcentrada.  
A Juan Garcia Soto cinco pts veinte y cinco centimos, pago  
de tres jornales en hacer una gavia alrededor del Cemente-  
rio para dar salida á las aguas. A Antonio Medero, Carabiero  
siete pesetas bagaje de seis Caballerias para conducirlo á Oliven-  
za que fue destinado. Cuatro pesetas á Toni Delgado Borrero

y otro por tapar un portillo en el Conal de Concejo. A José Tebrato Ci-  
 mero dos pesetas socorro por enfermo. seis pesetas a Eufemio Baragau  
 Hurtado por muerte de una raposa. A Antonio Andrade, pobre tran-  
 sunte enfermo en un horno de ladrillos, dos pesetas. A Francisco Ca-  
 sillas Pimienta diez pesetas socorro para que pueda marchar a  
 Badajoz a ingresar en el Hospital. Sesenta y seis pesetas a Inocente  
 Soares por composuras hechas hace tiempo en el material de la  
 fuente del Cura y otras obras de nueva construcción. A Luis Adams  
 Cuecas veinte y siete pesetas cincuenta céntimos, por conducir a Bar-  
 canota los muebles y familia del Guá Civil Mac Maon, trasladado  
 a Salvaterra. A D. Joaquín Díaz Calzadilla cincuenta pesetas por  
 varias facturas de trabajos hechos en distintos servicios. A Manuel  
 Soto Rodríguez, dos pesetas socorro como enfermo. A las Hermanitas  
 de los pobres de Teron de los Caballeros cinco pesetas para socor-  
 rimiento de los acogidos. Veinte y seis pesetas a Rafael Regaña  
 Hernandez, pago de jornales y materiales invertidos en la recom-  
 posición del Camino de la Virgen. Cuatro a Manuel Coronado  
 Anayo por conducir a Teron a dos Hermanitas de los pobres. Siete  
 cincuenta a Diego Marques Estevez, por la muerte de dos ra-  
 posas. A Teresa Palacios veinte pesetas por el arreglo de las  
 palmas para la festividad del Domingo de Ramos. Cuatro  
 pesetas por la muerte de dos raposas a Rafael Rastrojo Cordero.  
 A Juan Rubio Rodríguez cuatro pts veinte y cinco céntimos,  
 por pintura, brochas y demas para blanqueo de la Casa Ayu-  
 tamiento. A Francisco Romero Nogales treinta y tres pesetas vein-  
 te céntimos, por jornales y materiales para el blanqueo gral de  
 la Casa Ayuntamiento. Cinco pesetas a Manuel Piniella Gar-  
 cia, por petróleo para hacer funcionar la maquina de desin-  
 feccion. A Benito Garcia Escano quince pesetas, gratificacion  
 a los músicos por las procesiones de Semana Santa. Dos pe-  
 setas como socorro por enfermo a Manuel Soto Rodríguez. a  
 Agustín Díaz tres pesetas cincuenta céntimos, bagaje para  
 conducir a Barcanota al Maestro Armador de la Comandancia  
 de Carabineros de la provincia. A Francisco Sanchez Roma-  
 santa, Carabinero, cuatro pts con cincuenta céntimos, bagaje po.



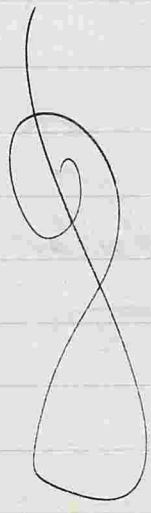
na trasladarse a Baeamota. Por muerte de cuatro raposas, diez y seis pesetas a Antonio Medino Sierra. Tres pesetas ochenta y cinco céntimos a Francisco Pozo, por portes de Ferro-carril y anastre de Jergual a este pueblo de un paquete de impresos procedente de Badajoz. A Manuel Soriano, Comandante del Punto de la Tropa Civil, dos pesetas cincuenta céntimos, importe de un ejemplar del libro "España en la mano" de quien autor D. Francisco Atienza, Comandante de dicho Cuerpo. A Valentín Rodríguez dos pesetas, sueldo para atender a la enfermedad de un hijo suyo. A D. Casimiro Márquez y otro, Hermanos del Hospital de S. Juan, cinco pesetas, sueldo para los niños pobres acogidos en el mismo. A Eduardo Delgado cinco pesetas por el arriendo del local para Colegio en las últimas decenas. A Maria Josefa Duarte por igual concepto cinco pts. cincuenta céntimos a Segundo Hidalgo pobre transeunte. Dos pesetas sueldo al pobre enfermo Manuel Hernandez Marquez. A Luis Perez Escameo diez pesetas como gratificación por pesarse los mozos del actual cumplimiento. Tributa y seis pts. cincuenta céntimos a Juan Garcia Soto, por jornales y materiales invertidos en la colocacion de una Cruz en el Cementerio. A Sebastian Muñoz dos pesetas por enfermo. Por igual motivo dos pts. a Fernando Ferrado. A Evaristo Rodriguez Dominguez una peseta cincuenta céntimos, por un jornal trasladar muebles de la escuela D.<sup>a</sup> Felisa Cañizares, al nuevo local arrendado en la Calle de Alcorano. A Calisto Santos Rodriguez, Carabinero quince pesetas bagaje para trasladarse a Baeamota. Cincuenta pesetas a Victoriano Duarte por pago de sus jornales invertidos como perito de la Villa en asuntos del servicio. Dos pesetas a Juan Hidalgo por la muerte de una raposa. A Isabel Duarte una peseta sueldo para su marido enfermo. Una pta. cincuenta céntimos por la limpieza de los pilares a Antonio Rodriguez Camarero. A Francisco Lebrato Gamero, cuatro pesetas por dos dias empleados en tapar un portillo en el Corral de Conejo. A Felix Perez Macarro una peseta porregar los paseros. A D. Luis Bernaldez treinta pesetas setenta y dos céntimos sueldo para que pueda



marchar a su pueblo. Por la muerte dada a una raposa dos pesetas  
 a Rafael Rantijo Cordero. A Carmelo Nogales treinta y cinco pesetas por  
 la limpieza y blanqueo gral de la Casa Cuartel de la Gata Civil. A  
 Juan Pacheco dos pesetas por la muerte de un aguila. Al pobre tran-  
 seunte Sre Caballero una peseta como suceso. A Sre Pio Gallego  
 Mendez tres pesetas por la limpieza del retrete de la Casa Cuartel.  
 A Francisco Transport cincuenta centimos suceso pobre transeunte. Tres  
 pesetas setenta y cinco centimos bagaje para conducir a Villanueva del  
 Fresno al Carabiniero Juan Martin Mendez. A Cipriano Ardila Del-  
 gado dos pesetas por la muerte de una raposa. Dos pesetas suceso al  
 pobre transeunte Francisco Pardo. Quince a Antonio Medeiros por la  
 muerte de tres raposas. A Catalina Cumpellido una pta cincuenta cen-  
 timos suceso para un hijo trasladado a la Carcel del Partido. A An-  
 tonio Ejada Comado y dos mas por la limpieza del poro del Cami-  
 no de la Virgen, treinta y tres pesetas setenta y cinco centimos. A Ru-  
 fino Rivera una peseta veinte y cinco centimos por la limpieza de  
 los pilares. Cincuenta pesetas a Juan Garcia Sito por el cierre de  
 cuarenta nichos de los de la Seccion municipal en el Cementerio.  
 a razon de una pta veinte y cinco cents una. A Sebastian Mon-  
 nos dos pts suceso por enfermo. A Ciriaco Hernandez dos pesetas  
 cincuenta centimos por dos jornales en arreglar el camino de la  
 Virgen. Nueve pts cincuenta centimos a Victoriano Gata por arre-  
 glar un caño en la Calle Laguna. A Valentin Rodriguez dos  
 pesetas jornales invertidos en allanar arena en los paseos. Por so-  
 como y bagaje para conducir a Lerer de los Caballeros a Sor Ga-  
 bina y otra, siete pesetas. A Manuel Masro Masrin doce pe-  
 setas por acameo de arena para los paseos. Doce pts por igual  
 concepto a Juan Rodriguez Pinilla. Por lo mismo nueve pts  
 a Pedro Comado Gomez. Al mismo por enviarla tres pesetas seten-  
 ta y cinco centimos. A Francisco Pero dos pts sesenta centimos por  
 tes de fierro camil y anaste de un paquete de impresos. A Juan  
 Rodriguez Pinilla y Manuel Rodriguez Pinilla nueve pesetas por  
 tres dias cada uno empedrando en la Calle Gral Camicero. Cinco  
 pesetas a Eloy Soler Perez por una fanega cal para blanqueo del  
 Matadero y paseos publicos. A Martin Parquer Hernandez nueve

pesetas sesenta centimos importe de diez y seis arrobas de carbón.  
A Francisco Romero Rogales veinte pesetas setenta y cinco centi-  
mos por pago de jornales y materiales invertidos en la limpieza  
del Matadero. Siete pesetas treinta centimos a Francisco Pozo, por  
portes de Feno-camil y amarre de varios paquetes de material.  
A Luis Eusebio Barreto veinte y cinco pesetas pago de dietas  
devengadas en el expediente varios vecinos morosos por consumo.  
Cuatro pesetas, importe de cuatro esportones para las obras municipales  
a Francisco Muñoz. A Eloy Pavon, de Valencia del Mombuey  
cinco pesetas por conducir a Terex de los Caballeros cuatro Guías  
Civiles del Puerto de dicho pueblo. cincuenta centimos a Gabriel  
García Gamero, como detenido en este Deposito municipal. A Fran-  
cisco Adame Quiñas y otro dos pesetas gratificación por conducir  
un preso a Terex de los Caballeros. Siete pesetas cincuenta centimos  
a Valentín Rodríguez Cordero, por vigilar que no sacaran agua  
de la fuente del Cura en las horas de siesta. Igual cantidad  
y por lo mismo a Rufino Rivera Abates en la fuente Nueva  
durante treinta dias cada uno. A Cefirino Dominguez dos  
pesetas setenta y cinco centimos por ir a cambiar dinero a  
Terex y medio dia allanando arena en los puros. Dos pesetas  
por la muerte de una raposa a Edefonso Miranda Pini-  
ta. Doce pesetas cincuenta centimos a José Hernandez Bail-  
das por conducir el equipo de varios Guías Civiles a Jergual  
y Valencia del Mombuey. A Francisco Muñoz Rodríguez  
diez pesetas, auxilio para que pueda marchar fuera a  
consultar una enfermedad que padece. Cinco pesetas como  
soco para su mujer enferma a José Pinieta Dominguez.  
Seis pesetas setenta y cinco centimos a Manuel Moreno, im-  
porte de seis sacos de piron. A Juan Rubio Rodríguez nueve  
pesetas cincuenta centimos por dos picas para las obras munici-  
pales. Para pagar el alumbrado extraordinario suministrado  
en la feria del año actual a D. Andrés García Perez, setenta  
y cinco pesetas. a José Piñilla Sanchez siete pesetas socorro por  
enfermo. a Luis Perez Martínez doce pesetas, pago de cuatro  
desinfecciones practicadas en otras tantas casas de vecinos falleci-

dos por enfermedades epidémicas. A Angel Garcia Escameo doce pe-  
 setas por ocho dias invertidos en hacer un padron de vecinos para  
 la Sociedad de ganaderos. A Jose Perez Marquez cinco pesetas so-  
 como como enfermo. Cinco pesetas a Antonio Comrado Soto por la  
 compostura hecha en las puertas del Corral de Consejo. Por la apertura  
 de las fosas para colocar los arboles. Triscientas doce pesetas. A Felix  
 Perez Medeamo una peseta veinte y cinco centimos por un dia em-  
 pleado en desocupar nichos en el Cementerio. Cincuenta centimos al  
 pobre transeunte Andres Pargas. A Rafael Pimienta Conejo quince  
 pesetas veinte y cinco centimos importe de veinte y tres arrobas de  
 Carbon a tres reales una. A Jose Pimienta Dominguez dos pese-  
 tas como por enfermo. Una peseta veinte y cinco centimos a  
 D. Fernando Feito por medicinas. Veinte y cinco pesetas a Victoria  
 no Rodriguez por sus dietas como Comisionado contra este Ayun-  
 tamiento por Contingente provincial. A Juan Arbolada Cordero  
 ocho pesetas bagaje para conducirlo a Valencia del Mombuy. Una  
 peseta a Manuel Pinilla Garcia por un palo para la bandera.  
 A Jose Pimienta Dominguez dos pesetas como por enfermo. Sie-  
 te pesetas cincuenta centimos a la Sociedad de Ganaderos del  
 Reino. A Francisco Garrido Menero veinte y una veinte y cinco  
 centimos por composuras de herramientas. A Manuel Martinez  
 Chaves doce pesetas como por enfermo. Veinte y cinco pesetas  
 a Luis Cimoco por dietas devengadas en el expediente contra mo-  
 rros por consumos. A Evaristo Diaz setenta y cinco pesetas  
 por sus dietas como Comisionado por la Diputacion. A Francisco  
 Sanchez cinco pesetas importe de la composura del reloj de  
 la secretaria. Para numerar los nichos del Cementerio una pe-  
 seta a Juan Garcia Soto por brocha y pintura. Ciento veinte  
 y cinco pesetas a D. Manuel Becerra por sus dietas como Agen-  
 te ejecutivo por consumos. Igual cantidad y por el mismo con-  
 cepto al mismo señor. Tres pesetas como a los herederos de Pruden-  
 cio Comrado Madrigal. Dos pesetas a cada uno de los vecinos Jose  
 Ramon Cordero, Jose Moreno Ganau, Ana Amaya Gonzalez,  
 Jose Moreno Ganau, Antonio Soto Comensea, Felipe Lucas Perez,  
 al mismo, Vinda de Francisco Comensea, Jose Moreno Portillo, Co-



se Moreno Gañan, Al mismo, Teresa Palacios Rastrojo, Antonio  
Abacano Ardila y Felipe Lucas Perez, suces por ellos enfermos y  
otras sus esposas.

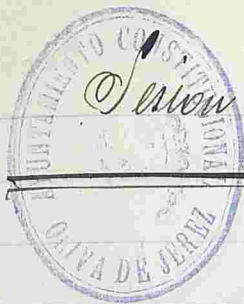
Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su  
cumplimiento.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la  
sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario  
certifico

Manuel Garcia Baldoberto Sanchez  
Gomez  
Manuel Garcia

Antonio Gines Alfonso Rubio  
Agustín Delgado Manuel Lugo  
Natalio Romero Jose Miquel  
Eduardo Delgado

Juan Lombard



Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 1.<sup>o</sup> de Enero del año de 1913.

En la Villa de Oliva de Jerez a primero de Enero de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los S<sup>rs</sup> Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eudelfonso Fuentes Abacarro, con objeto de celebrar la sesion publica extraordinaria, para la cual en debida forma, habian sido citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que como todos los S<sup>rs</sup> Concejales sabian, por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de esta sesion es dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veinte y cinco de la Ley electoral de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, formando en su consecuencia la oportuna lista de los individuos que con el Ayuntamiento tienen derecho a votar Compromisarios para la eleccion de Senadores en el corriente año. Enterados los Señores Concejales acordaron la formacion de dicha lista en la siguiente forma.

Lista electoral primitiva que forma este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veinte y cinco de la Ley de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en la eleccion de Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- 1 D. Eudelfonso Fuentes Abacarro
- 2 " Baldomero Sanchez Garcia
- 3 " Tori M<sup>o</sup> Duarte Matamoros
- 4 " Manuel Galian Rubio

- 5 D. Narciso Palacios Gomez.
- 6 " Eduardo Delgado Diaz
- 7 " Ramon Luna Camarasa
- 8 " Antonio Morillo Cuevas
- 9 " Natalio Romero Sanchez
- 10 " Edefonso Sanchez Lopez
- 11 " Antonio Lima Gomez
- 12 " Juan Gomez Rodriguez
- 13 " Subian Contreras Florencio
- 14 " Tori M<sup>a</sup> Diaz Gomez
- 15 " Miguel Melgarejo Portillo
- 16 " Edefonso Rubio Garcia

### Mayores Contribuyentes

	Nombres y apellidos de los electores	Domicilio	Cuentas que satisfacen		
			Por	Por	Total
			Teritorial	Industrial	
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
17	D. Manuel Duran Brieva		269 <sup>44</sup>	921 <sup>20</sup>	1.190 <sup>64</sup>
18	" Andres Garcia Perez		165 <sup>93</sup>	800 <sup>46</sup>	966 <sup>39</sup>
19	Juan Rubio Rodriguez		17 <sup>69</sup>	608 <sup>50</sup>	626 <sup>19</sup>
20	" Evaristo Gomez y Gomez		537 <sup>33</sup>		537 <sup>33</sup>
21	" Felix Gomez y Gomez		449 <sup>14</sup>		449 <sup>14</sup>
22	" Crisanto Gomez Comado		416 <sup>53</sup>		416 <sup>53</sup>
23	" Rafael Rodriguez Ramirez		403 <sup>37</sup>		403 <sup>37</sup>
24	" Mariano Fuentes Macarro		387 <sup>40</sup>		387 <sup>40</sup>
25	" Tori M <sup>a</sup> Gomez Camero		378 <sup>48</sup>		378 <sup>48</sup>
26	" Miguel Rastrojo Piniuta		313 <sup>68</sup>		313 <sup>68</sup>
27	" Jesus Corballar y Villa		" "	300 <sup>"</sup>	300 <sup>"</sup>
28	" Tori Gonzalez Pestana menor		25 <sup>29</sup>	254 <sup>85</sup>	290 <sup>14</sup>
29	" Edefonso Matamoros Sanchez		285 <sup>33</sup>		285 <sup>33</sup>
30	" Carlos Palacios Delgado		278 <sup>"</sup>		278 <sup>"</sup>
31	" Jacinto Serrano Torero		275 <sup>94</sup>		275 <sup>94</sup>
32	" Manuel Gomez Diaz mayor		267 <sup>54</sup>		267 <sup>54</sup>



Nº de orden	Nombres y Apellidos de los electores	Domicilio	Cuotas que satisfacen		Total
			Por Territorial Pesetas	Por Industrial Pesetas	
33	D. Tori Diaz Gamero		26124		26124
34	" Francisco Dominguez Gutierrez		" "	25485	25485
35	" Antonio Rebrato Gamero			25485	25485
36	" Venancio Gomez Diaz		25391		25391
37	" Juan Garcia Cerada		914	22781	23695
38	" Jose Gomez Marin		688	19933	20621
39	" Tori Gamero Gomez		20270		20270
40	" Fulgencio Pacheco Semano		19222		19222
41	" Santiago Palacios Peña		18790		18790
42	" Miguel Rodriguez Gomez		18485		18485
43	" Traquin Diaz Gamau		18252		18252
44	" Miguel Gonzalez Salva		18132		18132
45	" Jacinto Suarez Marquez		1144	16230	17374
46	" Ildefonso Gomez Rastrojo		16750		16750
47	" Manuel Gomez Rastrojo		16670		16670
48	" Ildefonso Gomez Gamau		16231		16231
49	" Eduardo Garcia Gamau		16231		16231
50	" Tomas Palacios Delgado		16033		16033
51	" Juan Delgado Ejada mayor		14667		14667
52	" Fernando Jito Negro		1487	12052	14539
53	" Ricardo Stelli Cordi			14238	14238
54	" Luciano Marquez Rubio			14238	14238
55	" Victoriano Marquez Rubio			14238	14238
56	" Francisco Garcia Palacios		13328		13328
57	" Tori Hernandez Moriche		12563		12563
58	" Manuel Palacios Delgado mayor		12292		12292
59	" Manuel Gonzalez Rivera		10971		10971
60	" Ildefonso Pimiento Lopez		10970		10970
61	" Ildefonso Diaz Gomez		10709		10709
62	" Tori Pardo Mendez		10669		10669
63	" Emilio Gomez Rastrojo		10582		10582

Nº de orden	Nombres y apellidos de los electores	Domicilio	Cuentas que satisfacen		Total Pesetas
			Por Territorial Pesetas	Por Industrial Pesetas	
64	D. Tori Rubio Rastrojo		100 42		100 42
65	" Csidro Calzadilla Palacios		96 15		96 15
66	" Manuel Parques Martínez		17 44	74 04	91 48
67	" Tori Gomez y Gomez		91 12		91 12
68	" Francisco Galiano Rubio		56 89	34 17	91 06
69	" Manuel Pinilla Garcia		37 58	49 83	87 41
70	" Antonio Galiano Pardo		87 39		87 39
71	" Martin Matamoros Sanchez		85 87		85 87
72	" Filomeno Gomez Palacios		84 06		84 06
73	" Manuel Rastrojo Moreno		82 66		82 66
74	" Francisco Gomez Rastrojo		82 17		82 17
75	" Tri M <sup>a</sup> Pardo Palacios		81 18		81 18
76	" Marcos Comuado Lopez		80 46		80 46
77	" Manuel Morot Rodriguez		46 25	34 17	80 42
78	" Manuel Delgado Diaz		173	74 04	79 77
79	" Antonio Moreno Rivera		112 4	68 34	79 58
80	" Francisco Diaz Palacios		79 40	" "	79 40

Y no abarcando otros asuntos la convocatoria se levantó la sesion de orden del Sr. Presidente, extendiendose la presente acta que firman todas las Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. = Sobre raspado = Manuel = Rastrojo = Eledoroso Gomez = vale =

*Manuel Galiano*

*Francisco Gomez*

*Antonio Gomez*

*Eledoroso Rubio*

*Manuel Delgado*





Campo Lugo      Natalio Romero  
 Eduardo Delgado yuso M.ª Guait

Jemis Carballas

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de numero de Señores Concejales.

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Jerez a cinco de Enero de mil novecientos trece.

El Alcalde

El Secretario

Juntas

Jemis Carballas

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, en 2ª Convocatoria el dia 7 de Enero de 1913.


En la Villa de Oliva de Jerez a siete de Enero de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Edefonso Fuentes Mediano, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que previamente fueron citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Se

24  
quidamente se dió cuenta del informe de la Comisión de Presupuestos y Cuentas de este Ayuntamiento, emitido sobre el aumento de lamparas en el alumbrado público, que literalmente copiado es como sigue:

" Los que suscriben, individuos de la Comisión de Presupuestos y cuentas de este Ayuntamiento, han examinado los acuerdos de este Ayuntamiento que aparecen certificados en este expediente, referentes al aumento de luces en el alumbrado público, y si bien reconocen que es insuficiente el hoy existente, tropiezan con el inconveniente no pequeño de que, no existiendo crédito alguno en el actual presupuesto ni tampoco en el que ha de regir desde primero de Enero del año próximo, no cabe celebrar contrato alguno, cualquiera que sea el número de las que se necesiten, puesto que a ello se oponen las disposiciones siguientes. De una manera solo encuentran la solución del asunto y esta consiste en que aumentándose en cuanto a luces, que cree que es el número necesario, para colocarlas cuando lo exijan las necesidades del servicio, se comprometa el concesionario D. Andres Garcia Perez, a no cobrar la cantidad que importe, durante todo el año de mil novecientos trece, comprometiéndose tambien la Corporación a consignar en el presupuesto municipal ordinario que se forme para el año de mil novecientos catorce, la suma que importe el suministro del fluido durante el tiempo que lo haya facilitado, incluyendo tambien como es consiguiente en dicho presupuesto el aumento para lo sucesivo de las cincuenta luces que se proponen = Esta es la opinión de esta Comisión que somete a la aprobación de este Ayuntamiento, el cual en definitiva acordará lo que estime mas oportuno = Oliva de Seron a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos doce "

El Ayuntamiento, visto el anterior informe y resultando que ha sido notificado en legal forma su contenido al D. Andres Garcia Perez, quien está conforme en aceptar



lo propuesto por la Comisión, acordó por unanimidad hacer surtir dicho informe, convirtiéndolo en acuerdo, y que en su consecuencia, que se aumenten las cincuenta lámparas de diez bujías en el alumbrado público, en la forma y modo que se indica, y al mismo precio que las hoy contratadas, acordándose este gasto al presupuesto que se forme para el próximo año, debiéndose hacer constar en el expediente por medio de diligencia, la fecha en que da principio el aumento para los efectos del pago que en su día se haga al concesionario, á quien se notificará también este acuerdo.

Dada cuenta de un escrito presentado por Manuel Borrego Soto y otros, solicitando se le conceda y abone la participación, que según dicen, les corresponde como vecinos, del dinero de la venta de la última saca del cerro de la Dehesa que fue boyal, y considerando que la Corporación municipal, no tiene facultades para entender en el asunto, se acordó por unanimidad inhibirse del conocimiento del mismo, dejando libre la acción de los interesados, para que reclamen de quien proceda.

Se acuerda el pago de seis pesetas cincuenta céntimos á Eldifonso Rivera Matos, por sus jornales invertidos en tapar un portillo en el corral del Concejo.

Dada cuenta del expediente que se tramita á instancia de Juan Rubio Delgado y otros vecinos habitantes en la Calle del Proceso, pidiendo el cierre de la fábrica de harinas que en dicha calle tiene instalada D. Antonio Cañani Pardo, y Resultando: que en nueve de Diciembre del anterior año, se presentó la queja á que antes se hace referencia, fundando su pretension en el ruido que producía la maquinaria cuando estaba funcionando, á mas de otros perjuicios que por otras causas pudieran producirse, los cuales no detallan. Resultando que por decreto fecha once siguiente se requirió á todos los firmantes del escrito, para que se ratificaran en el mismo y presentaran sus respectivas cédulas personales, siendo dos únicamente los que exhibieron dicho documento, y no todos, los que se ratificaron

en el escrito, á pesar de haber sido citados en legal forma. Resultando que por decreto de diez y seis de dicho mes, se dio vista de la denuncia al interesado D. Antonio Ganau Pardo, para que alegara en su defensa lo que creyere conveniente, y comparecido en el día que se le señaló, y leído que le fue el escrito y demás actuado en este expediente, manifiesta: Que para instalar la máquina á que se hace referencia, duró la obra mas de cinco meses sin que se produjieran quejas por ningún vecino; Que lleva funcionando mas de catorce sin que tampoco se quejara nadie, no obstante producirse desde el primer día el mismo ruido que el que hoy da motivo á la queja; Que á pesar de esto procurará y así lo ofrece, consultar con persona competente para minorarlo en lo posible; Que la fábrica se encontraba sin funcionar á causa de un recalentamiento de los tubos del agua, asegurando por último que no ofrece peligro alguno la construcción del edificio, como puede comprobarse con peritos competentes. Resultando: Que en este estado del expediente se dio cuenta á la Corporación, acordándose en la sesión del treinta y uno de Diciembre nombrar á los peritos prácticos D. Antonio Gigante Cordero y D. Manuel Medina Luna, D. José González Portana (mayor) y D. Martín Rodríguez Hernandez, los dos primeros para que reconozcan la maquinaria, como empleados que son de la fábrica de harinas de Don Andrés García Pérez, y los dos últimos para que como alarifes, reconozcan el edificio en que está instalada la fábrica denunciada, con encargo de que informen cada cual, y sirva ello para que esta Corporación acuerde lo que estime conveniente. Resultando que día dos de Enero de este año, fueron notificados dichos nombramientos á los designados, todos los cuales manifestaron que aceptaban el cargo y se comprometían á desempeñarlo según su leal saber y entender. Resultando: Que personados dichos peritos en la fábrica denunciada y comparecidos despues en esta Alcaldía, informan los dos primeros, ó sean D. Antonio Gigante

te Cordero y D. Manuel Medina Luna, después de prestar juramento en forma legal, que habían practicado un examen de fondo y minucioso de la maquinaria de la fábrica denunciada, asegurando de común acuerdo que funciona con toda regularidad, sin que se note nada anormal en la misma, opinando también que para mayor seguridad, coloque el dueño en la caldera un tapón fundible de plomo con el fin de que cuando por algún descuido no tenga el agua suficiente no pueda ocurrir avería alguna, manifestando además que el ruido que la máquina producía, base de la denuncia, ha desaparecido casi por completo, observándose solo el natural en esta clase de aparatos. Resultando que los otros dos peritos, D. José González Postana (mayor) y Don Martín Rodríguez Hernández, informan igualmente y bajo las mismas formalidades, que el edificio en que está instalada la fábrica denunciada, está todo construido sólida mente, sin que pueda ofrecer peligro alguno, aun para el uso á que se destina. Considerando que la base de la denuncia, ó sea el ruido que la máquina producía al funcionar, ha desaparecido. Considerando que según los informes periciales, ni la maquinaria ni el edificio, ofrecen peligro alguno para la tranquilidad y seguridad del vecindario, ni existen motivos racionales para ser temar, la Corporación municipal por unanimidad acuerda: primero, desestimar la denuncia ó queja producida por Don Juan Rubio Delgado y otros vecinos de la Calle del Rodes solicitando el cierre de la fábrica de harinas que nos ocupa. Segundo, que se notifique este acuerdo en legal forma á los interesados. Tercero, que se haga saber á D. Antonio Galiano Pardo, que en el plazo mas breve, que nunca podrá exceder de treinta días, coloque en la Caldera el tapón fundible de plomo á que se refiere el informe pericial, dando cuenta á la Alcaldía de haberlo verificado dentro del plazo fijado, y Cuarto, que al frente de la máquina ha de tener siempre persona competente y conocedora del meca-

mo de la misma.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribu-  
cion de fondos del corriente mes

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose  
su cumplimiento.

Eno habiendo otros asuntos de que tratar se levanto  
la sesion, de orden de la Presidencia, de que yo el Secre-  
tario certifico. Baldomero Saucedo

Juan Manuel Goman

Eduardo Delgado

Francisco Salas

Antonio Olivera

Telesforo Rubio

Ramon Jimenez

Miguel Melgarejo

Natalio Romero

José M. Suarez

José Carballeda

Los Enprescriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional  
de esta Villa.

Certificamos: Que a las diez de la mañana de este dia, se  
ha reunido la Corporacion en sesion extraordinaria, ocupán-  
dose de la formacion del albitanierito de los nuevos sujetos al  
nomplazo del Ejercito del corriente año, cuya acta original  
con todas las de su clase, formaran un cuaderno que servi-  
ra de apendice al libro de acuerdos del Ayuntamiento en  
el presente año.

Y para que conste ponemos esta que firmamos en Oliva  
de Torres a diez de Enero de mil novecientos trece

El Alcalde

El Secretario

José Carballeda



Señon ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia doce de Enero de 1913.

En la Villa de Oliva de Jerez a las once de la mañana del dia doce de Enero de mil, novecientos trece, reunidos en las Casas Constitucionales de la misma los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eledonso Fuentes Morales, con objeto de celebrar la señon pública ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad que el voz publica Rufino Rivera Matos, se encare que de la limpieza del matadero Municipal, abonándosele veinte y cinco céntimos de peseta diarios con cargo al Capítulo de Imprevisto del actual presupuesto.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Como habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la señon de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico

*[Firma]* Bablonero Sanjaez

Eduardo Delgado

Ramon Ferraz

Antonio Uina

Matatío Romero

Juan Carballeda

Los

16  
Infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifican: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales.

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Serez a diez y nueve de Enero de mil novecientos trece.

El Alcalde  
J. J. J.

El Secretario  
J. J. J.

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el dia 21 de Enero de 1913.

En la Villa de Oliva de Serez a veinte y uno de Enero de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los S<sup>rs</sup> Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eusebio Juntas Macarano, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que habian sido citados en legal forma: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Se dió cuenta por la Presidencia, de que no se habia presentado reclamacion alguna contra la lista de electores de Compromisarios para Senadores, es puesta al publico hasta el dia de ayer, segun previene el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad dar a dicha lista el caracter de definitiva y que se remita copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia

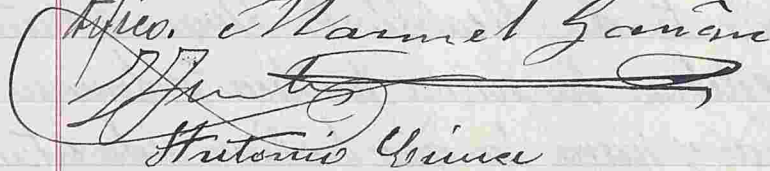


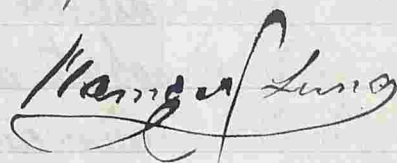
para su insercion en el Boletín Oficial, según previene el art.º 59 de la citada Ley.

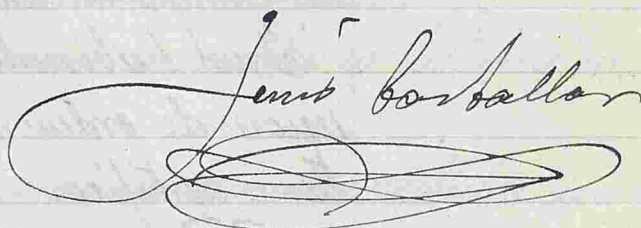
Se acuerda conceder un escudo de dos peritas a cada uno de los vecinos pobres y enfermos Juan Rodríguez Conijo, Elde Joun Baracalero Abegia y Francisco Galban Gallego.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su mas exacto cumplimiento.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario con

tilio. Manuel Góngora  
  
 Historiador

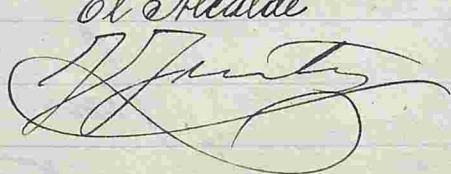


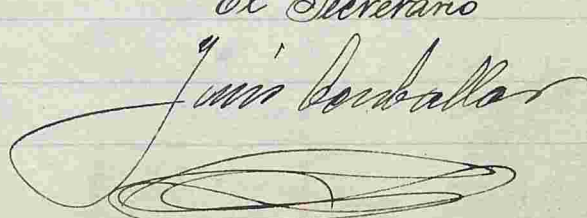


Los Suprascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa:

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales.

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Trux a veinte y seis de Enero de mil novecientos trece.

El Alcalde  


El Secretario  


38  
Sesion ordinaria en segunda convocatoria, celebrada el dia 28 de  
Enero de 1913.

En la Villa de Oliva de Seres a veinte y ocho de Enero  
de mil novecientos trece, se reunieron en las Casas Consisto-  
riales de la misma los Señores Concejales que al manjear  
se expresan y suscribieron, bajo la presidencia accidental  
del Sr. Excmo. de Alcalde D. Manuel Ganau Rubio, con  
objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en segunda  
convocatoria, y para la que habian sido citados en legal  
forma: Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue  
aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose  
su cumplimiento.

E no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la  
sesion de orden de dicho Sr. Presidente, de que yo el Secre-  
tario certifico. Baldomero Sanchez

Juan

Manuel Palau

Comer

Antonio Brina

Miguel Delgado

Melchor Rubio

Francisco

Manuel Ganau

Eduardo Delgado

José Lombardas



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 2 de Febrero de 1913.

En la Villa de Oliva de Seres a dos de Febrero de mil novecientos tres, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eledoriso Fuentes Macaño, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y por unanimidad se acordó conceder un socorro de veinte pesetas al vecino pobre Francisco Delgado Lima para que pueda ir a Badajoz a curarse de la vista.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos del comento sus

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

En no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente, de que yo el Secretario certifico.

8

*[Signature]*

*Mmanuel Garión*

*Francisco Palacios*  
*Gómez*

*Mariano Jerez*

*[Signature]*

*Baldomero Sanchez*

*Juan Gómez*

*Eledoriso Rubio*

*José Carballeda*

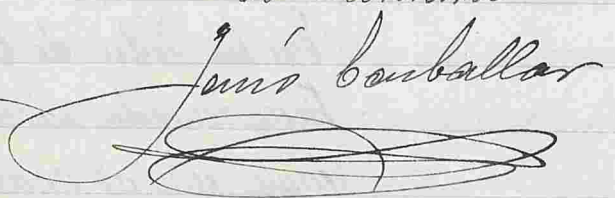
Los Infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales.

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Seres a nueve de febrero de mil novecientos trece

El Alcalde

El Secretario

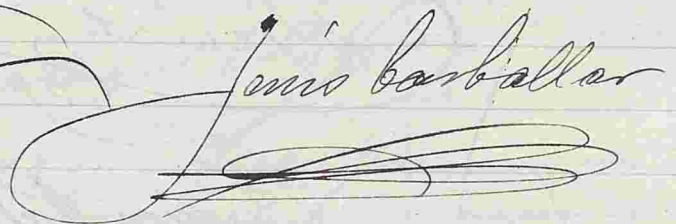


Igualmente certificamos: Que a las diez de la mañana de este dia se ha reunido la Corporacion en sesion extraordinaria ocupandose de la rectificacion definitiva y cierre del Ayuntamiento, de los moros sujetos al remplazo del Ejercicio del comiente año, en ya esta original con todas las de su clase, formaran un cuaderno que servira de apéndice al libro de acuerdos del Ayuntamiento en el presente año.

Y para que conste ponemos esta que firmamos en Oliva de Seres a nueve de febrero de mil novecientos trece

El Alcalde

El Secretario



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el dia 11 de febrero de 1913.

En la Villa de Oliva de Seres a nueve de febrero de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia accidental del Sr. Ferrer Rediente de Alcalde D. Manuel Ganau Rubio, con objeto de celebrar la se

siou ordinaria en segunda convocatoria, para las que habian sido citados en legal forma: abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion es terndiéndose este acta que firman todos los Sres Concejales concurrentes, de qui yo el Secretario certifico.

Juan Antonio Baldomero Sandoval

Manuel Ganga

Telesforo Rubio

Juan José

José Carballeda

Los Escribanos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales.

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Seres a diez y seis de febrero de mil novecientos trece.

El Alcalde

Juan Antonio

El Secretario

José Carballeda

Iguualmente certificamos: Que a las diez de la mañana de este dia se ha

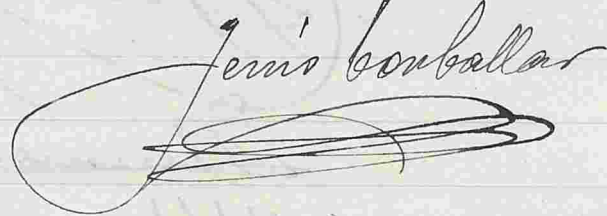
reunido la Corporacion en sesion extraordinaria ocupándose del sorteo de mozos sujetos al remplazo del Ejército, del corriente año, cuya acta original con todas las de su clase formaran un cuaderno que servira de apendice al libro de acuerdos del Ayuntamiento, en el presente año.

Y para que conste ponemos esta que firmamos en Oliva de Seres a diez y seis de febrero de mil novecientos trece.

El Alcalde



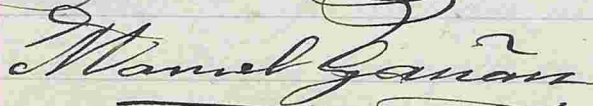
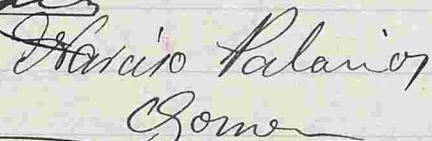
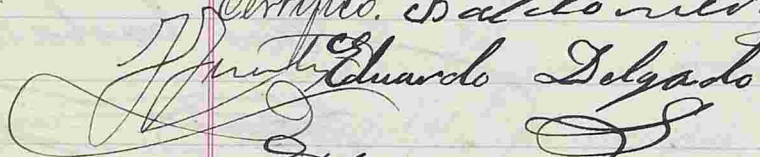
El secretario



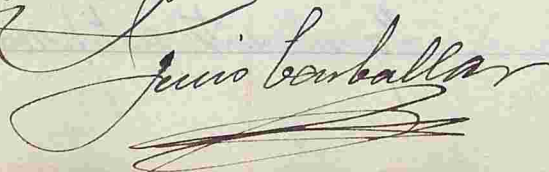
Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el dia 18 de febrero de 1913.

En la Villa de Oliva de Seres a diez y ocho de febrero de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Fuentes Macano, con objeto de celebrar la sesion pública ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia y para la que habian sido citados en legal forma: abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de la disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico. Baltasar Sanjaez



Manuel Jimenez





Los Infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de tres Concejales.

E para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Serral a veinte y tres de febrero de mil novecientos trece.

El Alcalde

El Secretario

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el dia 25 de febrero de 1913

En la Villa de Oliva de Serral a veinte y cinco de febrero de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Sr. Conde de Medida D. Baldomero Sanchez Garcia, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, correspon

diante a este dia, y para la que habian sido citados en forma legal: Abierto el acto y dada lectura de la anterior que aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que los Medicos titulares D. Miguel Gonzalez Sabra, D. Juan Tri Palacios y Palacios y D. Angel Lima Gomez, habian manifestado que no podian practicar los reconocimientos de moros del actual reemplazo y revisiones por ser incompatibles para ello segun la vigente ley, por lo cual se estaba en el caso de nombrar a los que habian de intervenir en dicha operacion. El Ayuntamiento visto lo manifestado por la Presidencia, acordó por unanimidad nombrar para la operacion referida a los licenciados en Medicina y Cirujia D. Abdoul Calderilla Ochoa y D. Francisco Fuentes Orrego, con residencia y ejercicio en esta localidad, a quienes se abonaran los honorarios reglamentarios.

Acto seguido se acuerda conceder la veindad a Antonio Marquez Ardila que lo era de Zabinos, en atencion a haberla levantado de este pueblo, segun documento justificativo que presenta.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la presidencia, de que es el Secretario certifico.

Baldomero Sanchez

Natalio Romero

Manoel de la Cruz

Francisco Palacios Gomez

Juan Carballeda





Los Inscripciones Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por estar ocupado el Ayuntamiento en la Manifestacion y declaracion de moros y revision de excepciones.  
Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Sierra a dos de Marzo de mil novecientos trece.

El Alcalde

El Secretario

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el dia 4 de Marzo de 1913.

En la Villa de Oliva de Sierra a cuatro de Marzo de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan y subscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Fuentes Macario, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia, en segunda convocatoria, y para la que previamente y en legal forma habian sido citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

el siguiente se dio cuenta de un escrito presentado por Manuel Lopez Cano, peon caminero con vecindad en este termino municipal, solicitando se le di de baja en el padron de vecinos por tenerla que establecer en Villanueva del Fresno, donde ha sido destinado. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.


Seguidamente se manifestó por la Presidencia que era llegado el momento de designar los dos testigos que han de declarar en los expedientes de excepcion promovida por los moros del actual reemplazo. La Corporacion municipal

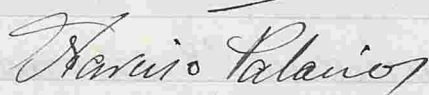
acordó por unanimidad nombrar a D. Jacinto Pombero Cas-  
tella y D. Tito Rebollo Postillo — y autorizar a la  
Presidencia para designar otros interesados, para en el caso  
de que resulten incompatibles los anteriormente citados por  
parentesco con el mozo excepcionante.

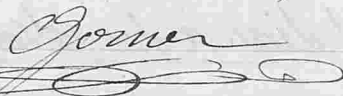
Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su  
cumplimiento.

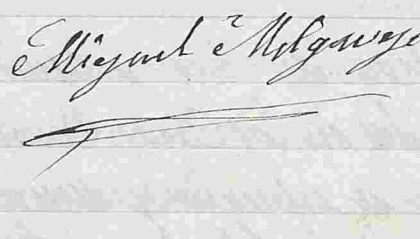
A propuesta de la Presidencia se acordó la distribución  
de fondos del corriente mes.

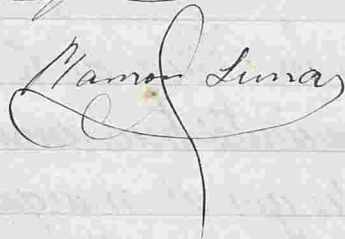
No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la se-  
sion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario cer-  
tifico:

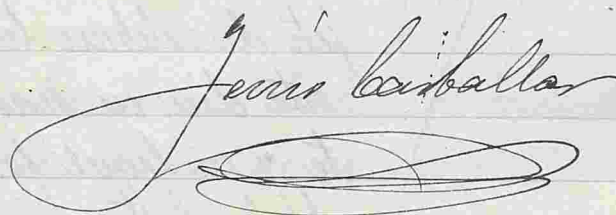
 Jacinto Pombero Castella

 Tito Rebollo Postillo

 Jacinto Pombero Castella

 Jacinto Pombero Castella

 Jacinto Pombero Castella

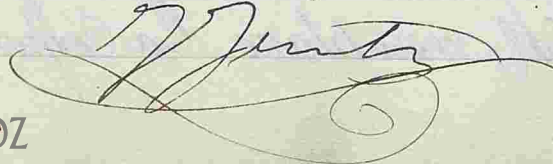
 Jacinto Pombero Castella

Los Subscritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Cons-  
titucional de esta Villa.

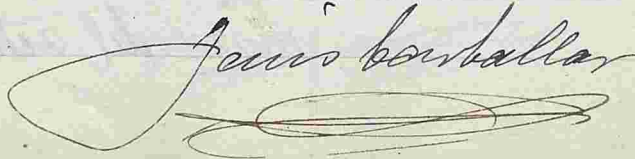
Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este  
dia no pudo tener lugar por falta de numero de tres Con-  
cejales.

Y para que conste, ponemos la presente que firmamos  
en Oliva de Seres a nueve de Marzo de mil novecien-  
tos Trece

El Alcalde

 Jacinto Pombero Castella

El Secretario

 Jacinto Pombero Castella



Señon ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2ª convocatoria el día 11 de Marzo de 1913.

En la Villa de Oliva de Izora a once de Marzo de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Eledonso Truente Macano, con objeto de celebrar esta señon pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que fueron citados en legal forma: Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada

Seguidamente se acuerda denegar un swomo que solicita el vecino Fernando Ramos Gallego, y conceder diez pesetas a Manuel Nogales León para que pueda trasladarse al Hospital de Badajoz.

A solicitud del vecino Sr Juan Martinez Gomez, se acuerda que la Comisión de Policía Urbana y Rural, dictamine sobre la dimision que han de llevar las aguas de la Calle nueva del Poro.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordando se su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la señon de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico

Dado en Badajoz a 11 de Marzo de 1913

[Signature]
Eusebio Palacios Gomez

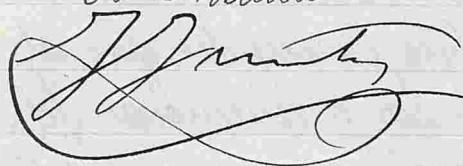
Natalio Romero
Memorandum

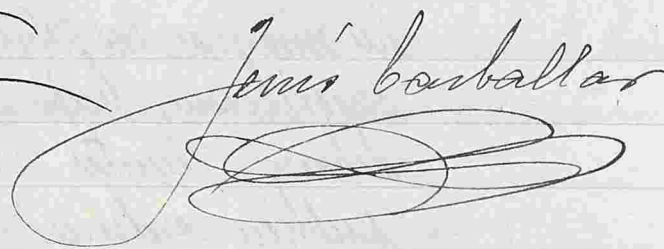
Juan Covello

Los Infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de número de Tros Concejales

E para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Seres a diez y seis de Marzo de mil novecientos trece

El Alcalde  


El Secretario  


Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el dia 18 de Marzo de 1913.

En la Villa de Oliva de Seres a diez y ocho de Marzo de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Fuentes Macarro, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que fueron citados en legal forma: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que la gratificacion de una peseta diaria, concedida en diez y nueve de Noviembre del año anterior a Eusebio Perez Rubio, por espacio de cuatro meses, terminaba precisamente en el dia de mañana, por lo cual se estaba en el caso de acordar si se prorrogaba o no dicha gratificacion. El Ayuntamiento, dada las condiciones que concurren en dicho joven y los adelantos obtenidos en la pintura desde que marchó a Badajoz, acordó por unanimidad



dad, ya que sus padres no pueden hacerlo, promovarle la gratificación, y conculcándole al efecto una pensión diaria hasta que termine el curso.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico:

*Juntas* Balduino Sanguel

*Francisco Palacios*

*Adolfo Gaudes*

*Mamon Luna*

*Jenaro Carballeda*

*Juntas*

Las inscripciones Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener lugar por falta de número de Sr<sup>s</sup> Concejales.

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Seres a veinte y tres de Mayo de mil novecientos tres

El Alcalde

El Secretario

*Juntas*

*Jenaro Carballeda*



22

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, en 2.<sup>a</sup> convocatoria,  
 el día 25 de Marzo de 1913.

En la Villa de Oliva de Seres á veinte y tres de Marzo de mil, novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Yldefonso Truantes Macano, con objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que fueron citados en legal forma: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y enterada la Corporación municipal de la Circular n.<sup>o</sup> 59 publicada en el Boletín Oficial n.<sup>o</sup> 55, correspondiente al día 18 del actual, y en virtud de la cual se señalaba para el juicio de revisiones de este pueblo el día tres de Mayo próximo, adopta los siguientes acuerdos.

- 1.<sup>o</sup> = Nombrar Comisionado á los efectos de los artículos 128, 129 y 130 de la ley de Reclutamiento, al Concejál Don Narciso Galacios Gomez, el cual no se halla interesado en el remplazo.
- 2.<sup>o</sup> = Que á dicho Comisionado se le satisfagan de los fondos del presupuesto corriente y en concepto de indemnización, todos los gastos que con tal diligencia se le ocasionen, habilitándole también de los fondos necesarios para su comer á cada moro, de los comprendidos en los Capos 1.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del artículo 126, con cincuenta céntimos diarios, desde el día en que emprendan la marcha hasta su regreso al pueblo, incluyendo los días de prisa de tenion en la Capital.
- 3.<sup>o</sup> = Que se notifique en forma el nombramiento al Comisionado á quien se le expedirá la credencial correspondiente.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que estando para terminarse el papel de Multas municipales, era de necesidad solicitar nueva remesa, con el fin de que queden sin correctivo las infracciones de las ordenanzas Municipales y bandos de buen gobierno. En su vista el Ayunta



muerto acuerdo por unanimidad, que por conducto del Agente en la Capital de la provincia, se solicite de la Oficina correspondiente, doscientas cincuenta pesetas del expresado papel, abonandose previamente por el mismo la suma de veinte y cinco pesetas, equivalente al diez por ciento para el Estado sobre la cantidad pedida, y que a dicho Agente se le facilite certificación literal de este particular de acuerdo, y otra en la cual conste que el presupuesto Municipal ordinario del corriente año, se halla consignada, como ingreso la partida correspondiente por este concepto.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

*Roberto Navarro Saucedo*  
*Mariano Garcia*

*Francisco Palacios Gomez*      *Eduardo Delgado*

*Manuel Luna*      *Antonio Civeres*  
*Ildefonso Rubio*

*Miguel M. Garcia*

*Patricio Romero*      *José M. Quinto*

*Jesús Carballeira*

22

Señor ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Marzo  
de 1913

En la Villa de Oliva de Serex a treinta de Marzo de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los S<sup>ms</sup> Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Fuentes Madarro, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día:abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada:

Segundamente se manifestó por la Presidencia que eran tantos los abusos que se venian cometiendo por algunos vecinos en el Campo de Oliva, con motivo de los cortes de leña, que de no poner correctivo, en un plazo muy corto no que daría ni una sola encina. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se denuncie al Juegado a todo el que cause se daño en referida finca, y que se preste a este asunto la mas preferente atencion

Acto seguido se acuerda por unanimidad conceder un sueldo de treinta pesetas a Martin Rivera Diaz, de esta vecindad, padre de dos gemelos, a condicion de que con dicha suma compre una cabra que le ayude a criar a dichos niños

Por el Concejal D. Narciso Palacios Gomez se pidio la palabra, y concedida que le fue manifestado: que proponia se requiera a D. Eusebio Garcia Perez, concesionario del servicio de alumbrado publico por electricidad, para que lo mejore, pues son muchas las faltas de que adolece, habiendose dado el caso de estar sin luz las noches del Jueves y Viernes Santos, aperebiendole con la multa consiguiente si no reforma en un plazo breve el servicio de que se trata, y que se le obligue tambien a completar las veinte y cinco buces cuya colocacion se acordó recientemente por el Ayuntamiento, poniendolas en los sitios designados por la Comision. La Corporacion Mun



principal acuerdo por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Concejal Sr. Palacios Gomez.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

En no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden la Presidencia, de que yo el Secretario certifico

*Juan Baldo meo Sampedro*

*Francisco Palacios Gomez*

*Antonio Chirina*

*Ramon Juncos*

*Natalio Romero*

*Juan Carballeda*

Diligencia #

Acreditamos por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener lugar por falta de número de tres Concejales. Avisa de tres días de Abril de mil novecientos trece

El Alcalde

El Secretario

*Juan Baldo meo Sampedro*

*Juan Carballeda*

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el día 8 de Abril de 1913

En la Villa de Oliva de Soria a ocho de Abril de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia de D. Eufemio Fuentes Macano, con objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para la que en legal forma fueron citados, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y enterada la Corporación de las circunstancias que concurren en Martin Rivera Diaz, padre de los dos gemelos a quien se concedió un sueldo de treinta pesetas en la sesión anterior, para la lactancia de estos, y considerando que

el referido Martin Rivera, cuenta con medios suficientes para poder enviar a sus referidos hijos, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad dejar sin efecto el sueldo concedido.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia, que era llegado el momento de acordar los festejos que se han de celebrar con motivo del dia de S. Marcos, Patron del pueblo. La Corporacion Municipal acordó por unanimidad que sean los mismos que en el año anterior, y que el gasto que origine se pague con cargo al Capitulo correspondiente del actual presupuesto.

El Presidente de la Corporacion Don Ildelfonso Fuentes Macano, solicita se le concedan veinte dias de licencia, por tener que asistir como Jurado ante la Audiencia provincial. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, concederle la licencia que solicita.

Se acuerda que se haga para las fiestas de S. Marcos, el blanqueo general y limpieza en las Casas Consistoriales.

Tambien se acuerda la adquisicion de veinte y siete fanegas de madera, para resguardar los arboles plantados en los paseos publicos.

Iguualmente se acuerda la recomposicion del tejado de las Casas Consistoriales, arreglo de la habitacion en que está colocado el reloj publico y colocacion de una farola en el paseo de la Iglesia, cuyos gastos se abonarán de los Capítulos correspondientes del actual presupuesto.

A propuesta de la Presidencia se acordó la distribucion de fondos del corriente mes.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.


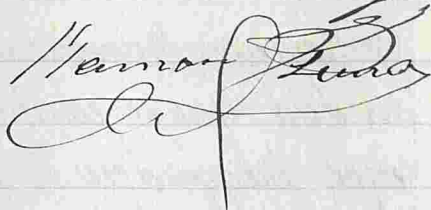
En no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico. Baldomero Sanchez

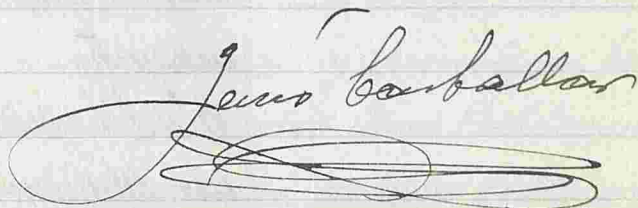
Manuel Garcia

Horacio Palacios  
Gomez

Antonio Vivero

Eduardo Delgado

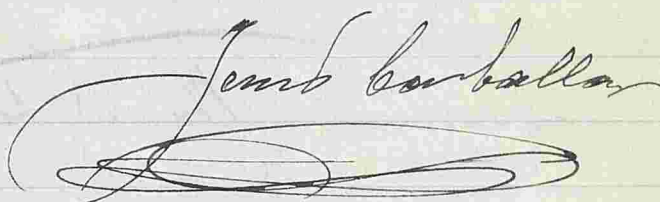


Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de tres Concejales y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Seres a trece de Abril de mil novecientos trece.

El Alcalde acc<sup>to</sup>:

El Secretario

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el dia quince de Abril de 1913

En la Villa de Oliva de Seres a quince de Abril de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Comunitarias de la misma los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Sr. primer Teniente del Alcalde Don Baldomero Sanchez Garcia, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que habian sido citados en legal forma: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifesto por la Presidencia, que solo que daban dos nichos desocupados en el Cementerio municipal, sin que cumpliera ninguno hasta los ultimos dias del mes de Junio, por lo cual proponia se acordara la construccion de algunos para

atender á las necesidades de esta clase de enterramientos. La Corporacion Municipal, visto lo urgente del caso, acordó por unanimidad que se construya por Administracion Municipal veinte silleros, pagándose el gasto que ocasionare con cargo al Capitulo de Enterramientos, toda vez que no hay consignacion en el actual presupuesto.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

En no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico. Pablo negro Sauguer

Eduardo Delgado

Antonio Chiusa

Ramon Luna

Francisco Palacios

Gomez

Ylefonso Rubio

Juan Barballar

Diligencia de Acreditamos por la presente que la sesion ordinaria en correspondiente al dia de hoy, no pudo tener lugar por falta de numero de Srs Concejales

obra de Lerer á veinte de Abril de mil novecientos trece  
El Alcalde act El Secretario

Juan

Juan Barballar

Señon ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria, el dia 22 de Abril de 1913.

En la Villa de Oliva de Seres a veinte y dos de Abril de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde Don Baldomero Sanchez Garcia, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que fueron citados en forma legal: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden del Sr. Presidente, de que yo el Secretario certifico.

Baldomero Sanchez Mannel Garcia

Herriso Palacios

Patatis Romero

Gomez

Diligencia <sup>9</sup> Acreditamos por la presente que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de S<sup>rs</sup> Concejales

Oliva de Seres a veinte y siete de Abril de mil novecientos trece.

El Alcalde accl<sup>o</sup>

El Secretario

Herriso Palacios

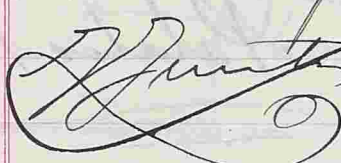
Juan Barballar

38  
Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria  
el dia 29 de Abril de 1913

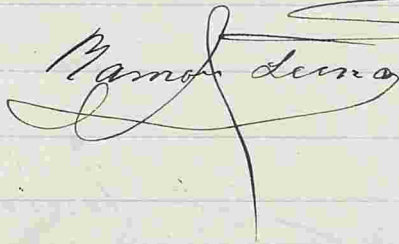
En la Villa de Oliva de Seres a veinte y nueve de Abril de mil novecientos trece, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr primer teniente de Alcalde en funciones de Presidente Don Baldomero Sanchez Garcia, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que previamente y en legal forma fueron citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la presidencia, de que yo el Secretario certifico.

 Baldomero Sanchez

Natalio Romero

  
Ramon Lema

Juan Comallar

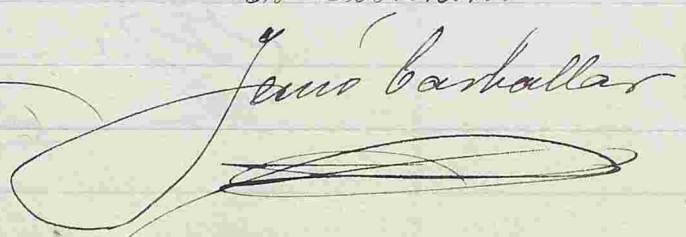
Diligencia # Acreditamos por la presente que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales.

Oliva de Seres a cuete de Mayo de mil novecientos trece

El Alcalde

El Secretario



  
Juan Comallar



Sesión ordinaria celebrada en 2.<sup>a</sup> convocatoria por el Ayuntamiento el día seis de Mayo de 1913.

En la Villa de Oliva de Verano a seis de Mayo de mil novecientos trece, se reunieron en las Casas Constitucionales de la misma los señores Concejales que al margen se inscriben y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ildefonso Fuentes Orcaño, con objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para la que previamente y en legal forma fueron citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Segundamente se acuerda la baja en el padrón vecinal de los individuos siguientes, que han fallecido unos y otros llevan una ausencia continuada de mas de dos años, Francisco Casillas Pimienta, Vda de Juan Marquez Pinilla, Juan Perez Adams, Abigail Palacios Bora, José Rivera Camacho, Agapito Escameo Pedra, Bibiano Unzueta Perez, Francisco Rodriguez Soto, Severiano Gonzalez Hernandez, José Orrego Manso, Eduardo Perez Palero, Antonio Marquez Comencusa, Damian Marquez y Marquez, Juan Garcia Baragan, José Rodriguez Ganau y Encarnacion Molina Paes, y José Orrego Ganau.

Igualmente se acuerda declarar vecinos a los individuos que a continuación se relacionan, por llevar mas de dos años de residencia continua en la localidad, Vda de Roman Gonzalez Marquez, José Matamoros Sanchez, Ricardo Arellano Jardi, Eugenio Borrego Rodriguez, Luis Tombero Toro, Antonio Bora Soto, Francisco Meneses Rodriguez, D. José Guerra Luchuga, D. Carlos Lima Borrego, D. Tomas Ruiz Carrasco, D. Pablo Melendez Valle y Juan Reyes Borrego, acordándose tambien que tanto de las bajas como de las altas, se di conocimiento a la Sociedad de ganaderos para que haga las atenciones consiguientes en el padrón de aprovechamientos en el corriente año. Tambien se acuerda incluir a Pedro Augusto

80  
Igualmente se manifestó por la Presidencia que era llegada la época de nombrar el personal para practicar el censo general de la ganadería existente en este término municipal, que ha de servir de base para la formación de los apendices y repartimientos para el corriente año. En ferada la Corporación municipal, acordó por unanimidad, autorizar a la Presidencia para que designe el personal que estime conveniente.

Se acuerda conceder un sueldo de quince pesetas a Mariano Romero Flores, otro de igual cantidad a Andres Dominguez Rastrojo y otro de diez pesetas a Amparo Garcia Moreno.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos del corriente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico

Antonio Balbuena Sanchez

Mamuel Ganan

Mariano Talaver

José

Miguel Melgarejo

José María Díez

Natalio Romero

Ramon Junco

José M.ª Guante

José Barballón





Señora ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 11 de Mayo de 1913.

En la Villa de Oliva de Segura a once de Mayo de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gedeón Truente Macamero, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día; abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido a instancia del mozo Jacinto Suarez Morán, nú<sup>o</sup> 30 del sorteo del remplazo de este año, para justificar la excepción alegada de ser hijo único en sentido legal de un agrario pobre a quien mantiene. Examinado dicho expediente y resultando probados los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento oído el parecer del Señor Regidor Sindico, acordó declarar a este mozo exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 1<sup>o</sup> del artículo 89 de la ley, contra cuyo fallo nadie reclamó.

Se acuerda conceder cincuenta <sup>pesetas</sup> a Angel Pastorjo Macamero, para que las distribuya entre él y los demás vecinos que dieron la batida de lobos hace tres días, matando dos.

Tambien se acuerda conceder un sueldo de quince pesetas a Rafael Perez Galvan, como auxilio para que pueda marchar a Badajoz a curar a su mujer que se encuentra enferma, pero que no se le entregue dicha suma hasta el momento que tenga que marcharse.

Tambien se acuerda conceder otro sueldo de quince pesetas a Francisco Gamero Moreno, que tiene un hijo enfermo para que pueda llevarlo a Badajoz, bajo la misma condicion que al anterior.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia de

una orden del Señor Srer de Instrucción del Partido, comunicada por conducto del Municipal de esta Villa, en la cual se requiere á este Ayuntamiento para que manifieste en que han consistido y en cuanto estima los perjuicios que le haya ocasionado la realtacion del expediente de aprehension, cometida por el Ex-agente de este municipio Srer Maduero Antillano. Dada lectura de la orden referida, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad no estimar <sup>en</sup> cantidad alguna los perjuicios mencionados, toda vez que recuperado el expediente, se pudo seguir la ejecucion contra los deudores en el comprendidos.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordándose en su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*  
Mano de  
*[Signature]*

Francisco Palacios  
Gomez  
*[Signature]*  
Natalio Romero  
*[Signature]*

*[Signature]*  
Jesús Carballeda

Diligencia <sup>de</sup> acreditamos por la presente que la sesion ordinaria correspondiente á este día, no pudo tener lugar por falta de numero de Sres Concejales

Dada de Trece dias y ocho de Mayo de mil novecientos tres

El Alcalde  
*[Signature]*

El Secretario  
*[Signature]*  
Jesús Carballeda  
*[Signature]*



Señon ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2ª convocatoria, el día  
20 de Mayo de 1913

En la Villa de Oliva de Serez a veinte de Mayo de de mil  
novecientos trece, se reunieron en las Casas Consistoriales de la mis-  
ma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron,  
bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Ildefonso Fuentes Macano,  
con objeto de celebrar esta señon pública ordinaria, en segunda  
convocatoria, para la que fueron citados en forma legal: Abierto  
el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil  
de la provincia, número ochenta y ocho inserta en el Boletín Ofi-  
cial número noventa y dos, en la cual se recuerda a los Ayunta-  
mientos la obligación en que se encuentran de atender con pre-  
ferencia al pago del contingente provincial, medio único pa-  
ra que la Diputación pueda atender a los servicios provin-  
ciales que le están encomendados. Dada lectura de la referida  
Circular, la Corporación Municipal acordó por unanimi-  
dad quedar enterada del contenido de la misma, y dando el  
más exacto cumplimiento, acordándose también que se notifi-  
que en forma legal a los Sres Concejales que no han con-  
currido a esta señon, dándose cuenta al Sr Gobernador Ci-  
vil.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas  
acordándose su cumplimiento.

No habien otros asuntos de que tratar, se levantó la  
señon de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario  
certifico. Dado en el Ayuntamiento

Fuentes

Manuel Galian

Juan Carballeda

Hernando Palacios

Zomer

Juan José

Juan José

Los Suprascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales.

E para que conste extendemos la presente que firmamos en Oliva de Serez a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos trece.

El Alcalde

El Secretario

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada el 27 de Mayo de 1913.

En la Villa de Oliva de Serez a veinte y siete de Mayo de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Edo. Ferrn Fuentes Abacano, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria para la que fueron citados en legal forma: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se acuerda conceder la veintidada a Don Prudencia Ferrn, a su instancia, por llevar de residencia en esta localidad el tiempo que determina la vigente Ley Municipal.

Se desestimaron las peticiones de suborno, formuladas por Loreusa Cordero Moreno y Manuel Masero Alegria, en atencion al precario estado de la Caja Municipal.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

E no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico

B. de los ramos de la ley



Antonio Quiroga

Manuel Ferrer

Natalio Romero

Juan Bomballer

Los Embascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certificamos: Que la Sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de tres Concejales. Y para que conste extendemos la presente que firmamos en Oliva de Serres a primero de Junio de mil novecientos trece.

El Alcalde

El Secretario

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada el dia 3 de Junio de 1913.

En la Villa de Oliva de Serres a tres de Junio de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sñores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ildefonso Fuentes Alcaraz, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria para la que fueron citados en forma:abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se acuerda conceder la veindad, a su instancia a la Pta de Srta Aguilera Ordoñez, por llevar de re

sidencia en esta localidad el tiempo que determina la vi-  
gente ley Municipal.

Se desestima la petición de excoño formulada por Da-  
niel Cabalgante Rodríguez, en atención al precario estado  
de la Caja Municipal.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia de una  
atenta carta que había recibido del Señor Presidente del  
Ayuntamiento de Badajoz, con la cual remitía cincuenta papele-  
tas a cincuenta centinos de peseta cada una, para la ri-  
sa de dos hermosos cuadros regalados por los pintores Extre-  
meños Hermoso y Corrao, para extender a los gastos de la  
Exposición de pinturas recientemente inaugurada. Dada  
lectura de la expresada carta, la Corporación Municipal  
acordó por unanimidad que se adquirieran las cincuenta  
papeletas de referencia, y que su importe de veinte y cinco  
pesetas, se satisfaga con cargo al Capítulo de Empreris-  
tos del actual presupuesto.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribu-  
ción de fondos del comiente mes

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose  
su cumplimiento.

Como habiendo otros asuntos de que tratar se levantó  
la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secre-  
tario certifico. Ballesteros Sandoz

Manuel García

Miguel Almagro

Antonio Chino

Manoel Luna

José Corbalán

Yo Subscritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa:

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Seron a ocho de Junio de mil novecientos trece.

El Alcalde

*[Signature]*

El Secretario

*[Signature]*

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 10 de Junio de 1913, en 2ª convocatoria.

En la Villa de Oliva de Seron a diez de Junio de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Juan de Alcaraz, con objeto de celebrar una sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que habian sido citados en legal forma: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Se acuerda conceder un sueldo de diez pesetas al vecino pobre Luis Camero Tarquez que padece de la vista, para que pueda marchar a Badajoz a curarse.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

Antonio Civera

Baldomero Sanchez

Francisco Palacios

Gomez

Mano de Juan

Natario Romero

Juan Carballeda

Los Infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales.

E para que conste porvenimos la presente que firmamos en Oliva de Seres a quince de Junio de mil novecientos trece.

El Alcalde

El Secretario

Juan

Juan Carballeda

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 17 de  
Junio de 1913 en 2.ª convocatoria

En la Villa de Oliva de Seres a diez y ocho de Junio de mil novecientos trece, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Edefonso Fuentes Abacano, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que habian sido citados en forma legal: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta del expediente instruido para proceder a la renovacion de la mitad de los individuos de la Junta pericial de este termino, con arreglo a lo dispuesto en los artícu-



los 3º y siguientes del Reglamento para la contribucion territorial de 30 de Septiembre de 1885; vistas las relaciones que en el mismo se han estampado por la Secretaria de este Ayuntamiento, la primera de las cuales expresa el numero y nombre de los peritos a quienes corresponde cesar por razon de antigüedad y la segunda comprende todos los contribuyentes por territorial de este distrito, debidamente clasificados; y apareciendo estar conformes estos datos con los antecedentes respectivos llamados a la vista, la Corporacion unanimemente acordó: primero: Declarar excluidos de dicha Junta a los individuos que, constituyendo la mitad de la misma se expresan en la primera relacion: Segundo: Que en cumplimiento de la mitad de dichos individuos nombra el Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes que a continuacion se expresan

Peritos repartidores

Don Mariano Fuentes Macarro, de la 1ª categoria  
 " Joaquin Diaz Calzadilla y Don Ciraco Sanchez Garcia de la segunda, y Don Antonio Cuecas y Cuecas de la tercera.

Peritos suplentes

Don Manuel Orant Rodriguez de la 1ª categoria y Don Manuel Carrasco Cumpalido de la tercera: Tercero que para el nombramiento de los otros cuatro peritos repartidores y dos suplentes restantes, por parte de la Administracion de Contribuciones de la provincia, se formen y remitan temas a la misma con los individuos siguientes

Peritos repartidores

1ª Terna

Hacendados forasteros de la 1ª categoria  
 Don Raimundo Rastrojo Lucas  
 " Manuel Borrego Carrau  
 " Francisco Romero Sanchez

2ª Terna

Contribuyentes vecinos de mayores cuotas

Don Crisanto Gomez Corrado

Don Eduardo Garcia Galiano  
" Venancio Gomez Diaz  
3.<sup>a</sup>terna

Contribuyentes vecinos de cuotas medias

Don Reyes Gonzalez Eudoro  
" Eusebio Sanchez Palero  
" Manuel Ferrado Murillo  
4.<sup>a</sup>terna

Contribuyentes vecinos de cuotas minimas

" Antonio Garcia Poto  
" Tori Galvan Gata  
" Tori Hernandez Guillen  
5.<sup>a</sup>terna

Suplentes

De mayores cuotas

Don Victoriano Duarte Matamoros  
" Delfin Villarino Romasanta  
" Joaquin Diaz Galiano  
6.<sup>a</sup>terna

A. de cuotas medias

Don Eduardo Gonzalez Escano  
" Quintin Rangel Rastrojo  
" Tori Parques Diaz

Por ultimo, el Ayuntamiento acordó que de conformidad y a los efectos que previene el artículo 36 del mencionado Reglamento, se comuniquen el nombramiento a los peritos repartidores y suplentes que la Corporacion Municipal ha designado, haciendo lo propio respecto a los que la Administracion elija tan pronto lo ponga esta en conocimiento de la Alcaldia; y transcurrido que sea el termino legal, sin reclamacion por parte de aquellos o resueltas las que se formulen, se proceda a la instalacion de la Junta pericial con dichos peritos y los que continuan funcionando, procedentes de la ultima renovacion, dando principio la misma a las operaciones preliminares del

repartimiento de la contribucion territorial para el proximo ejercicio, bajo la presidencia del Señor Alcalde y Vice-presidencia del que le correspondia y deba constituirle.

Seguidamente se dio cuenta <sup>por la presidencia</sup> del fallecimiento del Profesor de Instrucción pública D. Francisco Ramirez Perez y proponiendo a la Corporacion como muestra de consideracion al mismo, se satisfaga de los fondos municipales la Caja mortuoria, el Ayuntamiento acordó por unanimidad haber oido con profundo sentimiento la noticia del fallecimiento referido y que se satisfaga el importe de la Caja mortuoria de los fondos municipales.

Por dicho Sr. Presidente se manifestó que el encargado de la asistencia del reloj publico le habia dado cuenta de que la cuerda del mismo se encontraba de una manera tal que le era imposible seguir funcionando, y la Corporacion municipal acordó por unanimidad autorizar a la presidencia se encargue una nueva pagandose su importe del capitulo de Gastos previstos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, estudiendose este acta que firman los tres Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico. = Entre líneas = por la presidencia = Vale =

*[Large decorative flourish]*  
Antonio Baldo meo Sanguel &

Antonio Cuina

Leuro Sombalhar

*[Signature]*

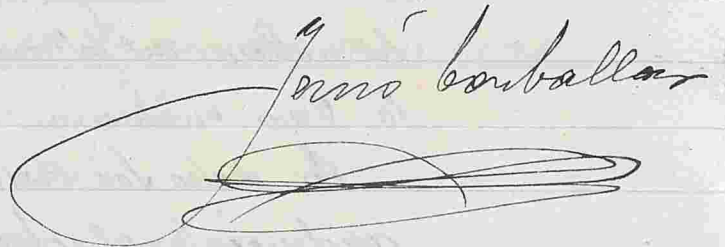
Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales.

E para que conste, ponemos la presente que firmamos en Oliva de Seres a veinte y dos de Junio de mil novecientos trece.

El Alcalde

El Secretario



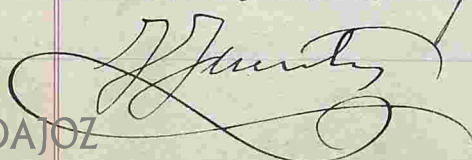
Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2ª convocatoria  
el dia 24 de Junio de 1913.

En la Villa de Oliva, de Seres a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sñes Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Eledorino Fuentes Macarro, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria para la que habian sido citados en legal forma: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad conceder gratuitamente por cinco años, a la familia del difunto Don Francisco Ramirez Perez, el nicho en que se inhumaó el cadaver de este.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas para su cumplimiento

E no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico





Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de Srs. Concejales

E para que conste, ponemos la presente que firmamos en Oliva de Jerez a veinte y nueve de Junio de mil novecientos trece

El Alcalde

El Secretario

*[Handwritten signature of the Mayor]*

*[Handwritten signature of the Secretary]*

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 1.º de Julio de 1913, en 2.ª convocatoria.

En la Villa de Oliva de Jerez a primero de Julio de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Fuentes Alcaraz, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria para la que en debida forma fueron citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda conceder un sueldo de cincuenta centimos de peseta diarios durante un mes a Candido Borgeo Graná, para que pueda atender a la lactancia de

un hijo, entendiéndose que quedará sin efecto el Socorro si llegare al fallecer el niño.

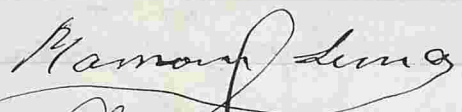
Se concede tambien veinte y cinco centimos de peseta diarios por el presente mes, al vecino enfermo Tori Cabrau Albalugo.

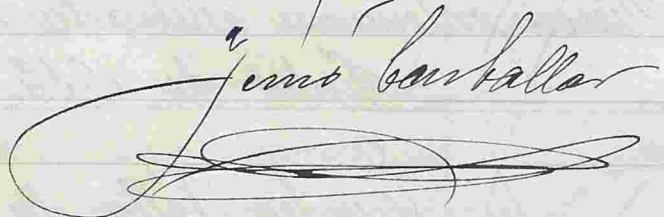
A propuesta de la Presidencia se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

   
Juan Gomez      Marcos Palacios  
Gomez

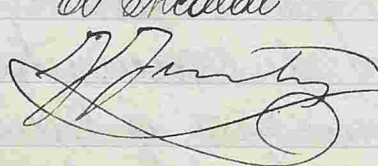
   
Antonio Jimenez      Ramon Luna  
Patasio Romero

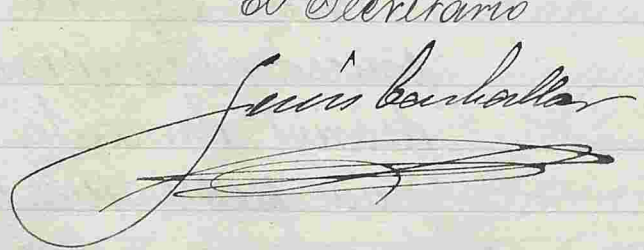
  
Jesus Carraller

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa:

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

E para que conste ponemos la presente que firmamos en Oficina de Town a seis de Julio de mil novecientos trece.

El Alcalde  


El Secretario  




Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria el día 8 de Julio de 1913.

En la Villa de Oliva de Trece a ocho de Julio de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gildéfomo Fuentes Abacard con objeto de celebrar esta sesion ordinaria en segunda convocatoria, para la que habian sido citados en forma legal: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta del expediente mandado instruir por orden de la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia, en observancia a lo preceptuado en el parrafo primero del articulo 119 de la Ley, para justificar la excepcion alegada por el mozo Francisco Ramirez Sanchez, numero 65 del sorteo del Reemplazo de mil novecientos doce, por el cupo de este pueblo, de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene, sobrevinida recientemente por fallecimiento de su padre Don Francisco Ramirez Perez, y resultando probados todos los extremos de la alegacion, la Corporacion Municipal, oido el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó por unanimidad declarar al mozo Francisco Ramirez Sanchez, excludado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso segundo del articulo ochenta y nueve de la Ley, contra cuyo fallo nadie reclamó.

Acto seguido se acuerda por unanimidad destituir del cargo de Auxiliar de la Escuela Nacional de niñas que dirige D.<sup>a</sup> Adriana J. Vera Garcia, plaza pagada de los fondos del presupuesto municipal a D.<sup>a</sup> Adelaida Roda y Gomez Gata y nombrar para sustituirle a D.<sup>a</sup> Maria Borda Palzada.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en su cumplimiento.

Y no ha

Siendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de  
orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Quinto Ballomero Sanchez

Mamel Ganan

Manrico Palacios  
Gomez

Antonio Giron

[Signature]

José M. Suart

Manrico Gomez

Juan Carballe

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitu-  
cional de esta Villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente  
a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de  
Señs Concejales.

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en  
Oliva de Torres a trece de Julio de mil novecientos trece


El Alcalde

El Secretario

[Signature]

Juan Carballe




 Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria  
 el día 15 de Julio de 1913.

En la Villa de Oliva de Jerez a quince de Julio de mil  
 novecientos trece, se reunieron en las Casas Consistoriales de  
 la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan y  
 suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ilde-  
 fonso Fuentes Macano, al objeto de celebrar esta sesión  
 pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la  
 que en debida forma habian sido citados. Abierto el  
 acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que ha-  
 biéndose devuelto aprobado por la Superioridad, el repar-  
 to de consumos del corriente año, se estaba en el caso de  
 proceder al nombramiento de recaudador, con el fin de  
 empezar sin pérdida de tiempo la cobranza del im-  
 puesto, medio unico de poder atender a las múltiples  
 necesidades municipales, haciendo presente al propio  
 tiempo que el mismo vecino que habia solicitado el  
 cargo, es D. José Lopez Rubio, con la garantía de sus  
 propios bienes, ofreciendo además como fiadores princi-  
 pales pagadores y responsables de su gestión recaudato-  
 ria, a los también vecinos D. Saturnino Barrero y Bar-  
 ro, <sup>y D. Isidoro Calzadilla Palacios</sup> La Corporación Municipal, visto lo manifesta-  
 do por la Presidencia, y teniendo en cuenta la ga-  
 rantía ofrecida, acordó por unanimidad nombrar  
 recaudador del reparto de consumos del corriente  
 año al solicitante Don José Lopez Rubio, bajo la  
 garantía de sus propios bienes, y con la responsabili-  
 dad de los fiadores y principales pagadores propuestos. Don  
 Saturnino Barrero y Barro, <sup>y D. Isidoro Calzadilla Palacios</sup> los cuales en prueba de acep-  
 tación firmaron la presente acta, así como también  
 el cargo que se formula al recaudador de los valores que

meiba.

Acto seguido se acuerda conceder un sueldo de diez  
pistas, y por una sola vez al enfermo pobre Antonio  
Costa Vives

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acor-  
dándose su cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levan-  
tó la sesión de orden de la Presidencia, de que yo  
el Secretario certifico: Entre líneas = y D. Sidorro Calzadilla Pala-  
cios = y D. Sidorro Calzadilla Palacios = vale = Francisco Palacios

Miguel G. Arce

Gomez

Antonio Quiroga

Namón Luna

Baldomero Saucedo

Los fiadores.

Sidorro Calzadilla

Juan Carballeda

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitu-  
cional de esta Villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a  
este día no pudo tener lugar por falta de número de Sres  
Concejales.

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva  
de Jerez a veinte de Julio de mil novecientos tres.

El Alcalde

El Secretario

Miguel G. Arce

Juan Carballeda

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria el día 22 de Julio de 1913.

En la Villa de Oliva de Serez a veinte y dos de Julio de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Excmo. de Alcalde Don Manuel Tamán Rubio, con objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria para la que en legal forma habían sido citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de varias relaciones de transmisión de dominio de fincas rústicas y urbanas debidamente informadas por la Junta pericial, solicitando la variación de la rigurosa amillarada a nombre del contribuyente que se menciona en la descripción que consta en dicha relación, el Ayuntamiento, de conformidad con el informe de expresada Junta, acuerda por unanimidad se proceda en su día a rectificar el amillaramiento por medio del oportuno apéndice para el próximo año de mil novecientos catorce, el alta en la partida que se le figura amillarada al recurrente, incluyendo en el mismo la baja correspondiente a quien se deba; a cuyo efecto se remitirá este expediente a la aprobación definitiva del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, según lo dispuesto por Circular de 15 de Octubre de 1894.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que el día primero del próximo mes de Agosto, según dispone la vigente ley de Reclutamiento, debe tener lugar el ingreso en Caja de todos los mozos comprendidos en el actual alistamiento declarados soldados o con excepción del servicio en filas y de aquellos otros que correspondiendo a reemplazos anteriores hayan sido declarados en tales situaciones, por lo cual y en virtud de lo dispuesto en dicha ley, debe procederse en este acto al

nombramiento de un Comisionado para la entrega en la Caja de Recluta de Trapa de toda la documentación que la repetida ley determina. La Corporación Municipal, bien enterada de lo manifestado por su Presidente, acordó por unanimidad nombrar Comisionado a Don Antonio Garcia Soto, a quien se abonará igual cantidad que el año anterior por igual concepto, con cargo al Capítulo correspondiente del actual presupuesto.

También se acuerda nombrar a los Srs Concejales Don Baldomero Sanchez Garcia y Don Antonio Lima Gomez, para que formen parte de la nueva Junta local de primera instancia, mandada constituir por Real decreto de 5 de Mayo de este año.

Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia, de que como en años anteriores, habia llegado el caso de tener que nombrar personas que por medio de bomba faciliten agua a la Fuente del Cura, toda vez que sus caños no dan ninguna. La Corporación acordó autorizar a la Presidencia para tal nombramiento, procurando sea lo mas economico posible y que se pague con cargo al Capítulo de Emprentas del actual presupuesto.

Se dió cuenta de las disposiciones especiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico Baldomero Sanchez y Manuel Ganan

Harciso Palacios

Antonio Lima

Gomez

Eduardo Delgado

el secret. exco  
Nicolás Pugaes

Dos infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Seres a veinte y siete de Julio de mil, novecientos trece.

El Alcalde

*[Firma]*

El Secretario. act

Nicolai Regaña  
*[Firma]*

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2ª convocatoria el dia 29 de Julio de 1913.

En la Villa, de Oliva de Seres a veinte y nueve de Julio de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sr̄s Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia accidental del Sr̄ Sr̄ Eusebio de Alcalde Don Baldomero Sanchez Garcia, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que en legal forma habian sido citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acuerda socorrer al vecino pobre Eusebio Peña Matamoros, para que pueda ir a Seres a curarse de un cancer que padece, con 15 ptas.

De igual manera se acuerda socorrer con cincuenta centimos diarios durante un mes, a la viuda de Manuel Portillo Galiana, para ayuda de la lactancia de una hija suya

Tambien se acuerda la limpieza de los pozos publicos, y que se pague su importe con cargo al Capitulo de Suplementos del actual presupuesto

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

*[Firma]* Baldomero Sanchez Garcia

Mamuel Ganan

Fernando Palacios

Eduardo Delgado

Antonio Civer

Medardo Fuentes

Miguel M. Gargayo

Manoel Luna

Attilio Romero

El secret. acc.

Nicolás Regaña

Señon ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 3 de Agosto  
de 1913.

En la Villa de Oliva, de Toros a tres de Agosto de mil  
novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la mis-  
ma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscri-  
biran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eufemio Juan-  
tes Medrano, con objeto de celebrar la señon pública ordina-  
ria correspondiente a este dia: abierto el acto y dada lectura  
de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la Circular del Gobierno  
Civil de la provincia, número 124 inserta en el Boletín Ofi-  
cial número 148, en la cual hace referencia y llama la aten-  
cion de todos los Señores Alcalde de esta provincia acerca de  
la Real orden del Ministerio de la Gobernacion relativa a  
las medidas que deben adoptarse en prevision de que pudie-  
ra seguir extendiéndose el colera morbo asiatico que reina ya  
epidemicamente en algunos paises. Dada lectura de la expre-  
sada Circular, la Corporacion municipal acordó por unanimi-  
dad en este día señon extraordinaria a la Junta local de  
Salud, para que adopte las medidas que crea necesarias  
Acto seguido tambien se dio cuenta por la Presidencia, de



la petición formulada por Don Juan Palacios y Palacios, solicitando abrir una nueva calle para casas en terreno de su propiedad, y sitio llamado "Huerta de D. Juan". La Corporación Municipal, acordó por unanimidad que se abra el oportuno expediente y que la Comisión de Policía Urbana y Rural se persone en el indicado sitio informando despues lo que proceda.

Seguidamente se dió cuenta de la petición formulada por el Sr Cura Parroco de esta Villa, solicitando permiso para edificar casas en el terreno que ocupó el Cementerio Católico en el camino de la Hermita de la Virgen de Gracia. La Corporación Municipal por unanimidad acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural se persone en el indicado sitio informando despues.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos del corriente mes

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Tras haberse oídos asuntos de que tratar se levanto la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.



*Juan Antonio* *Agustino Sanchez*  
*Quirós*

*Eduardo Delgado* *Antonio Uina*

*Manuel Ferrer* *Franco Palacios*

*Manuel Gámez* *Romer*

*Atalio Romero*

El leedº aed  
*Nicola Regaña*

Los que suscriben Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a:

este día no pudo tener lugar por falta de número de señores  
Concejales

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Seres  
a diez de Agosto de mil, novecientos trece

El Alcalde

El Secretario acd

Nicolai Regue

Session ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria  
el día 12 de Agosto de 1913.

En la Villa de Oliva de Seres a diez de Agosto de  
mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de  
la misma los señores Concejales que al margen se expresan y  
suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ilde-  
fonso Fuentes Macario, con objeto de celebrar esta session pú-  
blica ordinaria en segunda convocatoria para la que en le-  
gal forma fueron citados: abierto el acto y dada lectura de  
la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por la Presidencia de una car-  
ta dirigida a esta Alcaldia por el Sr. Gobernador civil de esta  
provincia, en la cual invita a esta Corporacion municipal, pa-  
ra que ayude con la cantidad de una <sup>dóla</sup> diez pesetas, a la  
suscripcion abierta para erigir una gran estatua al insigne des-  
cubridor del Mar Pacifico, Vasco Núñez de Balboa, en el lugar  
a orillas del nuevo Canal interoceánico de Panamá, desde donde  
se presume diviso por primera vez el inmenso Mar del Sur,  
tomando posesion de él en nombre de España. Dada lectura de  
expresada carta, la Corporacion municipal por unanimidad  
acordó suscribirse con diez pesetas y que se carguen al Capitulo  
de Improvistos del actual presupuesto

Seguidamente y por unanimidad se acuerda se entreguen  
y haga cargo de la cobranza de los disendiertos de la Adminis-  
tracion de consumos, al que lo es de los repartos de los años de



mil novecientos nueve y mil novecientos diez, Don Miguel Montes  
Castilla, y que se publiquen bandos haciendo saber a los deudores que  
se les concede un plazo hasta fin del corriente mes para que puedan  
pagar sin recargos; pasado el cual, incurriran en los apremios con  
siguientes

steto siguiendo se acuerda por unanimidad conceder un premio  
de veinte pesetas a cada uno de los vecinos Vicente Miranda Pe-  
rez, Abaúl Mogales Leon y Carmen Moreno Torrado, para que  
puedan marchar a tomar las aguas que les han sido prescritas  
por los facultativos, por encontrarse enfermos.

Se acuerda conceder la vecindad a Fernando Alvaro Sanchez  
Igualmente se acuerda se arreglen las Calles del General Carrui-  
ero, Calleja de Perez y Calleja de la Mora, que se encuentran en  
mal estado.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su  
cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la  
sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario  
certifico.

Junta Real de nuevo Sancho

Antonio Reina

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Manuel Garcia

El leño ced.  
Nicolás Regaña

Los que suscriben alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucio-  
nal de esta Villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente si este  
dia no pudo tener lugar por falta de numero de Tres Concejales

Oliva de Terez a diez y siete de Agosto de mil novecientos diez

El Alcalde  
Junta

El Secretario ad.  
Nicolás Regaña

Union ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria el  
dia 19 de Agosto de 1913.

En la Villa de Oliva de Terez a diez y nueve de Agosto de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pldefonso Fuentes Macanot, al objeto de celebrar esta union publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que en legal forma fueron citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de una peticion verbal de Antonio Palacios Melgarejo, vecino de Badajoz, solicitando se le conceda la vecindad en esta Villa, se acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado hasta tanto que el interesado no justifique en debida forma haber levantado la vecindad del termino municipal en que hoy la tiene.

Se acuerda conceder un sueldo de veinte pesetas al vecino pobre Regino Lopez Rastrojo, como auxilio para que pueda llevar a su esposa a tomar los baños que le han sido precripto por los facultativos.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Fuentes Baldo mevo San de  
Antonio Viver

Maria Garcia Ramo Long

Narciso Salas Jose M.<sup>a</sup> Guate  
Gomez

El tercio acd<sup>o</sup>  
Nicolas Regaña

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de Tres Concejales y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Terer a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos trece.

El Alcalde

*J. Fuentes*

El Secretario

*Nicolás Regaña*

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 26 de Agosto de 1913 en 2ª convocatoria

En la Villa de Oliva de Terer a veinte y seis de Agosto de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don *Ildefonso Fuentes Macarro*, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que en debida forma habian sido citados: abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se acuerda conceder once pesetas a la viuda de *Roman Dominguez Rastrojo*, como indemnizacion por habersele mandado quemar la ropa de orden de la Autoridad, con motivo de haber fallecido de *Tuberculosis* en repetido esposo.

Se acuerda conceder la veintidada, por llevar de residencia en esta Villa, mucho mas tiempo del que señala la siguiente ley municipal a *Fernando Gonzalez Corvino* y *Fernando Matamoros Sanchez*.

Segundamente se dio cuenta de una proposicion hecha por los Abogados titulares de esta localidad Don Miguel Gonzalez Puellin Salva, Don Juan Palacios y Palacios y Don Angel Lima Gomez, manifestando que en vista del exceso numero de familias pobres despidas a la lista de la Beneficencia Municipal y de los muchos enfermos que existen, convenia crear dos nuevas titulares, repartiendo entre las cinco la suma de cuatro mil quinientas pesetas que hoy tienen las tres en el presupuesto, no sufriendo por consiguiente esta alteracion alguna, y correspondiendo por lo tanto cada titular a novecientas pesetas, acordandose tambien, en vista de los deseos expresados por los hoy titulares y de las razones que alegan, nombrar interinos a Don Francisco Fuentes Orrego y Don Luis Lima Gomez, los cuales empezaran sus funciones en primero de Septiembre proximo, anunciandose las dos nuevas titulares en forma legal para su provision definitiva.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, de orden de la presidencia, de que yo el Secretario certifico.

*Manuel Garcia* *Manuel Garcia*

*Manuel Garcia*

*Manuel Garcia*


*Manuel Garcia*

El Secretario  
*Manuel Garcia*

Los Infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

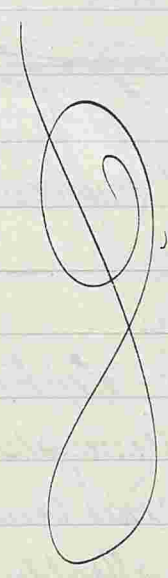
Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de Sres Concejales.

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Sres a treinta y uno de agosto de mil novecientos trece.


 Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2ª convocatoria el día  
 2 de Septiembre de 1913.

En la Villa de Oliva de Soria a dos de Septiembre de mil nueve-  
 cientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los seño-  
 res Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde Don Ildefonso Fuentes Macarro, con objeto de  
 celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria  
 para la que en legal forma habrían sido citados, abierto el acto  
 y dada lectura de la anterior fue aprobada.


Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el pro-  
 yecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su se-  
 ñero nombrada al efecto, para el ejercicio de 1914, y estimándole con-  
 forme y arreglado a las necesidades de esta población, a las dis-  
 posiciones vigentes y nuevos de la localidad, acuerda: que se  
 fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal,  
 y transcurrido, con diligencia que lo acredite y reclama-  
 ciones que se presenten, se sometan a la discusión y votación  
 definitiva de la Junta Municipal.


 Examinado el proyecto de las Ordenanzas por que se ha  
 de regir en su día la Comunidad de Labradores, que se trata  
 de constituir en esta Villa, formadas por la Comisión nombra-  
 da al efecto, y considerando que en nada se oponen a la  
 Ley y Reglamento por que se rigen estos organismos, ni tam-  
 poco a los preceptos de la vigente Ley Municipal, se acuerda  
 por unanimidad informarlas favorablemente.

La propuesta de la presidencia se acuerda la distribución de  
<sup>pendientes</sup>  
 del corriente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cum-  
 plimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
 sesión de orden de la presidencia, de que yo el Secretario cer-  
 tifico.


 Ildefonso Fuentes Macarro

Eduardo Delgado Antonio Villar

Mano Juncos

El Srto. acd.  
Nicolás Regaña

Los Enfrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de Srs. Concejales.

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Seres a siete de Septiembre de mil novecientos trece.

El Alcalde

Juncos

El Secretario acd.

José Carballeda

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria el dia 9 de Septiembre 1913.

En la Villa de Oliva de Seres a nueve de Septiembre de mil novecientos trece, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hdefonso Truantes Macarros, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que en debida forma fueron citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Se acuerda el arreglo del empedrado en una parte de la Calle de S. Antonio y un trozo de la de S. Pedro.

Se concede un sueldo de diez pesetas a la veuina Brigida

Gonzalo Diaz y otros por igual unida a los tambien vecinos Narciso Gomez Flores y Srta. Mercedes Cordero.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

E no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]* Manuel Garcia

Narciso Talaniz  
*[Signature]*

Atalates Romero  
*[Signature]*

Juan Caballero  
*[Signature]*

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de tres Concejales.

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Seres a catorce del Septiembre de mil novecientos trece.

El Alcalde

El Secretario

*[Signature]*

Juan Caballero  
*[Signature]*

Sesion ordinaria celebrada en 2.<sup>a</sup> convocatoria por el Ayuntamiento to el dia 16 de Septiembre de 1913.

En la Villa de Oliva de Seres a diez y seis de Septiembre de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Constitucionales de la misma los Sr<sup>es</sup> Concejales que al margen se



expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Uldemaro Fuentes Alacant, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que en debida forma fueron citados; Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que era llegado el caso de que el Ayuntamiento acordara la forma de aprovechar el Campo de Oliva durante el año agrícola del 1913 a 1914, y la Corporacion, previa detinida discusion acordó que fuesen arrendados citados aprovechamientos en publica subasta bajo las condiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> El tipo de licitacion sera el de diez y siete mil pesetas, reservandose ademas el Ayuntamiento el derecho a cobrar los terrajes a los vecinos que siembran en el referido Campo de Oliva, cuyo cobro se hara en la misma especie o semilla en que esté sembrada la tierra, por el encargado que designe la Corporacion municipal.
- 2.<sup>a</sup> El arrendamiento durara un año empezando el dia primero del proximo Octubre y terminando el treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.
- 3.<sup>a</sup> Solamente podran aprovechar con ganado o adquirir portos de bellota, los vecinos.
- 4.<sup>a</sup> Queda autorizado el arrendatario para aprovechar el fruto de bellota en la forma que estime conveniente y para los demas aprovechamientos de la finca se abrirá un registro de ganado, entendiendose que renuncian a él los que no lo soliciten en el plazo prudencial que establezca el Arrendatario.
- 5.<sup>a</sup> El Arrendatario queda en libertad de señalar el precio de la parte que corresponda a cada vecino, despues de liquidados sus debitos con el Ayuntamiento.
- 6.<sup>a</sup> No se concedera parte en el aprovechamiento de bellota ni en los demas sin que proceda antedicha liquidacion y pago al Ayuntamiento. El Arrendatario sera respon-



sable de los debitos de aquellos vecinos cuyas obligaciones de partes y aprovechamientos no hayan sido visadas por los recaudadores del Ayuntamiento, y de los de aquellos a quienes se satisfaga el importe de la parte sin mencionado requisito. Estas responsabilidades se haran efectivas directamente del arrendatario por la via de apremio

7.<sup>a</sup> Sera libre la venta de partes de bellota entre vecinos, adjudicandose, vendidas las que cada cual adquiriera

8.<sup>a</sup> Para la distribucion de partes y concesion de aprovechamientos se entregara por el Ayuntamiento al arrendatario un padron autorizado de vecinos. Las reclamaciones que se originen seran resueltas por el Ayuntamiento.

9.<sup>a</sup> El pago del precio del arrendamiento sera en dos plazos. El primero de nueve mil doscientas cincuenta pesetas en todo el mes de Octubre proximo y el segundo de siete mil setecientas cincuenta en los diez ultimos dias de Diciembre tambien proximo.

10 La subasta tendra lugar el dia veinte y cinco del actual, en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Alcalde o Teniente que le sustituya, con asistencia de los Concejales Don Antonio Lima Gomez y Don Ramon Luna Canduzza, si concurren, de once a doce de la mañana, siendo condicion precisa para tomar parte en dicha subasta depositar el cinco por ciento del precio de la licitacion y presentar en el acto garantia suficiente. Dicho deposito lo servira de abono en el segundo plazo.

11 El Arrendatario sera responsable de los danos causados por si y sus dependientes y de los que tanto uno como los otros, no denunciaren oportunamente, siendo conocido el causante de los mismos.

12 Las proposiciones se haran en pliego cerrado incluyendo en el mismo el resguardo del deposito provisional y se ajustaran al modelo que se insertara en el expediente y en los edictos que se publiquen.

13 Respetandose por el Arrendatario las anteriores condiciones se autoriza a este para que acuerde el medio que estime mas conveniente para los aprovechamientos por parte del vecin

danio.

14 En cuanto no se halle previsto en las condiciones ante  
rivas, seran aplicables las de caracter general contenidas  
en la Instruccion de cinco de Enero de mil novecientos  
cinco.

15 Sera de cuenta del arrendatario el pago de la contri-  
bucion señalada o que se señale a la finca objeto de  
este arriendo entendiendose por contribucion la territo-  
rial, asi como tambien la cuota que en los repartimien-  
tos de consumos por la Zona del extrarradio, pueda corres-  
ponderle.

Seguidamente se acuerda conceder un sueldo de diez pes-  
etas al vecino Eufemio Baucalero Megia, como indemniza-  
cion por haber tenido que quemar alguna ropa, con motivo  
de haber fallecido una hija suya de enfermedad contagiosa.

Tambien se concede otro sueldo de diez pesetas al tambien-  
vecino Manuel Dominguez Rastrojo para que pueda llevar  
al Hospital provincial de Badajoz a una hija que tiene  
enferma.

A peticion del interesado y por llevar mas de cuatro  
años de residencia continuada en esta localidad, se  
concede la vecindad a Francisco Poro Jiguera.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acord-  
dandose su cumplimiento.

A no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto  
la sesion, de orden de la presidencia, de que yo el Se-  
cretario certifico

Manuel Garcia

Mano ferns

Antonio Luna

Juan Carballe



Los Excmos. Alcaldes y Secretarios del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve del actual, no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales.

Y para que conste ponemos lo presente que firmamos en Oliva de Jerez a veintinueve de Septiembre de mil novecientos trece =

El Alcalde

El Secretario.

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del día 23 de Septiembre de 1913.

En la villa de Oliva de Jerez a veintinueve de Septiembre de mil novecientos trece, reunidos los Señores Concejales que al manifiesto que se expusieron y suscribieron en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la presidencia del tercer Excmo. Alcalde en funciones D. Manuel Gámez Rubio, con objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria para la que en debida forma fueron citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente y a petición del interesado se concede la vecindad a D. Agustín Para Ramos, Oficial retirado del Cuerpo de Carabineros.

Se acuerda dar de baja como vecinos a los individuos que a continuación se relacionan, por haber perdido la vecindad, toda vez que por el tiempo que llevan ausentes de esta villa deben haberla adquirido en otra población:

Diego Lucas Castilla que se ausentó hace más de cuatro años, Don Manuel Monzó García que reside en las minas, José Puilla González, etc. el

Valle de Matamoros, Francisco Rubio Estiver en Teres de los Caballe-  
ros, Tomas Madrigal Peris en Talamos, Fulgencio Moruno Linares y menor  
de José Moruno Marin en Valencia del Mombuey.

A propuesta de la presidencia y en vista de los trabajos que pe-  
san sobre la Secretaria con motivo de fin de año, se acuerda nombrar  
oficial temporero de los mismos a D. Angel Garcia Torcaño con el  
haber diario de una peseta cincuenta centavos, mientras lo exijan  
las necesidades del servicio.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su  
cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion  
de orden del Señor Presidente, de que yo el Secretario certifico.

*Manuel Galian*

*Eduardo Delgado*  
*Antonio Chino*

*Marcio Valario*  
*Juan Gomez*  
*Nelsonso Rubio*

*Miguel Melgarejo*  
*Atalio Romero*

*Juan Cantallar*

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 28 de Septiembre de  
1913

En la Villa de Olivenza a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Comatoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Edefonso Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada lectura de la anterior que aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Juez Municipal de esta Villa, como consecuencia de otra del Sr. Juez de Instruccion del Partido, mandando que se ofrerea a esta Corporacion el sumario que se instruye contra Nicolas Preciado Brea, Mariano Aguedo Infante y Antonio Miranda Franco, todos de esta vecindad, por daño en el arbolado de encinas de la Dehesa Cumbres de Arriba de este termino municipal y sustracion de la leña cortada, acordándose por unanimidad no tomar parte en el procedimiento, sin renunciar por esto a la indemnizacion civil que en su dia pudiera corresponderle.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia de que celebrada la subasta del arriendo del Campo de Olivenza, el dia veinte y cinco del actual, habia sido adjudicada provisionalmente por la Comision a Don Manuel Fuentes Macarro, para la Sociedad de ganaderos de esta Villa titulada "La Benefica", acordándose por unanimidad adjudicar definitivamente dicha subasta.

Se acuerda conceder un sueldo de quince pesetas al vecino pobre Jose Rivera Megia, para que pueda llevar a Badajoz a una hija que tiene enferma de la vista.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden del Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que firman todas los señores concurrentes

de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*  
Manuel Ganan

Historio Orina      *[Signature]*  
Narrou Ferrer

*[Signature]*  
Juro Carballe

Los Enprescritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no pudo tener lugar por falta de numero de tres Concejales. Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Serex a cinco de Octubre de mil novecientos trece.

El Alcalde  
*[Signature]*

El Secretario  
*[Signature]*

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada por el Ayuntamiento to el dia 7 de Octubre de 1913.

En la Villa de Oliva de Serex a siete de Octubre de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los señores que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia accidental del Sr. Ferrer Eminent de alcalde D.<sup>o</sup> Manuel Ganan Rubio, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que en legal forma fueron citados; abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se acordó por unanimidad utilizar el cincuenta por ciento de recargo municipal sobre las cuotas del padron de cédulas personales que se ha de confeccionar para el año próximo de mil novecientos catorce.

Tambien se acuerda utilizar el veinticinco por ciento de recargo municipal sobre las cuotas del padron de carruajes de lujo que se forme para el expresado año de mil novecientos catorce.

Igualmente se acuerda utilizar el tres por ciento de recargo municipal, sobre las cuotas de la contribucion industrial en el próximo año de mil novecientos catorce.

Seguidamente se acuerda aprobar el padron comprensivo de los vecinos con derecho a los aprovechamientos del campo de Oliva, en el año agrícola de mil novecientos trece a mil novecientos catorce, y que se remita a la Sociedad arrendataria, a los efectos estipulados y convenidos en el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta.

Se acuerda conceder un sueldo de quince pesetas al vecino pobre Lisi Comado Aldame para que pueda ir con su mujer a Badajoz a curarse una enfermedad de la vista.

Noto seguido y de orden de la Presidencia, se dió lectura de la R. O. del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion, fecha 30 de Septiembre último, y en cumplimiento de lo que la misma dispone y de lo que preceptua el art.º 45 de la vigente Ley Municipal, procedió el Ayuntamiento a declarar las vacantes de Concejales que han de ser sometidos a la próxima renovacion bienal, afectando estas a los que se posicionaron de sus cargos en primero de Enero de mil novecientos diez, haciéndose constar que no existe vacante alguna extraordinaria, verificándolo por tanto en la forma que a continuacion se expresa:

Distrito 1.º - Casas Consistoriales - Esas vacantes.

Concejales que cesan

- D.º Narciso Palacios Gomez  
 „ Antonio Morcillo Cuevas  
 „ Juan Gomez Rodriguez.

Distrito 2.º - San Pedro - Tres vacantes.

Conejales que cesan

D. Eduardo Delgado Diaz

" Natalio Romero Sanchez

" Ramon Luna Carranza

Distrito 3.º - San Lorenzo - Dos vacantes

Conejales que cesan

D.º Eledorso Sanchez Lopez.

" Julian Contreras Florencio.

En su consecuencia la Corporacion acuerda declarar, que en este Municipio existen ocho vacantes ordinarias que cubrir en la proxima renovacion bienal, o sean tres en el primer Distrito, tres en el segundo y dos en el tercero: que este acuerdo se haga inmediatamente publico en la localidad, por medio de edictos, que se fijaran en los sitios de costumbre: que se remita certificacion literal del mismo al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el B. O., y que se envie otra igual al Sr. Presidente de la Junta municipal del Curso electoral de esta Villa, a los efectos consiguientes.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribucion de fondos del corriente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Yuntas Balbuena Sandoz

Ramon Talanios

Zorner

Ramon Perez

Jose M. Diaz

Natalio Romero

Juan Gomez

Antonio Obando

Juan Curbellas





Los Enfrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de S<sup>rs</sup>. Concejales.

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Serez a doce de Octubre de mil novecientos trece.

El Alcalde

El Secretario

*[Signature of the Mayor]*

*[Signature of the Secretary]*

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria, el dia 14 de Octubre de 1913.

En la Villa de Oliva de Serez a catorce de Octubre de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Constitucionales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Eusebio Fuentes Alcaraz, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria para la que habian sido citados en forma legal: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito presentado por Eusebio Matamoros Sanchez, solicitando abrir dos calles para casas en terreno de su propiedad, y sitio llamado del "Prado". La Corporacion Municipal acordó por unanimidad que se abra el oportuno expediente y que la Comision correspondiente se permone en el indicado sitio informando despues lo que proceida.

Se acuerda conceder un sueldo de quince pesetas a Fernando Ramos Gallego, para ayuda de la lactancia de un hijo suyo; otro de igual cantidad a Francisco Rodriguez Coronado, para que pueda ir a Zafra con hijo suyo a curarse de la vista y otro de igual suma al pobre enfermo Jose Ferrnido Coronado.

Se

dió cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento

E no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que yo el secretario certifico

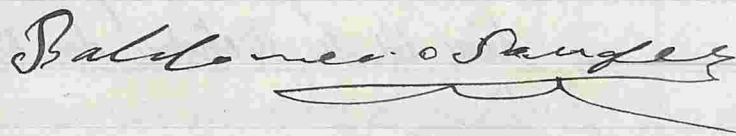
 Manuel Galiana

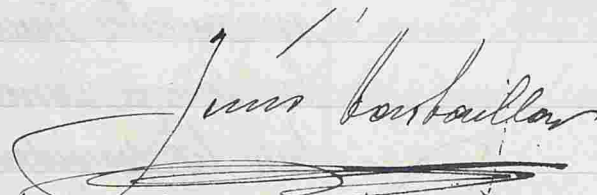
Harcio Palacios Eduardo Delgado



Antonio Ubina

Astala Romero

 Baldomero Sanguel

 Juan Carballeda

Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

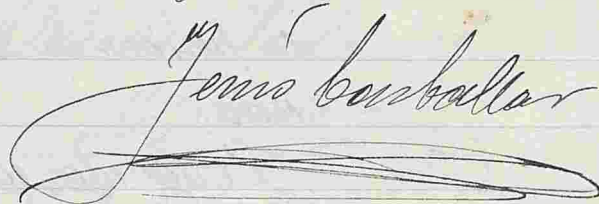
Certificamos: Que la sesión ordinaria que debió celebrarse en este día, no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales.

E para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Seres a diez y nueve de Octubre de mil novecientos tres.

El Alcalde



El Secretario





Señor ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria el día  
25 de Octubre de 1913.

En la Villa de Olivenza de Seres a veinte y uno de Octubre de mil  
novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma  
los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eufemio Fuentes Macar-  
rón, con objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segun-  
da convocatoria para la que en legal forma habían sido citados.  
Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Se acuerda conceder un sueldo de cinco pesetas al vecino pobre  
José Guillen Ruiz.

Se concede otro de veinte y cinco pesetas al también vecino po-  
bre Fernando Rastrojo Leon, para que pueda comprar una ca-  
bra para ayuda de la lactancia de dos hijos suyos gemelos.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cum-  
plimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la se-  
sión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario cer-  
tifico

Eufemio Fuentes Baldo meo Sanguel

Mamuel Ganar Eduardo Delgado

Francisco Palacios Antonio Gine

Gomez Ramon Leon

Juan Corballe

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de señores concejales.

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Seres a veinte y seis de Ocho de mil novecientos trece.

El Alcalde

El Secretario

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria el dia 28 de Octubre de 1913.

En la Villa de Oliva de Seres a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos trece, reunidas en las Casas Consistoriales de la misma que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia, del Señor Alcalde Don Eusebio Fuentes Macarano, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria para la que en legal forma habian sido citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la convocatoria sobre elecciones municipales que han de tener lugar el dia nueve de Noviembre proximo y la Corporacion municipal por unanimidad acordó quedar enterada.

Acto seguido se dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia y R. O. del Ministerio de Instruccion publica y Bellas Artes, insertas en el B. O. numero 206, sobre arrendos de locales para escuelas, acordándose que se cumpla cuanto en las mismas se preceptua y que en cuanto a los actuales contratos, que se requiera a los dueños de los locales hoy arrendados, invitándoles a aceptar en los contratos

la cláusula de que no podrán entablar la demanda de desamortización sin antes serlo en conocimiento del Excmo Sr Ministro de Instrucción pública:

Se acuerda que el Alcalde Presidente marche a la Cabeza de Partido a ingresar a cuenta de lo que se adeuda por Contingente de Carcelario y desde allí a Badajoz a gestionar asuntos de interés para la Corporación Municipal, abonandole los gastos de ida, vuelta y estada en dichas poblaciones.

Se dio cuenta que el vecino Filomeno Sanchez Conijo habia hecho un donativo a la Caja Municipal de veinte y cinco pesetas, acordandose que se le den las gracias en nombre del Ayuntamiento.

Se dio tambien cuenta de las disposiciones oficiales acordandose en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico:

*[Signature]*

Francisco Palacios  
Gobernador

Julian Contreras

Antonio Viana

Juan Caballer

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de Sres Concejales. Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Chiva de Seros a dos de Noviembre de mil novecientos trece

El Alcalde

El Secretario

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el dia 4 de Noviembre de 1913.

En la Villa de Chiva de Seros a cuatro de Noviembre de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Constitucionales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan, y suscribieron bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Eufemio Fuentes Macario, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria para la que en legal forma fueron citados:abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada:

Se acuerda conceder un exorno de diez pesetas al vecino pobre Manuel Garcia Comada para que pueda marchar a Badajoz a curarse de una enfermedad que padece.

A propuesta de la presidencia se acuerda la distribucion de fondos del corriente mes

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Balbenro Sauced



Antonio Utrero  
Miguel Murguero

Mano Juan José M. Quinto

Juan Carballar

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa,

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de señores Concejales.

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Seres a nueve de Noviembre 1913.

El Alcalde

El Secretario

[Signature]

Juan Carballar

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.ª Convocatoria el dia 11 de Nbre de 1913.

En la Villa de Oliva de Seres a nueve de Noviembre de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Fuentes Abacarré, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia, en segunda convocatoria, para la que fueron citados en forma legal. Abierto el acto y da



da cuenta de la anterior fue aprobada.

Se acuerda destituir del cargo de Auxiliar de la Escuela de minas que dirige D.<sup>a</sup> Adriana S. Vera Garcia y que desempeña D.<sup>a</sup> Maria Bosch Calzada, nombrando para sustituirle desde primero de Enero del proximo año a D.<sup>a</sup> Magdalena Matamoros Duarte

Se acuerda conceder la vejez a Maria Paliente Viuda de Dionisio Navarro Valiente

Se acuerda tambien por unanimidad que la Presidencia, en nombre de la Corporacion municipal, debe enviar sentido mensaje de felicitacion a la Ex.<sup>ma</sup> Sra Duquesa de Camalejas, con motivo de cumplirse el dia doce del actual el primer aniversario del infame asesinato verificado en la persona de su esposo el Ex.<sup>mo</sup> Sr Don Lope Camalejas y Mendez, Presidente que a la sazón era del Consejo de Ministros.

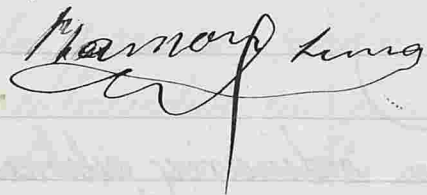
Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

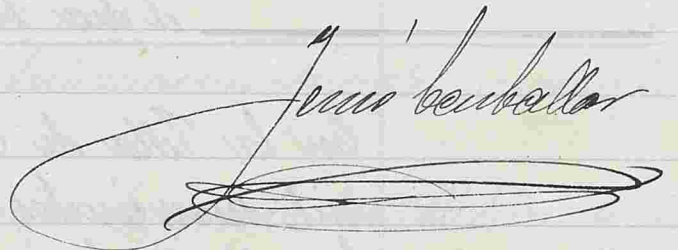
No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la presidencia, de que yo el Secretario

certifico



Babilo negro Sanjaes







Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de señores Concejales

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Serez a diez y seis de Noviembre de mil novecientos trece

El Alcalde

El Secretario

*[Firma manuscrita del Alcalde]*

*[Firma manuscrita del Secretario]*

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2ª convocatoria el dia 18 de Noviembre de 1913

En la Villa de Oliva de Serez a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos trece; reunidos en las Casas Concejales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eufemio Fuentes Abadano, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria para la que habian sido citados en forma legal: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Segundamente se manifestó por la Presidencia, que teniendo que ausentarse de esta localidad para asuntos particulares, solicitaba de la Corporacion se le concediera una semana de licencia. Enterada esta acuerdo por unanimidad concederle la licencia solicitada.

Se acuerda conceder un socorro de quince pesetas a Francisco Sanchez Marquez, para ayuda de la lactancia de un niño suyo huérfano de padre y madre.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico:

Ballemero Sanchez      Eusebio Delgado      Narciso Talanís

Gomez

*[Firma manuscrita]*

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de señores Concejales. Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Seres a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos trece.

El Alcalde acst.

El Secretario

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2ª convocatoria el dia veinte y cinco de Noviembre de 1913.

En la Villa de Oliva de Seres a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor primer Fomento de Alcalde en funciones de Presidente, Don Baldome ro Sanchez Garcia, con objeto de celebrar esta sesion ordinaria en segunda convocatoria, para la que en legal forma habian sido citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada:

Se acuerda la construccion de veinte y cuatro nichos en el Cementerio, haciendose las obras por Administracion municipal, cuyo importe se satisfara del Capitulo de Imprevistos, si no hubiere para ello consignacion especial.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, de que yo el secretario certifico.

Baldome ro Sanchez

*[Signature]*

Ramon Luna

*[Signature]*

Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de señores Concejales.

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Serer a treinta de Noviembre de mil novecientos trece

El Alcalde

*[Firma manuscrita del Alcalde]*

El Secretario ced.

*Nicolai Regaña*

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria, el dia 2 de Diciembre de 1913.

En la Villa de Oliva de Serer a dos de Diciembre de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria correspondiente a este dia, para la que en legal forma habian sido citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia del fallecimiento del Profesor de Instruccion publica, Don Antonio Trejo Sanchez-Eirado, y proponia a la Corporacion, en vista de la tristisima situacion precaria en que quedaba su familia, se pagara de los fondos Municipales los gastos de caja y entierro y el Ayuntamiento de conformidad en un todo con lo propuesto por el Sr. Presidente aior

dó se hiciere así y que se satisfaga su importe del Capítulo de Empréstitos del actual presupuesto.

A propuesta de la Presidencia se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordándose en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

Mannel García

Antonio Reina  
Hernando Palacios  
Gomez

Mannel Leng

Natalio Romero

El Sec. acd.  
Nicolai Regaña

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oлива de Cerez a suite de Obre de mil novecientos trece

El Alcalde

El Secretario

*[Signature]*

de  
 Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 9 de Diciembre  
 de 1913, en 2.<sup>a</sup> convocatoria

En la Villa de Oliva de Seres a nueve de Diciembre de mil nove-  
 cientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los  
 señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la  
 presidencia accidental del Sr. Excmo. de Alcalde D. Manuel Ga-  
 rraón Rubio, con objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria  
 en segunda convocatoria para la que fueron citados en legal  
 forma: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue apro-  
 bada

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó por  
 unanimidad conceder gratuitamente por cinco años, a la fami-  
 lia del difunto Don Antonio Erejo Sanchez Cirado, el nicho en  
 que se inhumó el cadáver de este, así como también un socorro  
 de treinta pesetas a su viuda Doña Francisca Ruiz, para que  
 pueda marcharse a su pueblo.

Se dio cuenta de las disposiciones especiales acordándose su  
 cumplimiento.

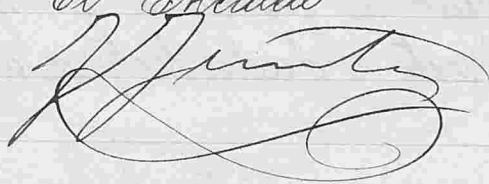
No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la se-  
 sión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario  
 certifico.

Antonio Errejo  
 Manuel Garraón  
 Antonio Errejo  
 Manuel Garraón

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales.

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Seres a catorce de Diciembre de mil novecientos tres

El Alcalde  


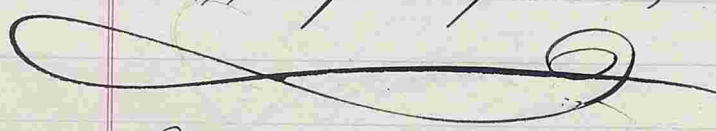
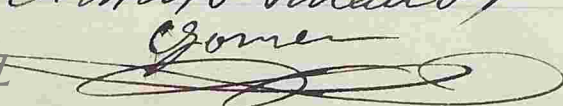
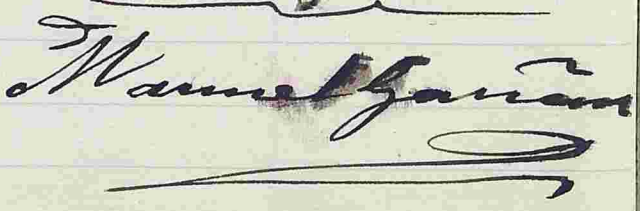
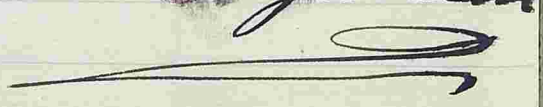
El Secretario

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria el dia 16 de Diciembre de 1913.

En la Villa de Oliva de Seres a diez y seis de Diciembre de mil novecientos tres, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ildefonso Fuentes Macarro, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria para la que en legal forma habian sido citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior que aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la Presidencia de que yo el Secretario certifico.

Ildefonso Fuentes Macarro  
  
Francisco Palacios  
  
Baldomero Landero  
  
Manuel Garcia  


Don Maria Dora Miguel Alvarado

Antonio Oliva

Mariano de Luna

Natalia Romero

1913 11: Suave

Los infrascriptos Alcalde y Concejales del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Session celebrada por el Ayuntamiento el dia 26 de Diciembre de 1913  
Ordinaria

En la Villa de Oliva de Soria a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Srs Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Ildefonso Fuentes Aldecano, con objeto de celebrar la session publica ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que en el proximo año de mil novecientos catorce, termina el contrato celebrado por este Ayuntamiento con Don Jacinto Suarez Varquez de la casa de su propiedad en la calle de Toreros n.º para Cuartel de la Cruz Civil, manifestándose además que dicho Señor está dispuesto a contratar una prórroga por dos años a contar desde el siguiente dia al en que termina el contrato hoy en vigor. Enterada la Corporacion Municipal de lo manifestado por la Presidencia, acordó por unanimidad autorizar a esta para celebrar nuevo contrato con

18  
El vecino Don Jacinto Suarez Vazquez, de la Casa de su propiedad para Cuartel de la Guardia Civil, que es la misma en que hoy se encuentra instalada dicha fuerza, por el plazo de dos años, que empezará en primero de Enero de mil novecientos quince y terminará en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y seis, puesto que el contrato en vigor no termina hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos catorce, acordándose tambien que el precio del arriendo sea de una peseta con veinte y cinco céntimos diarios, que es el mismo que hoy se abona, cuya cantidad le será pagada de los fondos municipales por trimestres venidos, autorizando por último a la Presidencia para la formalización del oportuno contrato en el cual hará constar las demás condiciones que estime conveniente.

Esto seguido y por orden de la Presidencia se dió lectura del siguiente informe emitido por la Comisión de policía Urbana y Rural.

" Los que suscriben individuos de la Comisión de policía Urbana y Rural, cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento fecha catorce de Octubre último, se han personado en el sitio del Prado en las afueras de esta población y examinado el terreno donde se quiere abrir dos Calles para poner en comunicación dicho sitio con la Calle del Pozo y con la de Seres, opinan que las aguas pluviales del referido sitio van a desverecar a las expresadas calles del Pozo y Seres, siguiendo el curso natural del terreno." Oliva de Seres 10 de Diciembre de 1913 = Antonio Lima = Ramon Lima = Jose Alb. Duarte = Todos rubricados =

Terminada la lectura del preinserto informe, la Corporación municipal acordó por unanimidad hacerlo suyo y convertirlo en acuerdo.

Se acuerda abonar a Rufino Rivera Matos, un real diario durante el tiempo que estuvo regando los arboles de los paseos.

Se





dió cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

En este momento por los Concejales Sr<sup>s</sup> Palacios Gomez y Diaz Gomez se hizo una observacion al informe de la Comision de policia Urbana y Rural antes trascrito, en el sentido de que no se ha de variar el curso de las aguas por escabaciones que se hagan o se hayan hecho antes del dictamen de la Comision

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico

*[Signature]*

Horacio Palacios Gomez

Jos<sup>e</sup> Maria Diaz

Antonio Luna

Eduardo Delgado

Miguel Algarayo

Mariano Luna

*[Large decorative flourish]*

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de Sres Concejales.

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Sres a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos trece.

El Alcalde

el Secretario

*[Signature]*

58  
Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 30 de Diciembre  
de 1913, en 2.<sup>a</sup> convocatoria

En la Villa de Oliva de Serex a treinta de Diciembre de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Eufonio Fuentes Macarao, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria para la que en legal forma habian sido citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de una certificacion expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Trujental de la Sierra en la que consta que aquella Corporacion en sesion del dia dos del actual, habia declarado vecino, a peticion suya a Evaristo Barrojo Lucas y en atencion a llevar residiendo en aquel termino municipal, mas del tiempo que la ley determina y el Ayuntamiento enterado acordó disminuirlo del padron de vecinos de esta localidad.

Se acuerda rescindir el contrato de arrendamiento que tiene hecho la Corporacion, de la Casa propiedad de D. José Maria Palacios Gomez, sita en la Cametera y destinada a lazareto, por no cumplir las condiciones necesarias.

Tambien se acuerda conceder un sueldo de diez pesetas al vecino Juan Zubrato Gamero, para que pueda llevar a Badajoz al Hospital a su mujer que padece de la virta.

Igualmente se acuerda se le abone a Don Mariano Macarao Macarot, el tiempo que sirvio en la Secretaria como teniente primero, a razon de una peseta cincuenta centimos diarios.

Se acuerda el pago de cincuenta pesetas a D.<sup>a</sup> Maria Orrego, de esta localidad por el alquiler de los doblados de la casa de su propiedad, en donde estan depositados los granos procedentes del cobro de los Terrangos del Campo de Oliva.

Seguidamente se manifiesta por el Concejale D. Narciso Palacios Gomez que ha reconocido personalmente el terreno

donde se van a construir las dos Calles en el sitio llamado del Prado, y ha observado que se ha alterado el curso de las aguas, por lo cual pide que se reconozca de nuevo por la Comision dictaminandose despues lo que proceda. La Corporacion Municipal asi lo acuerda.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio lectura de la dimision que del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, ha presentado en este dia Don Luis Carballar y Tilla. Examinada la lectura de dicho documento, la Corporacion Municipal, teniendo en cuenta que dicho funcionario viene desempeñando su cargo desde el veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos diez, sin que durante dicho tiempo haya dado motivo alguno para ser amonestado, puesto que cumplio siempre con la mayor exactitud sus deberes y obligaciones, acordó por unanimidad no admitirle la dimision presentada, agradeciendo muy mucho las frases de cariño y consideracion que dedica a los señores que componen la Corporacion Municipal.

Se acuerda autorizar a la Presidencia para que formalice dentro del actual presupuesto, todos aquellos pagos sobre los cuales no exista acuerdo con anterioridad.

Se dio cuenta de las disposiciones especiales acordandose su cumplimiento.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico:

*[Signature]* *[Signature]*

Baldomero Sanchez Manuel Garcia  
Don Maria Diaz

Alfonso Rubio Manuel Luna Julian Contreras  
Mariano Palacios

Nicolas Alvarado Gomez  
Jose de la Cruz

1  
Sesion extraordinaria celebrada a las once de la mañana del día  
1.º de Enero de 1914, para la constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Presidente.

D. Ant.º Lima Gomez.

Concejales.

- " Baldomero Sauchera Garcia
- " For. Al.º Duarte Malanero
- " Manuel Sainza Rubio
- " Juan Garcia Ramiro
- " For. Al.º Diaz Gomez
- " Adelfonso Fuentes Macano
- " Emilio Rubio Rastrojo
- " Antonio Delgado Diaz
- " Miguel delgado Portillo
- " Adelfonso Rubio Garcia
- " Fabian Gomez Rastrojo
- " Ramon Luis Cambres
- " Evaristo Sainza Gomez
- " Francisco Morillo Queca
- " Juan Garcia Lebrato

Concejales que cesan.

- " Juan Gomez Rodriguez
- " Julian Contreras Floriano
- " Narciso Palacios Gomez

En la Villa de Oliva de Seres a las once de la mañana del día primero de Enero de mil novecientos catorce, previa especial convocatoria por el Sr. Alcalde saliente D. Adelfonso Fuentes Macano, se constituyeron en las Casas Concejales, con asistencia del mismo y bajo su presidencia, los Sres. Concejales procedentes de la Eleccion verificada en doce de Noviembre de mil novecientos once, que han de continuar ejerciendo y los dejados en nueve de Noviembre ultimo, todos cuyos nombres se expresan al margen, habiendo consumido tambien los Concejales que cesan Don Juan Gomez Rodriguez, Don Julian Contreras Floriano y Don Narciso Palacios Gomez que igualmente se expresan, y recibidos e instalados que fueron en sus cargos los Concejales de este, se retiraron del Salon los Concejales asistentes que cesan, retirándose tambien a ocupar uno de los escaños del Concejo el Señor Alcalde, por corresponderle continuar.

Entrando a examinar en el acto los expedientes de todos los Concejales presentes, resultó ser Don Baldomero Sauchera Garcia el de mayor numero de votos obtenidos, en tal virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el art.º 53 de la Ley Municipal pasó aquel a ocupar la Presidencia interina.

Acto seguido se procedio a la eleccion de Alcalde-Presidente definitivo del Ayuntamiento, del modo que determina los artículos 54 y 55 de la susodicha Ley Municipal, resultando elegido por quince votos y una papeleta en blanco, el Concejale Don Antonio Lima Gomez, quien proclamado como tal Alcalde por el Sr. Presidente interino, y recibiendo de este las insignias de su cargo, pasó a ocupar la Presidencia pronunciando un sentido discurso de agradecimiento por su eleccion y ofreciendo ejercer las funciones de que habia sido investido con imparcialidad y recta justicia, cambiando con tal motivo frases de mutua cortesia entre los

Señor Alcalde entrante y saliente.

En seguida, por el mismo orden, y uno por uno, se procedió a la elección de los tres Concejales de Alcalde, que según la escala del art.º 35 de la Ley Municipal, corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer Concejale Don Baldomero Sanchez Garcia por quince votos y una papeleta en blanco: para segundo Don Luis Maria Duarte Matamoros por quince votos y una papeleta en blanco, y para tercero Don Manuel Garcia Rubio por quince votos y una papeleta en blanco.

Se eligió despues y de igual modo a Don Juan Garcia Ramirez para primer Regidor Sindico por quince votos y una papeleta en blanco: a Don Luis Maria Diaz Gomez para segundo Regidor Sindico por quince votos y una papeleta en blanco, siendo estos dos Señores como tambien los Concejales electos, posesionados acto seguido en sus respectivos cargos, por el Señor Alcalde-Presidente.

Debido a determinarse el orden numerico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto, y pueda substituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Concejales, se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su eleccion dando el siguiente resultado.

Don	Eldefonso Tuente Macarro	327	votos
"	Cirilio Rubio Rastrojo	281	"
"	Antonio Delgado Diaz	279	"
"	Niquiel Melgarejo Portillo	244	"
"	Eldefonso Rubio Garcia	223	"
"	Fabian Gomez Rastrojo	210	"
"	Ramon Luna Carranza	210	"
"	Evaristo Canau Gomez	209	"
"	Francisco Morillo Cuevas	152	"
"	Juan Garcia Lebrato	152	"

Por ultimo quedo designado el Domingo de cada semana y hora de las once de su mañana, para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del art.º 57.

deklarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dañ-  
dose por terminado el acto y firmando del presente los señores  
Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Reina Baldomero Sanchez

Gómez

Marcos Galian

José María Díez

Telesforo Rubio

Melchoro Juntas

Jabian Gómez

Evaristo Ganan



Miguel Melgarejo

Juan Corra

Juan<sup>no</sup> Mariella

Marcos Juntas

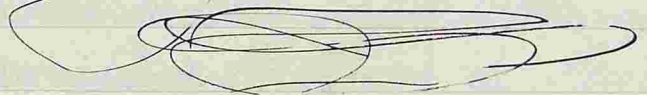
Juan García Ruano

y yo el Sr. M. Quint

Antonio Glezado

Emilio Julia

Jesús Barballe



Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 1.º de  
Enero de 1914.

En la Villa de Oliva de Soria a las cuatro de la tarde del dia primero de Enero de mil novecientos catorce, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al mar-  
gen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lima Gomez, con objeto de celebrar la sesion pu-  
blica extraordinaria, para la cual en debida forma habiendo si-  
do citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue apro-  
bada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que como todos los Señores Concejales sabian, por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de esta sesion es dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley electoral de ocho de Febrero de 1877, formando en su consecuencia la oportuna lista de los individuos, que con el Ayuntamiento tienen derecho a votar Compromisarios para la eleccion de Senadores en el corriente año. Enterados los Señores Concejales acordaron la formacion de dicha lista en la siguiente forma:

Lista electoral primitiva que forma el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aque-  
llos derecho de sufragio para Compromisarios en la eleccion de Senadores.

Señores del Ayuntamiento

1. Don Antonio Lima Gomez
2. " Baldomero Sanchez Garcia
3. " José Maria Duarte Matamoros
4. " Manuel Garcia Rubio
5. " José Maria Diaz Gomez
6. " Juan Garcia Ramiro

- 7 Don Ildefonso Fuentes Macarro  
 8 " Emilio Rubio Rastrojo  
 9 " Antonio Delgado Diaz  
 10 " Miguel Melgarejo Portillo  
 11 " Ildefonso Rubio Garcia  
 12 " Fabian Lopez Rastrojo  
 13 " Ramon Luna Canauxa  
 14 " Evaristo Gañau Gomez  
 15 " Francisco Morillo Cuecas  
 16 " Juan Garcia Lebrato

Mayores contribuyentes

n.º de orden	Nombres y apellidos de los electores	Por ter	Por indus	Total
		ritorial	trial o utilidades	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	D. Venancio Duran Prieva	268 33	921 20	1.189 53
2	" Andres Garcia Perez	245 26	800 46	1.045 72
3	" Juan Rubio Rodriguez	14 14	608 50	622 64
4	" Evaristo Gomez y Gomez	529 16		529 16
5	" Crisanto Gomez Torrado	481 17		481 17
6	" Felix Gomez y Gomez	469 76		469 76
7	" Mariano Fuentes Macarro	381 19	72 50	453 69
8	" Rafael Rodriguez Ramirez	404 97		404 97
9	" Jose M.º Gomez Gamero	378 06		378 06
10	" Antonio Gañau Pardo	87 05	265 78	352 83
11	" Manuel Gomez Diaz mayor	303 22		303 22
12	" Jesus Cartallar y Villa	" "	300 "	300 "
13	" Jose Gonzalez Postana menor	35 15	254 85	290 "
14	" Jose Gamero Gomez	266 86		266 86
15	" Fran.º Dominguez Puchinerz	9 11	254 85	263 96
16	" Carlos Palacios Delgado	255 14		255 14
17	" Antonio Lebrato Gamero	" "	254 85	254 85
18	" Venancio Gomez Diaz	252 91		252 91
19	" Ildefonso Matamoros Sanchez	251 60		251 60



20	D. Juan Garcia Comada	9 11	227 81	236 92
21	" Ildefonso Sanchez Lopez	207 46		207 46
22	" Jose Gomez Alvarin	6 83	199 33	206 16
23	" Tomas Palacios Delgado	203 80		203 80
24	" Braquin Diaz Pajana	198 65		198 65
25	" Luis Diaz Canero	195 93		195 93
26	" Fulgencio Tacheo Serrano	187 86		187 86
27	" Santiago Palacios Peña	187 15		187 15
28	" Ildefonso Gomez Rastrojo	183 04		183 04
29	" Sabinto Suarez Parques	11 40	162 30	173 70
30	" Miquel Gonzalez Salva	173 43		173 43
31	" Miquel Rastrojo Pimenta	163 30		163 30
32	" Eduardo Garcia Pajana	161 63		161 63
33	" Manuel Gomez Rastrojo mayor	157 55		157 55
34	" Pedro Gomez Rastrojo	155 02		155 02
35	" Luis Lima Ricafort	154 02		154 02
36	" Miquel Rodriguez Gomez	150 87		150 87
37	" Ildefonso Gomez Pajana	149 70		149 70
38	" Fernando Jeto Negron	14 83	130 52	145 35
39	" Ricardo Avelli Sordi		142 38	142 38
40	" Luciano Parques Rubio		142 38	142 38
41	" Victoriano Parques Rubio		142 38	142 38
42	" Francisco Garcia Palacios	135 91		135 91
43	" Gregorio Rodriguez Gomez	134 18		134 18
44	" Justo Serrano Miranda	132 42		132 42
45	" Manuel Palacios Delgado mayor	128 32		128 32
46	" Emilio Gomez Rastrojo	125 87		125 87
47	" Luis Hernandez Moriche	125 13		125 13
48	" Luis Pardo Mendez	118 37		118 37
49	" Saturnino Romero Barroso	116 11		116 11
50	" Juan Delgado Ejada mayor	114 52		114 52
51	" Manuel Gonzalez Perellin	113 39		113 39
52	" Francisco Gomez Rastrojo	111 15		111 15
53	" Sabinto Serrano Jorero	110 83		110 83
54	" Manuel Gonzalez Rivera	109 28		109 28

55	D. Ildefonso Piniñata Lopez	109'28		109'28
56	" Emilio Gamero Ortega	105'01		105'01
57	" Luis Rubio Rastrojo	103'70		103'70
58	" Manuel Rastrojo Manero	98'53		98'53
59	" Luis Gomez y Gomez mayor	96'78		96'78
60	" Narciso Palacios Gomez	42'17	54'11	96'28
61	" Evaristo Rastrojo Lucas	93'97		93'97
62	" Ignacio Piniñata Lopez	93'42		93'42
63	" Manuel Vazquez Montañez	17'33	74'04	91'37
64	" Francisco Farián Rubio	56'70	34'17	90'87

Tras abrazando otros asuntos la convocatoria se levantó la sesion de orden del Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico: Baldomero Sanchez

<u>Antonio Bina</u>	<u>Manuel Gamero</u>
<u>Jose Maria Diaz</u>	<u>Ildefonso Piniñata</u>
<u>Juan Gomez</u>	<u>Ildefonso Rubio</u>
<u>Juan Carlos</u>	<u>Evaristo Gamero</u>
<u>Miguel Melgarejo</u>	<u>Juan Morilla</u>
<u>Manuel Sangu</u>	<u>Jose M.º Gamero</u>
<u>Jose M.º Gamero</u>	<u>Juan Garcia Remon</u>
<u>Emilio Rubio</u>	
<u>Antonio Delgado</u>	



Session ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 11 de Enero de 1914.

En la Villa de Oliva de Seres a cuatro de Enero de mil novecientos catorce, reunidos en las Casas Comitoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lima Gomez, al objeto de celebrar la session publica ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Seguidamente en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 60 de la vigente Ley Municipal, y a propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó: fijar en tres las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporacion Municipal y que estas sean la primera de Arbitrios, Presupuestos y Cuentas: La segunda de Instruccion publica, Beneficencia, Postas, Obras publicas y Policia urbana y rural y la tercera de Arrendamientos, Consumos y Repartos de todas clases.

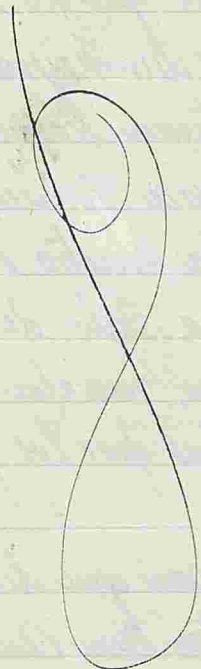
Se acordó tambien que cada una de dichas Comisiones se componga de cinco vocales, en cuya virtud y dando cumplimiento al ultimo precepto del indicado articulo 60 de la Ley Municipal, se procedió a la eleccion de las mismas en votaciones secretas y por medio de papeletas, que dando constituidas en la siguiente forma:

Comision de Arbitrio, Presupuestos y Cuentas

- Presidente Don Baldomero Sanchez Garcia
- Vocales = " Ildefonso Rubio Garcia
- " " Fabian Gomez Rastrojo
- " " Juan Garcia Ramiroas
- " " Juan Garcia Lebrato

Comision de Instruccion publica, Beneficencia, Postas, Obras publicas y Policia urbana y rural

- Presidente Don Jose Mº Duarte Matamoros
- Vocales " Ildefonso Fuentes Macarro
- " " Jose Mº Diaz Gomez



Vocales Don Francisco Morillo Cuevas

" " Ramon Lima Carraura

Comision de Amillaramientos, Censos y Re-  
partos de todas clases

---

Presidente Don Manuel Ganau Rubio

Vocales " Miguel Melgarejo Portillo

" " Evaristo Ganau Gomez

" " Antonio Delgado Diaz

" " Emilio Rubio Pastorjo

Seguidamente el Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dis-  
puesto en el art.º 59 de la repetida Ley municipal, puso  
en conocimiento de la Corporacion haber efectuado los nom-  
bramientos de Alcaldes de Barrio en la forma dispuesta por  
el art.º 58 de dicha Ley a favor de los Señores siguientes:

Para el Distrito 1.º Don Estanislao Rubio Guisado

Para el Id. 2.º " Patario Ortega Rubio

Para el Id. 3.º " Antonio Gallego Coronado

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que en uso  
de las facultades que le confiere la vigente Ley Municipal, ha-  
bia nombrado el dia primero del actual a Juan Lima Ma-  
cario, Jose Gaspar Lucas Ganau y Pedro Rivera Palacios pa-  
ra el cargo de Guardias municipales, y el dia cuatro o sea  
en el de la fecha a Ciriano Macario Abrens, Cabo de la  
fuerza armada y a Antonio Marquez Barrero, Guarda de  
campo, en virtud de las dimisiones presentadas por los que de-  
sempañaban estos cargos.

Seguidamente se dio cuenta de la dimision que del car-  
go de Depositario municipal, tiene presentada Don Antonio  
Lebrato Romero, acordandose admitirla y nombrar para sus-  
tituirle a Don Juan Gomez Rodriguez, con la garantia  
de sus bienes y los de su padre D. Evaristo Gomez y Gomez,  
los cuales en prueba del compromiso que adquirieren y de las  
responsabilidades que contraen, firmaran la presente acta.

Tambien se dio cuenta de la dimision presentada por Do-  
Jose Lopez Rubio, del cargo de recaudador del reparto de

consumos del año de mil, novecientos tres, acordándose admitir  
la y nombrando para sustituirle a D. Juan Gomez Rodriguez, con  
las mismas garantías ofrecidas para desempeñar el cargo de Depo-  
sitario municipal

Se acuerda nombrar oficial cuarto de la Secretaria, en virtud  
de la dimision presentada por el que la desempeñaba, Don Emi-  
lio Fuentes Orrego a Don Juan Abrevillo Roman

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó tras-  
ladar los puestos de venta de carnes y demas articulos a la pla-  
za de la Constitucion

Se acuerda conceder la veindad a Don Lemmy Garcia  
A propuesta de la Presidencia se acordó la distribucion de  
fondos del corriente mes

Se dio cuenta de las disposiciones superiores recibidas, acor-  
dándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la se-  
sion, de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario cer-  
tifico. Sobre raspado = Rubio Garcia = Fabian Gomez Rastrojo = Juan  
Garcia Ramiro = Juan Garcia Lebrato = vale =

Antonio Olvera Balbomero Sanchez Reyes  
El Jefe Juan Maria Diaz

Antonio de Aguirre Juan E. Sobrito  
Evaristo Ganan Juan M. Morcillo  
Juan Gomez Manuel Ganan

Acepto el compromiso  
Evaristo Gomez

18  
Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 11  
de Enero de 1914.

En la Villa de Oliva de Seres a once de Enero de  
mil novecientos catorce, reunidos en las Casas Consistoriales  
de la misma los señores Concejales que al margen se expre-  
san y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Antonio Lima Gomez, al objeto de celebrar la sesion pú-  
blica ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el ac-  
to y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una peticion verbal del vecino Fran-  
cisco Portillo Ruiz, solicitando alinear la fachada de una  
casa de su propiedad en la calle de la Laguna, acordán-  
dose por unanimidad que la Comision de Obras publicas  
informe sobre el asunto lo que estime conveniente.

Se concede un socorro a la vecina Isabel Florencio Bau-  
calero, de cinco pesetas para ayuda de la lactancia de  
su hijo suyo.

Se dio cuenta de las disposiciones superiores recibidas  
acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto  
la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secre-  
tario certifico.

Antonio Lima  
Gomez

Manuel Ganan  
Juan Maria Diaz

Juan G. Liberto

Glefonso Rubio

Miguel Almagro

Juan Morillo

Christo Ganan

Juan Garcia

Manuel Lopez

Juan Garcia

Los Infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certificamos: Que a las once de la mañana de este día, se ha reunido la Corporación en sesión extraordinaria, ocupándose de la formación del alistamiento de los moros sujetos al cumplimiento del Exercicio del corriente año, cuya acta original con todas las de su clase, formaran un cuaderno que servirá de apéndice al libro de acuerdos del Ayuntamiento en el presente año.

E para que conste ponemos esta que firmamos en Oliva de Seora a doce de Enero de mil novecientos trece.

El Alcalde

El Secretario

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 18 Enero 1914.

En la Villa de Oliva de Seora a diez y ocho de Enero de mil novecientos catorce, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Lima Gomez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Acto seguido se dió cuenta por la Presidencia, de que no se habia presentado reclamación alguna contra la lista de electores de Compromisarios para Senadores, espuesta al público hasta el día veinte del actual, segun previene el art.º 25 de la Ley de 8 de febrero de 1887.

Iguualmente se dió cuenta por la Presidencia de un escrito presentado por José Luis Rangel Lima, solicitando se le dié de baja en el padrón de vecinos en atención a llevar mas de tres años de residencia en la Ciudad de Sevilla y ser vecino en la

misma. El Ayuntamiento enterado, acordó acceder a lo solicitado.

Seguidamente se dio cuenta de la dimision presentada por Sr. Reyes Borrego como encargado de la asistencia del reloj publico, y se acuerda nombrar para sustituirle a Antonio Gallego Comnado.

Se acuerda destituir del cargo de Alcaidil primero de este Ayuntamiento a Juan Torcama Gonzalez y nombrar para sustituirle a Sr. Maria Torcama Palacios.

Se acuerda conceder un sueldo de diez pesetas al enfermo y pobre Antonio Abacano Rangel.

Igualmente se acuerda conceder la vecindad a Sr. Franco Gimenes, en atencion a llevar mas de dos años de residencia en esta localidad.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Cima  
Alcalde

Fabian Gomez

Miguel Mdgayo

Varisto Ganar

Juan C. Abate

Rafael Luna

Juan Garcia

Manuel Garcia

Baldomeo Santos



Session ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 25 de Enero de 1914.



En la Villa de Oliva de Seres a veinte y cinco de Enero de mil novecientos catorce, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lima Gomez, con objeto de celebrar la session publica ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Segundamente se dio cuenta por la Presidencia, de que no se habia presentado reclamacion alguna contra las listas de electores de Compromisarios para Senadores, espuesta al publico hasta el dia veinte del actual, segun previene el articulo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877. El Ayuntamiento acordó darle el caracter de definitiva y que se cumpla lo preceptuado por el art. 59 de la misma.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dio lectura del siguiente informe emitido por la Comision de policia urbana y rural.

" Los que suscriben individuos de la Comision de policia urbana y rural, cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento fecha treinta de Diciembre ultimo, se han personado de nuevo en el sitio del Prado en las afueras de esta poblacion, y examinado el terreno donde se quiere abrir dos calles para poner en comunicacion dicho sitio con las Calles del Toro y Seres, opinan que las aguas pluviales del referido sitio vayan por las calles que se trata de abrir, siguiendo su curso por bajo de la pared del muro que alli existe a desmenuar en la gavia que hay detras de los Comales de casas de la Calle de Seres = Oliva de Seres 22 de Enero de 1914 = J. Fuentes = Ramon Lima = Juli Maria Diaz = Rubmeados "

Terminada la lectura del preinserto informe, la Corporacion municipal acordó por unanimidad hacerlo suyo y convertirlo en acuerdo.

Se acuerda la recomposicion de la Calle de Seres, en atencion al pésimo estado en que se encuentra, con ayuda de la prestacion personal.

Acto seguido se dio cuenta de la division que del cargo de recaudador del arbitrio de pesas y medidas y el del matadero habia presentado Don Antonio Cuecas y Cuecas, acordandose admitirle y nombrar para sustituirle a Don José Manuel Dominguez Rasero

Se acuerda nombrar a Juan Duarte Laureano, guarda auxiliar temporero del Campo de Oliva.

A propuesta de la Presidencia se acuerda se le abone al encargado del Cementerio, Juan Garcia Soto, cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos sobre el sueldo que tiene consignado en su presupuesto, con el fin de que salga con un jornal de una peseta cincuenta centimos diario.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

En no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico. Entre nosotros = Cumpla lo prescrito por el artº 59 de la misma = vale

Antonio Ubina Balbuena Sanchez  
Dominguez

Antonio Gallegos

Francisco Morcillo

Miguel Melgarejo

Juan Garcia

Fabian Gomez

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional  
de esta Villa

Certificamos: Que a las diez de la mañana de este día, se reunió la Corporación en sesión extraordinaria ocupándose de la certificación del alistamiento, de los moros sujetos al cumplimiento del Ejercicio en el corriente año, cuya acta original con todas las de su clase, forman un cuaderno que servirá de apéndice al libro de acuerdo del Ayuntamiento en el presente año.

Y para que conste ponemos esta que firmamos en Oliva de Seres a veinte y cinco de Enero de mil novecientos catorce.

El Alcalde

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesión extraordinaria que debió celebrarse en este día no pudo tener lugar por falta de número de Tres Concejales.

Y a que conste ponemos la presente en Oliva de Seres a veinte y ocho de Enero de mil novecientos catorce.

El Alcalde

El Secretario

Señon extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria el 30 de Enero de 1914.

En Oliva de Loren a treinta de Enero de mil novecientos catorce: Remido en sesión extraordinaria los individuos del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Linares Gomez, en 2.<sup>a</sup> convocatoria, abierta aquella por el Sr. Presidente, y despues de aprobarse el acta de la anterior, hizo presente a la Corporacion que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligacion que le impone la ley de fijar las cuentas de los fondos comunes del Municipio, correspondientes a los años mil novecientos diez, mil novecientos once, mil novecientos doce y trece, las que informadas por el Sr. Regidor Indico, fueron depositadas en la Mesa de la Presidencia por mi el infrascripto secretario. Enterado de ello el Ayuntamiento por lectura integral de los articulos 160 y 161 de la Ley Municipal y del dictamen del precitado Sr. Indico, puesto a discusion el asunto, y habiendo sido examinadas por los Sres. Concejales las citadas cuentas, se acordó, por unanimidad, fijar su cargo y data tal como en las mismas queda precisado, disponiendo al mismo tiempo que pase a la Junta Municipal con los documentos justificativos y mencionado informe para su revision y censura, como determina el indicado art. 161 de la Ley; guardandose las formalidades que establece el parrafo segundo de dicho articulo y exponiendolas al publico previamente por termino de quince dias en la Secretaria Municipal, haciendose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones. Terminó

nado, pues, al objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levanta, y  
mando todos los señores que saben, conmigo el Secretario, de que  
certifico.

Antonio Guzmán  
Dña. María Díaz

Juan G. Lebrat y Elejoso Rubio

Enrile Rubio Manuel Zamora

Antonio Salgado

Decreto N.º Alcaldía Constitucional de Oliva de Seres  
a treinta y uno de Enero de mil novecientos catorce.

Examinado el presente libro archivarse en el legajo de  
ley de su clase.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde Don Antonio  
Lina Gomez, de que certifico.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

